

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20044

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

EN LA EDICION DEL DIA MARTES 12 SE PUBLICARAN LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dr. APARICIO MENDEZ, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PRESIDENTE DE ARGENTINA Tte. Gral. JORGE RAFAEL VIDELA Y LA DECLARACION CONJUNTA FIRMADA POR AMBOS MANDATARIOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 379/977. — Se redistribuyen atribuciones y competencias del ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de junio de 1977.

Visto: la necesidad de aplicar lo dispuesto en la ley 14.656, de 26 de mayo de 1977, que suprime el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, encomendando al Poder Ejecutivo, la redistribución de las atribuciones y competencias y los programas presupuestales asignados a dicha Secretaría de Estado.

Resultando. I) Que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 582|976, de 1.o de setiembre de 1976, ha procedido ya a redistribuir algunas de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda y Promoción Social por el artículo 12 del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974; II) Que, sin embargo, aún están pendientes de redistribución, otras atribuciones y competencias de la expresada Secretaría de Estado, previstas en el decreto antes citado.

Considerando: I) Que, a fin de dar cabal cumplimiento a la ley 14.656 ya citada, es menester redistribuir en su totalidad, las competencias y programas presupuestales de la Secretaría de Estado que ella suprime; II) Que asimismo, debe proveerse lo necesario para el cumplimiento de las tareas relativas a la administración provisoria y liquidación definitiva del ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 4 del decreto 62|977, de 1.o de febrero de 1977,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase el siguiente numeral al artículo 6.o del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974:

"28. Las cuestiones atinentes al desarrollo comunitario y a la orientación social".

Art. 2.o Practíquense las respectivas transferencias de Programas, dependencias y funcionarios, de conformidad con las normas señaladas en el decreto 575|974 de fecha 12 de julio de 1974, en lo pertinente y, en especial, de los Subprogramas "Desarrollo de la Comunidad" y "Orientación Social", del ex Programa 9.03, "Administración de la Política de la Promoción Social".

Art. 3.o Cométese a la Inspección General de Hacienda, la administración provisoria y la liquidación definitiva del Inciso 9, ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social. Para el cumplimiento de este cometido la Inspección General de Hacienda, dispondrá de los más amplios poderes de administración y de disposición.

Art. 4.o Los funcionarios del Inciso antes mencionado que aún no hubieran sido redistribuidos, continuarán prestando funciones en la administración que se confiere a la Inspección General de Hacienda en el artículo precedente.

Art. 5.o Facúltase a la Inspección General de Hacienda, a requerir transitoriamente los servicios de aquellos funcionarios del ex Programa 9.01 que considere indispensables para el cumplimiento de sus cometidos. Estos funcionarios continuarán, entretanto, integrando, a todos los efectos, los cuadros presupuestales del Organismo en que revisten actualmente.

Art. 6.o La liquidación y pago de los sueldos y demás emolumentos legales a los funcionarios del referido ex Inciso 9 hasta tanto no se proceda a su redistribución, estará a cargo de la Contaduría Central del mismo.

Art. 7.o Las correspondientes órdenes de pago, serán suscritas por el Director de la Contaduría Central, con la intervención preceptiva del delegado que la Inspección General de Hacienda designe.

Art. 8.o Los créditos presupuestales del ex Programa 9.01, se mantendrán vigentes a los efectos de poder atender:

A) Las retribuciones de servicios personales y salario familiar de su personal, mientras no sea incluido en los planillados de los organismos a que sean redistribuidos;

B) Los compromisos que contraiga la Inspección General de Hacienda, la que tendrá facultades de ordenador primario, para la realización de los cometidos que le han sido asignados, como asimismo aquellos en trámite de liquidación o pago.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de junio de 1977, se publicó la resolución 856|977, por la que se interviene la Institución médica "Asociación Médica Gremial Sanducera".

En dicha publicación se padeció el siguiente error imputable al original: en el Resultando IV), línea 9.a, donde dice: "Asociación Médica Gremial de Paysandú", debe decir: "Asociación Médica Gremial **Sanducera**".

En el ejemplar de fecha 30 de junio de 1977, se publicó la resolución 910|977, referente a servidumbres sobre una concesión otorgada por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: en el Visto, donde dice: "la gestión del señor Laites Luciano Lucas...", debe decir: "la gestión del señor **Laires** Luciano Lucas...".

En el "Diario Oficial de fecha 30 de junio de 1977, se publicó el Decreto Constitucional N.o 7|977.

En dicha publicación se padecieron los siguientes errores imputables al Taller Impresor:

En el Artículo 5.o, primera línea, donde dice: "En caso de disponibilidad siempre que no fuere...", debe decir: "En caso de disponibilidad **simple** siempre que no fuere...".

En el Artículo 16, línea 4ta., donde dice: "...gozarán del mismo por un año más de esta fecha...", debe decir: "...gozarán del mismo por un año más **a partir de** esta fecha...".

Quedan hechas las salvedades.

Art. 9.o Una vez canceladas las obligaciones pendientes y cobrados los créditos que hubieren, la Inspección General de Hacienda, hará entrega de los bienes resultantes, cualquiera fuera su naturaleza, al Ministerio de Justicia.

Los créditos anuales no afectados por compromisos al cierre de la liquidación, quedarán sin valor y efecto alguno.

Art. 10. En tanto dure el cometido asignado por el presente decreto, la Inspección General de Hacienda, podrá utilizar los bienes indispensables para el cabal cumplimiento de aquél, debiendo oportunamente reintegrarlos al Ministerio de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 62|977 de 1.o de febrero de 1977.

Art. 11. Todos los asuntos en trámite en materia atinente al Programa 9.01, ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social, serán sustanciados hasta su conclusión. En caso de requerirse resolución del Poder Ejecutivo, se elevarán los antecedentes respectivos al Ministerio de Defensa Nacional para que proyecte la decisión que corresponda.

Art. 12. La Inspección General de Hacienda, deberá concluir preceptivamente su labor en un plazo que no podrá exceder del 31 de diciembre del presente ejercicio.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 938/977. — Se deja sin efecto la Intervención y se designa Director General de Industria Lobera y Pesquera del Estado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de junio de 1977.

Visto: que el Consejo de Estado ha concedido la venia para designar Director General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), al señor Teniente de Navío (CIME) don Juan Santoro.

Considerando: que para efectuarse la designación respectiva, corresponde dejar sin efecto la intervención en el mencionado Organismo.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la intervención y la designación en calidad de Director Interventor de la Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

2.o Desígnase Director General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), al señor Teniente de Navío (CIME), don Juan Santoro.

3.o Comuníquese, dese cuenta al Consejo de Estado, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 931/977. — Se designa con carácter interino, Intendente Municipal Interventor del Departamento de Salto.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de junio de 1977.

Visto: la vacante producida por el fallecimiento del titular de la Intendencia Municipal del Departamento de Salto, arquitecto Néstor Minutti.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969 que prevé la intervención de las personas públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Intendente Municipal Interventor del Departamento de Salto, con carácter interino, al señor Coronel don Hugo Abella, quien ejercerá el cargo sin perjuicio de sus funciones como Jefe de Policía del citado Departamento.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado; comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 14.674. — Se aprueba el Convenio de Cooperación Económica, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

Consejo de Estado.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Cooperación Económica, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 20 de agosto de 1974, y su Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

———

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Argentina.

Visto la conveniencia de establecer un marco institucional que fortalezca la integración entre ambos países, como medio conducente para ampliar las perspectivas del crecimiento económico y consolidar sus respectivas economías.

Conscientes de que el desarrollo económico y el progreso social de ambas naciones será fuertemente estimulado por medio de acciones coordinadas y conjuntas en los campos del comercio, la industria y las inversiones reproductivas.

Reconociendo que la condición de país de menor desarrollo económico relativo de la República Oriental del Uruguay debe ser adecuadamente contemplada mediante la adopción, por parte de la República Argentina, de acciones especiales en su favor.

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1

Son objetivos del presente Convenio:

a) Intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco entre los dos países;
b) Lograr un aceptable equilibrio de la balanza comercial, teniendo en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos;
c) Coordinar actividades industriales de ambos países, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales y el máximo aprovechamiento de las economías de escala;
d) Estimular las inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados y de la capacidad competitiva de los dos países en los mercados internacionales;
e) Facilitar la creación y el funcionamiento de empresas binacionales.

ARTICULO 2

Se establece un programa de liberación que tiene por objeto la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que inciden sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países.

ARTICULO 3

Para los efectos del presente Convenio se entenderá por "gravámenes" y "restricciones", los definidos como tales en el "Tratado de Montevideo" y Resoluciones complementarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de dicho Tratado.

ARTICULO 4

Se considerarán originarios de cada una de las Partes los productos que cumplan con las normas generales de origen y los requisitos específicos establecidos por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

A petición de una de las Partes, se podrá fijar para el intercambio entre ellas requisitos especiales de origen para los productos no incluídos en el Programa de Liberación de la ALALC.

ARTICULO 5

La ejecución del programa de liberación a que se refiere el artículo 2 se [illegible]ará en una aceptable reciprocidad de resultados, teniendo en cuenta la situación de país de menor desarrollo económico relativo de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 6

El programa de liberación se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos:

a) Concesiones arancelarias sin ningún tipo de gravámenes y restricciones;
b) Concesiones arancelarias limitadas (estacionales, temporales por cupos o mixtas);
c) Concesiones arancelarias necesarias para el funcionamiento de empresas binacionales que no sean discriminatorias con respecto a las empresas ya establecidas en el país de instalación.

ARTICULO 7

El programa de liberación entrará en vigor el 1.o de enero de 1975 en las condiciones establecidas en el Protocolo Adicional del presente Convenio, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 8

La complementación de la producción se llevará a cabo a la luz de los objetivos del presente Convenio y a través de los siguientes instrumentos:

a) Acuerdos de complementación por sectores industriales;
b) Acuerdos de complementación intersectoriales;
c) Acuerdos de complementación multisectoriales;
d) Acuerdos de complementación industrial por proceso de transformación;
e) Acuerdos de inversiones que tengan como propósito fomentar la creación de empresas binacionales ya sean públicas o privadas.

ARTICULO 9

La coordinación de políticas entre ambos países para los efectos de la aplicación del presente Convenio se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios:

a) Estímulo de las inversiones dentro de un marco de coparticipación, tanto del sector público a fin de mejorar la infraestructura productiva, como de origen privado con el objeto de fomentar operaciones destinadas a satisfacer la demanda de ambos países, el máximo aprovechamiento de los factores productivos existentes y potenciales, y el mejoramiento del nivel tecnológico, con el objeto de impulsar las exportaciones a los mercados internacionales;
b) Consulta permanente de los organismos de planificación, tanto en lo que respecta a las políticas como en lo que se refiere a los proyectos específicos;
c) Respecto de criterios de eficiencia, productividad y rentabilidad económica de las actividades manufactureras aplicándose, cuando se trate de industrias nuevas, el principio de la localización equitativa de las plantas sobre la base de la promoción de empresas binacionales de ambos países.

ARTICULO 10

Los principales instrumentos para llevar a cabo la coordinación de políticas son las siguientes:

a) Reuniones de trabajo semestrales en que participen los representantes de los organismos de planificación, a fin de coordinar en la forma más estrecha posible y en lo que concierne al presente Convenio, la formulación de las políticas a mediano y largo plazo y las metas globales de desarrollo.
b) Creación de una oficina conjunta y permanente con sede en Montevideo a fin de canalizar, asistir e impulsar la complementación industrial y la formación de empresas binacionales públicas o privadas, e identifi-

car los bienes no producidos en ninguno de los dos países con el propósito de encarar su producción en forma concertada;

c) Las Partes procederán a armonizar gradualmente las disposiciones que regulen sus importaciones, así como los gravámenes aplicados a las mismas, en la medida en que sea necesario para la aplicación del presente Convenio;

d) Las Partes mantendrán permanentemente actualizadas las listas de restricciones de todo tipo registradas en la ALALC.

e) Las Partes alentarán en cuanto sea posible las compras de bienes de capital en cada una de ellas, en condiciones de precio y calidad razonables.

ARTICULO 11

Las Partes condenan el "dumping" y otras prácticas desleales de comercio internacional y las declaran incompatibles con los objetivos del presente Convenio. Se comprometen asimismo a realizar los máximos esfuerzos para impedir tales procedimientos en sus relaciones recíprocas y a colaborar estrechamente cada vez que se presente alguna situación que pueda ser caracterizado como "dumping" o "práctica desleal".

ARTICULO 12

Las Partes coordinarán sus políticas comerciales externas con respecto a los productos de exportación de interés común, poniendo particular énfasis en la defensa y protección de la colocación de dichos productos en los mercados internacionales.

ARTICULO 13

Las Partes podrán aplicar, para la adopción de medidas de excepción, las cláusulas de salvaguardia establecidas en el Capítulo VI del "Tratado de Montevideo" y Resoluciones complementarias.

ARTICULO 14

Las Partes emprenderán una acción conjunta para solucionar los problemas de infraestructura que incidan desfavorablemente sobre la integración de ambos países.

Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones y comprenderá, en particular, las medidas necesarias para facilitar el tráfico fronterizo entre ambos países.

Para estos fines se establecerán las modalidades de acción conjunta ante los organismos internacionales de crédito, para asegurar la provisión de los recursos financieros que no sea posible conseguir en ambos países.

El desarrollo de esta acción conjunta tendrá en cuenta adecuadamente la preservación del medio ambiente.

ARTICULO 15

Créase una Comisión Monitora del Convenio, que estará integrada por un representante de cada Parte. Sus decisiones se adoptarán por unanimidad de criterios y tendrá como funciones, impulsar el proceso de integración económica y social entre ambos países, procurar la solución de los diferendos que pudieren plantearse con referencia a la aplicación del presente Convenio y ser un canal expeditivo entre ambos gobiernos para alcanzar los propósitos definidos en el mismo.

ARTICULO 16

Las Partes reafirmarán su adhesión a los objetivos de la integración económica latinoamericana y expresan su convicción de que la firma del presente Convenio es un paso importante en tal sentido.

Asimismo, expresan su propósito de proceder a la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas establecidas en el "Tratado de Montevideo", que estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y las contenidas en la estructura jurídica de dicha Asociación.

En caso necesario, procederán a gestionar conjuntamente la adopción por la mencionada Asociación, de medidas que les permitan proceder a dicha ejecución.

ARTICULO 17

El presente Convenio entrará en vigor el 1.o de enero de 1975, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el ordenamiento jurídico de cada Estado.

Tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. A partir de la finalización del primer período, las Partes podrán denunciarlo en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte por vía diplomática.

Formalizada la denuncia, las concesiones otorgadas en virtud del programa de liberación, permanecerán vigentes durante el término de cinco años, contados a partir de la fecha de comunicación de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales de un mismo tenor igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: JUAN CARLOS BLANCO, Ministro de Relaciones Exteriores. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS, Ministro de Economía y Finanzas. — Por el Gobierno de la República Argentina. ALBERTO JUAN VIGNES, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. — JOSE BER GELBARD, Ministro de Economía.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gualeguaychú, 18 de setiembre de 1976.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al "Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", suscripto en la ciudad de Montevideo el 20 de agosto de 1974.

Al respecto me es grato transmitir a Vuestra Excelencia que el Gobierno argentino, teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Comisión Monitora del Convenio en su Acta N.o 3 de fecha 29 de julio de 1976, concuerda en sustituir el Protocolo Adicional del tratado de referencia por el texto que se acompaña en anexo.

La presente nota y la de Vuestra Excelencia de la misma fecha e igual tenor, constituyen un acuerdo entre nuestros gobiernos a partir del día de hoy.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

(Firma ilegible)

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Juan Carlos Blanco.

PROTOCOLO ADICIONAL

I. El programa de liberación no comprenderá los productos agropecuarios, cuyo comercio se canalizará por medio de arreglos especiales entre las Partes.

II. A partir del 1.o de enero de 1975 la República Argentina eliminará totalmente los gravámenes y restricciones de cualquier naturaleza que sean aplicados a las importaciones de productos comprendidos en el programa de liberación, que sean originarios y procedentes del Uruguay.

III. Podrán ser exceptuados de esta liberación total los productos cuya importación pudiere causar efectos perjudiciales de significativa importancia a una actividad productiva argentina.

IV. No podrán ser objeto de esta excepción los productos que figuren en la Lista de Ventajas no Extensivas otorgadas por la República Argentina a la República Oriental del Uruguay en el seno de la ALALC.

V. Las importaciones argentinas de los productos incluidos en la Lista de Ventajas no Extensivas al Uruguay al 1.o de enero de 1975 estarán limitadas por los cupos establecidos o las ampliaciones que se establezcan en dicha Lista.

VI. La República Argentina mantendrá la liberación total de cada uno de los productos comprendidos en el programa de liberación cuyas importaciones no hayan superado el cinco por ciento de la producción argentina respectiva registrada en el año anterior.

VII. A partir del 1.o de enero de 1976 la República Oriental del Uruguay eliminará totalmente los gravámenes y restricciones de cualquier naturaleza que sean aplicados a las importaciones de productos comprendidos en el programa de liberación, que sean originarios y procedentes de la Argentina.

VIII. Podrán ser exceptuados de esta liberación total los productos cuya importación pudiere afectar a una actividad productiva uruguaya.

IX. La liberación de gravámenes y restricciones se aplicará anualmente a importaciones procedentes de la Argentina por un valor equivalente al sesenta por ciento del crecimiento de las exportaciones totales de productos originarios del Uruguay a la Argentina realizadas en el año calendario anterior.

X. Una vez logrado el equilibrio de las importaciones respectivas, la liberación total por parte del Uruguay se aplicará a importaciones de productos incluidos en el programa de liberación por un valor equivalente al de las importaciones argentinas de esos productos realizadas durante el año calendario anterior.

XI. Para los efectos de su importación en sus respectivos territorios, los productos comprendidos en el programa de liberación serán consignados en una nómina argentina y una nómina uruguaya que serán aprobadas por la Comisión Monitora establecida por el artículo 15 del Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

XII. Cada Parte podrá seleccionar los productos incluidos en el Programa de liberación que se beneficiarán de las franquicias otorgadas por la otra Parte en cumplimiento del presente Convenio.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 371/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: el decreto 335|977 de fecha 15 de junio de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un detracción de N$ 1.04 (nuevos pesos uno con cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 59.05 (nuevos pesos cincuenta y nueve con cinco centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 9 de junio de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

6

Decreto 372/977. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros vacunos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: el decreto 336|977 de fecha 15 de junio de 1977.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos, N$ 1.89 (nuevos pesos uno con ochenta y nueve centésimos);
2) Cueros vacunos salados y|o peckelados de:

   A) Novillos y vacas sanas, N$ 2.00 (nuevos pesos dos);
   B) Rechazo de novillos y vacas, N$ 1.95 (nuevos pesos uno con noventa y cinco centésimos);
   C) Terneras y vaquillonas sanas, N$ 2.43 (nuevos pesos dos con cuarenta y tres centésimos);
   D) Terneras y vaquillonas de rechazo, N$ 2.16 (nuevos pesos dos con dieciséis centésimos);
   E) Toros y bueyes sanos, N$ 1.41 (nuevos pesos uno con cuarenta y un centésimos);
   F) Toros y bueyes de rechazo, N$ 1.29 (nuevos pesos uno con veintinueve centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 46.80 (nuevos pesos cuarenta y seis con ochenta centésimos); por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 9 de junio de 1977 inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

7

Decreto 373/977. — Se prorroga la fecha de vigencia del Impuesto Aduanero Unico a la Importación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: el artículo 20 de la ley 14.629 de fecha 5 de enero de 1977, por el cual se dispone que el Impuesto Aduanero Unico a la Importación se aplicará a partir del 1.o de julio de 1977.

Resultando: I) Que la Dirección Nacional de Aduanas realizó un esfuerzo elogioso para implementar las medidas que desde el punto de vista aduanero eran necesarias para la entrada en vigencia del nuevo régimen impositivo; II) Que no obstante ello, existe real necesidad de instrumentar y dar a conocer en forma suficiente tan importante cambio, realizando los contactos imprescindibles con otros Organismos vinculados al tema, de forma tal de minimizar los efectos de la aplicación de la nueva legislación; III) Que por tales motivos el Poder Ejecutivo recientemente envió un Proyecto de Ley, al Consejo de Estado, propiciando la prórroga de la vigencia del mencionado impuesto hasta el 1.o de enero de 1978.

Considerando: que dada la inminencia de la fecha de vigencia del referido tributo, es necesario adoptar las medidas administrativas del caso, hasta tanto el Organo Legislativo se pronuncie sobre el aludido Proyecto de Ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase prorrogada la fecha de vigencia del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, establecida en la disposición legal citada en el Visto de este decreto, hasta la vigencia de la ley propiciada.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 932/977. — Se modifica la resolución por la que se incorporaron co-titulares a la Agencia de Quinielas N.o 46.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: la resolución de fecha 9 de febrero de 1977, por la que se incorporó a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 46 y de Loterías N.o 246, a los señores Víctor Hugo y Santiago Mesa Redes.

Resultando: I) Que se estableció la inclusión de los mismos en la titularidad de la Agencia de Loterías número 246; II) Que no existe tal número de Agencia de Loterías, sino de Quinielas, por lo que es pertinente efectuar la rectificación del caso.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 9 de febrero de 1977 de que tratan estos obrados, estableciendo que los señores Víctor Hugo y Santiago Mesa Redes se incorporan a la cuota parte en la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 46 que posee el señor Santiago Mesa Tissi.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 933/977. — Se destituye, por abandono de cargo, a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de junio de 1977.

Visto: estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de las inasistencias del funcionario Pedro González.

Resultando: que se acredita en estas actuaciones que el citado funcionario ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas por más de 15 días consecutivos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 21 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas señor Pedro González, por haberse configurado la renuncia tácita, prevista en el decreto 241|969 de 21 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 934/977. — Se efectúan contrataciones de personal en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de julio de 1977.

Visto: la gestión promovida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, solicitando la suscripción de nuevos contratos.

Resultando: se propone la suscripción de treinta y dos nuevos contratos, por cuanto sus titulares desempeñarán funciones diferentes, de acuerdo a los contratos que se adjuntan.

Considerando: I) Las funciones a desarrollar son especializados e indispensables en la unidad ejecutora; II) Los nuevos contratos suscritos no superan el 5 o|o del número total de contrato vigente al 31 de diciembre de 1976; III) Que los fundamentos expuestos por el Organismo gestionante justifican las modificaciones de los contratos proyectados, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 a 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 16 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Programa 5.14 Ministerio de Economía y Finanzas, a contratar a las personas que a continuación se detallan a partir del 1.o de enero de 1977, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los nuevos contratos suscriptos que se acompañan.

3 Jefes de Sección, equiparados al cargo presupuestal del Escalafón Ab, Grado 11, Retribución total N$ 830.97; Renglón 0.11, N$ 452.19; Renglón 0.14, N$ 172.60; Renglón 0.12, N$ 206.18: 1.o) señor Joaquín Fernández Chaves Morán, Credencial Cívica serie BZA 9.346; 2.o) señor Roberto Mourelle Ottati, Credencial Cívica serie AZB 2.082; 3.o) señor Ramón González Vila, Carta de Ciudadanía N.o 85.602.

6 Jefes de Sector equiparados al cargo presupuestal del Escalafón Ab, Grado 10, Retribución total, N$ 767.62; Renglón 0.11, N$ 419.50; Renglón 0.14, N$ 157.66; Renglón 0.12, N$ 190.46: señora Blanca Azucena Guerra

Guerra de Verrone, Credencial Cívica serie AQB 4.265; señor Florencio Nolasco Burgos Ríos, Credencial Cívica serie RBD 6.965 de Durazno; señor José Pedro Bezón Miraballes, Credencial Cívica serie SAA 22.244 de Lavalleja; señora Nilda Alberro Da Silva de Panzariello, Credencial Cívica serie BUB 8.869; señorita Irma Cavalheiro Chagas, Credencial Cívica serie TAA 13.488 de Tacuarembó; señorita Alba Nidia Martínez Corbo, Credencial Cívica serie DBB 728 de Maldonado.

1 Capataz General, equiparado al cargo presupuestal del Escalafón Ad, Grado E 4, Retribución total, N$ 830.97, Renglón 0.21, N$ 452.19; Renglón 0.23, N$ 172.60; Renglón 0.22, N$ 206.18, señor Julián Machado, Credencial Cívica serie AVA 10.756..

1 Subcapataz General equiparado al cargo presupuestal del Escalafón Ad, Grado E 3, Retribución total, nuevos pesos 767.62; Renglón 0.21, N$ 419.50; Renglón 0.23, N$ 157.66; Renglón 0.22, N$ 190.46, señor Eulogio Alaniz Carbonez, Credencial Cívica serie GBC 3.701.

3 Capataz de 1.a equiparado al cargo presupuestal del Escalafón Ad, Grado E 2, Retribución total N$ 708.74; Renglón 0.21, N$ 391.52; Renglón 0.23, N$ 141.37; Renglón 0.22, N$ 175.85, señor Hugo Dante Segredo Rebollo, Credencial Cívica serie BTB 10.826; señor Juan Francisco Viera Martínez, Credencial Cívica serie BAA 4.619 y señor Mario Luis Aroche Santamaría, Credencial Cívica serie BDA 29.553.

7 Capataz de 2.a equiparados al cargo presupuestal del Escalafón Ad, Grado E 1, Retribución total N$ 652.94; Renglón 0.21, N$ 366.86; Renglón 0.23, N$ 124.07; Renglón 0.22, N$ 162.01, señor Hipólito Villamarín Marrero, Credencial Cívica serie BCA 5.112; señor Julián Caraballo Rodríguez, Credencial Cívica serie NEB 2.352 de Colonia; señor Adrián Baz, Credencial Cívica serie BBB 19.106; señor Vicente Alejandro Suárez Lugo, Credencial Cívica serie BBA 16.074; señor Pablo Bolz Illenseer, Credencial Cívica serie BDA 50.402; señor Ruben Holdiman Pedraja González, Credencial Cívica serie ATB 8.134; señor Pedro Baldovino Caraballo, Credencial Cívica serie ALB 6.951.

11 Crofer equiparados al cargo presupuestal del Escalafón Ad, Grado 7, Retribución total N$ 612.44; Renglón 0.21, N$ 342.50; Renglón 0.23, N$ 117.98; Renglón 0.22, N$ 151.96, señor Julio César Cotignola Lago, Credencial Cívica serie BRA 10.286; señor José Artigas Camejo Melo, Credencial Cívica serie AZA 19.215 de Canelones; señor Germinal Cabrera Delgado, Credencial Cívica serie BAB 11.721; señor Walter Domingo Fernández Orles, Credencial Cívica serie BDA 22.509; señor Raúl Ignacio Sastre, Credencial Cívica serie BAA 15.609; señor Walter Valerio Cabrera Quiroga, Credencial Cívica serie BDB 15.863; señor Milton Hebert Machado Rondán, Credencial Cívica serie ATB 7.274; señor Héctor Guzmán Pedreira Machín, Credencial Cívica serie BDB 11.832; señor Benjamín Pérez Hermida, Credencial Cívica serie AKA 7.697; señor Ademar Acuña, Credencial Cívica serie BKA 6.962; señor José Palmiro Bacci Runco, Credencial Cívica serie BBB 23.735.

2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, podrá conceder, suspender o eliminar al funcionario del régimen de ocho horas diarias de labor por razones de servicio que estime conveniente, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 6.o del decreto 455|974 de 6 de junio de 1974.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución. — Se fijan las remuneraciones mínimas de los Trabajadores Rurales

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION INTERNA N.o 75)

Montevideo, 28 de junio de 1977.

Visto: lo dispuesto en la Sección II, numeral 14, de la Resolución Ordinaria N.o 599 de esta Comisión de fecha 21 de junio de 1977.

Considerando: que corresponde determinar los niveles salariales resultantes de la aplicación del incremento del 10 o|o dispuesto para los trabajadores rurales.

Atento: a lo expresado y lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso a) y b) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de junio de 1977, las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 236.75; asignación diaria N$ 9.47.

Peón especializado, asignación mensual N$ 223.25; asignación diaria N$ 8.93.

Sereno, asignación mensual N$ 223.25; asignación diaria N$ 8.93.

Peón y chacrero, asignación mensual N$ 215.50; asignación diaria N$ 8.62.

Menores de 18 años, asignación mensual N$ 164.25; asignación diaria N$ 6.57.

Cocinero, asignación mensual N$ 164.25; asignación diaria N$ 6.57.

Servicio doméstico, asignación mensual N$ 143.00; asignación diaria N$ 5.72.

Tropero y peón jornalero, N$ 9.67.

2.o Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809 de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de N$ 101.70 (nuevos pesos ciento uno con setenta centésimos) o su equivalencia diaria de N$ 3.39 (nuevos pesos tres con treinta y nueve centésimos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual N$ 338.45; asignación diaria N$ 12.86.

Peón especializado, asignación mensual N$ 324.95; asignación diaria N$ 12.32.

Sereno, asignación mensual N$ 324.95; asignación diaria N$ 12.32.

Peón y chacrero, asignación mensual N$ 317.20; asignación diaria N$ 12.01.

Menores de 18 años, asignación mensual N$ 265.95; asignación diaria N$ 9.96.

Cocinero, asignación mensual N$ 265.95; asignación diaria N$ 9.96.

Servicio Doméstico, asignación mensual N$ 244.70; asignación diaria N$ 9.11.

Tropero y peón jornalero, N$ 13.06.

3.o Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios, y establecimientos productores en general de verduras legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de junio de 1977, las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual, con especies N$ 204.25; sin especies N$ 305.95.

Peón especializado, asignación mensual, con especies, N$ 181.00; sin especies N$ 282.70.

Sereno, asignación mensual, con especies N$ 181.00; sin especies N$ 282.70.

Peón chacarero, asignación mensual, con especies, nuevos pesos 181.00; sin especies N$ 282.70.

Peón, asignación mensual, con especies N$ 169.25; sin especies N$ 270.95.

Menores de 18 años, asignación mensual, con especies N$ 124.25; sin especies N$ 225.95.

Cocinero, asignación mensual, con especies N$ 125.25; sin especies N$ 221.45.

Servicio Doméstico, asignación mensual, con especies nuevos pesos 119.75; sin especies N$ 221.45.

Capataz, asignación diaria, con especies N$ 8.17; sin especies N$ 11.56.

Peón especializado, asignación diaria, con especies nuevos 7.24; sin especies N$ 10.63.

Sereno, asignación diaria, con especies N$ 7.24; sin especies N$ 10.63.

Peón chacarero, asignación diaria, con especies N$ 7.24; sin especies N$ 10.63.

Peón, asignación diaria con especies, N$ 4.67; sin especies, N$ 10.16.

Menores de 18 años, asignación diaria con especies, N$ 4.97; sin especies, N$ 8.36.

Cocinero, asignación diaria con especies, N$ 4.97; sin especies, N$ 8.36.

Servicio Doméstico, asignación diaria con especies, nuevos pesos 4.79; sin especies, N$ 8.18.

Peón y Jornalero Zafral, asignación diaria con especies, N$ 7.41; sin especies, N$ 10.80.

4.o Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (Ley 10.809 de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de N$ 203.27 (nuevos pesos doscientos tres con veintisiete centésimos), más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

5.o Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de junio de 1977 las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual, N$ 236.75; asignación diaria, N$ 9.47.

Tractorista, asignación mensual, N$ 223.25; asignación diaria, N$ 8.93.

Chacarero, asignación mensual, N$ 223.25; asignación diaria, N$ 8.93.

Peón, asignación mensual, N$ 215.50; asignación diaria, N$ 8.62.

Menores de 18 años, asignación mensual, N$ 164.25; asignación diaria, N$ 6.57.

Cocinero, asignación mensual, N$ 164.25; asignación diaria, N$ 6.57.

Servicio Doméstico, asignación mensual, N$ 143.00; asignación diaria, N$ 5.72.

Peón Zafral, asignación diaria, N$ 9.67.

6.o Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán la suma de N$ 101.70 (nuevos pesos ciento uno con setenta centésimos) o su equivalente diario de N$ 3.39 (nuevos pesos tres con treinta y nueve centésimos).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual, N$ 338.45; asignación diaria, N$ 12.86.

Tractorista, asignación mensual, N$ 324.95; asignación diaria, N$ 12.32.

Chacarero, asignación mensual, N$ 324.95; asignación diaria, N$ 12.32.

Peón, asignación mensual, N$ 317.20; asignación diaria, N$ 12.01.

Menores de 18 años, asignación mensual, N$ 265.95; asignación diaria, N$ 9.96.

Cocinero, asignación mensual, N$ 265.95; asignación diaria, N$ 9.96.

Servicio Doméstico, asignación mensual, N$ 244.70; asignación diaria. N$ 9.11.

Peón Zafral, asignación diaria, N$ 13.06.

7.o Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de mayo de 1977, un incremento del 10 o|o (diez por ciento). Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de junio de 1977 la mensual de N$ 101.70 (nuevos pesos ciento uno con setenta centésimos) y la diaria de N$ 3.39 (nuevos pesos tres con treinta y nueve centésimos).

8.o Solicítese la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial" y cumplido, archívese. — **Dr. Osvaldo Sánchez Márquez**, Presidente-Interventor.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 331/977. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1977.

Visto: las disposiciones contenidas en las leyes 12.996 de 28 de noviembre de 1961, 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Resultando: I) Que el Banco de Previsión Social propuso en tiempo, de conformidad al procedimiento establecido en el inciso d) del artículo 40 de la ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961, el índice de revaluación de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que rige; II) Que del estudio, en la documentación agregada, surge que se han tenido en cuenta los aumentos porcentuales producidos en el último año en el costo de vida y sueldos y salarios de actividad, mediante la ponderación de los diferentes valores a que se refiere el artículo 2.o de la ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961 lo que llevó al Banco de Previsión Social a situar el índice de revaluación en el 33.86 o|o.

Considerando: que las erogaciones que significan la aplicación del índice general de revaluación, de acuerdo con las previsiones realizadas, serán cubiertas, en parte con los recursos del Banco de Previsión Social, dada su mejor situación financiera proveniente del aumento de sus recaudaciones, y por el incremento del aporte a cargo del Tesoro Nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 33.86 o|o el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez) y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el que se liquidará en la forma dispuesta por las leyes 12.996 de 28 de noviembre de 1961, 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y la ley 14.634 del 22 de marzo de 1977, y por las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.o El monto líquido de las prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social, se ajustará a decenas de centésimos A esos efectos dicho Instituto queda autorizado a incrementar las pasividades hasta la decena inmediata superior en sus cantidades líquidas; también deberá el Banco de Previsión Social, cuando correspondiera, redondear los descuentos en decenas de centésimos.

Art. 3.o Los mínimos jubilatorios y pensionarios quedarán fijados en N$ 201.00 (nuevos pesos doscientos uno) y N$ 88.00 (nuevos pesos ochenta y ocho) mensuales nominales, respectivamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y, en lo pertinente por el artículo 92 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 4.o Auméntase a N$ 32.00 (nuevos pesos treinta y dos) mensuales líquidos el monto de la prima por edad establecidas por el artículo 5.o de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 5.o Determínase a todos los efectos legales en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al Sector Servicio Doméstico, atendidos por el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

Art. 6.o Los aumentos sólo serán tomados en su totalidad cuando acumulados al promedio de ingresos que por cualquier origen hubiera percibido el interesado en el año 1976, la suma total no exceda de la cantidad de N$ 1.056.00 (nuevos pesos un mil cincuenta y seis) mensuales.

Art. 7.o Auméntase en el 33.86 o|o los límites actuales, fijados conforme a los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley 13.315 de 22 de diciembre de 1964.

Art. 8.o Fíjase en N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez y en N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) y N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares los máximos del subsidio por fallecimiento establecidos por los artículos 18, 76 y 133 de la ley 12.761 de 23 de agosto de 1960, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 13.566 de 26 de octubre de 1966.

Art. 9.o Los aumentos precedentes establecidos serán aplicados con las limitaciones previstas en las leyes 12.996 de 28 de noviembre de 1961, 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 10. A los efectos dispuestos por el inciso C) del artículo 3.o de la ley 14.069 del 28 de julio de 1972, fíjase en el 114 o|o el porcentaje de amortización correspondiente que regirá a partir del 1.o de julio del corriente año. En caso de convenios suscritos por adeudos del impuesto a las transacciones agropecuarias, la cuota de amortización resultante no podrá ser inferior a la cuota establecida en el inciso 2.o del artículo 10 del decreto 494|973 de 30 de junio de 1973 incrementada en 33.86 o|o.

Art. 11. Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

Ley 14.676. — Se suspende hasta la realización del más próximo acto electoral, la prohibición establecida en el artículo 13 de la ley 13.882, sobre constancia del voto para el ingreso a la administración pública.

Consejo de Estado.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese hasta la realización del más próximo acto electoral la prohibición establecida en el artículo 13, literal D) de la ley 13.882, de 18 de setiembre de 1970.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de junio de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1.o de julio de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

14

Resolución — Se aprueba y ratifica en todas sus partes a los efectos de su aplicación la ley 14.306 (Código Tributario).

Florida, 17 de junio de 1977.

Visto: en sesión de la fecha, la Junta de Vecinos de Florida,

RESUELVE:

Visto: el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Peticiones.

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE

1.o Se aprueba y ratifica en todas sus partes y en lo pertinente a los efectos de su aplicación al ámbito departamental, la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

2.o Comuníquese.

Dr. Alvaro Yanes, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 21 de junio de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, anótese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

15

Resolución. — Se prohibe la tenencia de animales vacunos dentro de determinada zona.

Florida, 17 de junio de 1977.

Visto: el proyecto de Ordenanza sobre Tenencia de Animales Vacunos presentado por la Comisión de Instrucción Pública, Higiene y Asistencia Social.

Considerando: que dicha norma debe separarse de las que rigieran a otras especies (equinos, suinos, etc.), las que serán motivo de tratamiento en etapas sucesivas.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE

Artículo 1.o Se prohibe la tenencia de animales vacunos dentro de la zona comprendida por los siguientes límites:

Desde la intersección de las calles A. Gallinal y M. Freire por esta última hasta su intersección con A. Saravia; por esta hasta calle 18 de Julio; por 18 de Julio hasta B. Berro; por B. Berro hasta José E. Rodó; por esta última hasta Acuña de Figueroa por estar en línea recta hasta la vía férrea; por la vía férrea hasta Independencia; por Independencia hasta J. Solís, por esta calle hasta J. Batlle y Ordóñez; por J. Batlle y Ordóñez hasta su intersección con Misiones; por esta última en línea recta hasta Avda. Artigas; por Avda. Artigas hasta su intersección con U. Barreiro; por esta última hasta Figueredo; por Figueredo hasta su intersección con Rivera; por esta última hasta su intersección con Rincón; por esta en línea recta hasta Cardillac; por esta última hasta su intersección con M. Herrera y Obes; por esta última hasta A. Gallinal y por esta hasta su intersección con M. Freire.

Fuera de esta zona y hasta los siguientes límites:

Ruta 5 desde su intersección con ruta 56 hasta calle 104, por calle 104 desde Ruta 5 hasta calle 87 desde calle 104 y 87 en línea recta hasta calle 88, y por esta hasta calle 101 hasta su finalización, desde final de calle 78, por calle 78 desde calle 101 hasta su finalización, desde final de calle 78 en línea recta hasta calle 125 frente a Estación Florida de AFE por calle Pública que pasa por detrás del Cementerio y por esta calle hasta Ituzaingó, desde calle Pública e Ituzaingó en línea recta a la Tablada Municipal, desde Tablada Municipal por calle Lavalleja hasta curso de agua existente entre Tablada Municipal y Curtiembre "El Aguila", por dicho curso de agua hasta el Río Santa Lucía Chico y por este hasta el Puente de la Piedra Alta, acceso sur de Ruta 5 desde Puente Piedra Alta hasta Rutas 5 y 56, se permitirá la tenencia de 1 animal vacuno por núcleo habitacional, para el exclusivo fin del consumo de leche de dicho núcleo, quedando prohibida su comercialización. Dicho permiso será precario, revocable e intransferible; el mismo será otorgado y controlado por el Departamento de Higiene Municipal. Se otorga un plazo de 90 días, prorrogables en períodos de 30 días y hasta los 180 para completar —o realizar en etapas— las instalaciones exigidas por la Ordenanza General de la Leche.

Art. 2.o Los tenedores de Animales Vacunos a que se refiere el artículo anterior deberán cumplir respecto de éstos, las exigencias de Higiene y Salud previstas en la Ordenanza General de la Leche. Estas serán controladas por el Departamento de Higiene Municipal.

Art. 3.o Los tenedores de animales comprendidos en las prohibiciones del presente decreto, tienen un plazo de 90 días a partir de su publicación para proceder a retirar los animales de las zonas correspondientes.

Art. 4.o Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas de treinta a cien nuevos pesos por cada animal, sin perjuicio de procederse al retiro de los mismos y depósito por la Intendencia Municipal de Florida, los que no serán entregados a los infractores hasta que acrediten el pago de la multa y el precio del pastoreo que fije la Intendencia.

Art. 5.o Comuníquese.

Dr. Alvaro A. Yanes, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 21 de junio de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, anótese, regístrese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

16

Decreto. — Se modifica artículo de la Ordenanza referente al Contralor de la Tasa Ambiental.

Visto: en acuerdo de la Junta de Vecinos de la fecha

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 9.o de la Ordenanza de fecha 18 de agosto de 1964, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9.o Ninguna finca, departamento o pieza de alquiler podrá ser ocupada sin previa constatación por parte de la Intendencia Municipal, de que se halla en debidas condiciones de higiene y salubridad y de que cumplen en ella las disposiciones en vigor sobre el particular. A tales efectos, se expedirá por la Intendencia Municipal la constancia respectiva previa solicitud de los interesados y realización de la inspección correspondiente.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo por los propietarios o administradores será penado con multa de monto igual a un mes de alquiler pero nunca inferior a N$ 100.00.

Para el caso de que en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de intimación de la referida multa no se hubiera solicitado la inspección y pagado los derechos correspondientes se aplicará una nueva multa cuyo monto será igual a tres meses de alquiler y no inferior a nuevos pesos 300.00.

Si inspeccionada la finca arrendada sin previa autorización e inspección y se constatare la presencia de humedades y violación a las normas de salubridad e higiene, se aplicará al responsable una multa cuyo monto será igual a un mes de alquiler; y no inferior a N$ 100.00 la que se aplicará mensualmente hasta tanto el responsable efectúe las obras de reparación necesarias.

Para el caso de que las multas a aplicarse superen el máximo permitido por la ley las mismas se aplicarán hasta dicho límite".

Art. 2.o Comuníquese.

Dr. Alvaro A. Yanes, Presidente. — R. Hugo Rodríguez Fernández, Secretario.

Florida, 6 de junio de 1977.

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, anótese, regístrese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

SEPARATAS

N.o		N$
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 642/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	0.45
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313/973. — 2.a Edición	0.50
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104/968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	0.95
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	0.70
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	0.70
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	1.08
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación. Ley 14.312	0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52/975. — 2.a Edición	0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114/975. — (Agotada).	
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada)	
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada)	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. Decreto 16.797	1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. Decretos 575/966. 640/973 y 341/975	1.40
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370	0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199/975	0.73
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384	0.70
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411/975. — (Agotada)	
20	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	0.70
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411 (2.a Edición)	0.70
23	REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730/975 y 739/975	0.40
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758/975	1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada).	
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Nuevo texto.. Decreto 996/975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999/975.	0.98
27	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83/976	1.80
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975. La Ley 14.550	0.65
30	ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION (Ley N.o 14.618)	0.30
31	BALANCES TIPOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS - (Decreto 827/976)	0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES - D5CR5TO 143/977	0.38

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 20017 al 20038

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

AGOSTO

9 — Resolución. **"Adnexol"**. Revócase resolución por la cual se concede el registro de la marca. Junio 14.

OCTUBRE

21 — Resolución. **Parke Davis y Company.** Confírmase resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Parbetán". Junio 14.

DICIEMBRE

1.o — Resolución. **"Multi-Cama"**. Confírmase resolución, por la cual se autorizó la inscripción de la marca. Junio 15.

15 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 15.

ENERO

10 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recurso jerárquico interpuesto por la firma Isaac Sklederoviz. Junio 7.

26 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 15.

FEBRERO

9 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 15.

MARZO

7 — Resolución. **"Atonat"**. Revócase resolución por la cual se concede el registro de la marca. Junio 9.

8 — Resolución. **"Cloran-Oftálmico"**. Revócase resolución por la cual se desestimó, el registro de la marca. Junio 15.

11 — Resolución. **"Aeolian"**. Modifícase el registro de la marca. Junio 15.

15 — Resolución. **Bruzzone y Sciutto S. A.** Confírmase resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Campo Viejo". Junio 15.

ABRIL

7 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 7 de abril al 12 de abril. Junio 6.

13 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 13 de abril al 15 de abril. Junio 8.

16 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 16 de abril al 17 de abril. Junio 9.

18 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 18 de abril al 27 de abril. Junio 14.

20 — Resolución 738|977. **C.O.P.R.I.N** Deróganse las resoluciones ordinarias 41 y 161. Mayo 31.
— Fe de Errata. Junio 13.

25 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Apruébase y ratifícase la ley 14.306. Junio 6.

26 — Resolución 798|977. **"Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Mansavillagra"**. Apruébanse estatutos. Junio 16.

26 — Resolución 799|977. **"Liga de Fútbol de Tarariras"**. Apruébanse estatutos. Junio 16.

26 — Resolución 800|977. **"Club Silver Gate"**. Apruébase la reforma de estatutos. Junio 16.

26 — Resolución 801|977. **"Centro de Estudios Superiores Zhoar"**. Apruébase la reforma de estatutos. Junio 16.

26 — Resolución 802|977. **"Centro Comercial e Industrial de Young"**. Apruébanse estatutos. Junio 16.

26 — Resolución 803|977. **"Asociación de Funcionarios de Olivetti Uruguaya"**. Apruébanse estatutos. Junio 16.

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Modifícanse artículos sobre Ordenanza de Letreros y Avisos. Mayo 13. Fe de erarta. Junio 16.

ABRIL

26 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Modifícase el artículo 11 sobre la Ordenanza de Espectáculos Públicos. Mayo 16. Fe de errata. Junio 16.

27 — Decreto 223|977. **Laboratorio Tecnológico del Uruguay.** Dispónese que realizará el contralor de calidad de las exportaciones de calzado. Junio 14.

27 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos el 27 de abril. Junio 15.

27 — Decreto 8.422. — **Intendencia Municipal de Paysandú.** Modifícanse artículos de la Ordenanza sobre fraccionamientos en propiedad horizontal. Mayo 16. Fe de Errata Junio 17.

28 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 28 de abril al 1.o de mayo de 1977. Junio 21.

29 — Resolución 804|977. **"Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones"** Apruébase el estatuto. Junio 16.

29 — Resolución 805|977. **Contaduría General de la Nación.** Promuévese a un funcionario para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o Junio 16.

29 — Resolución 806|977. **Contaduría General de la Nación.** Efectúanse promociones. Junio 16.

MAYO

2 — **Intendencia Municipal de Montevideo.** Dirección de Necrópolis. Fallecidos del 2 de mayo al 9 de mayo de 1977. Junio 23.

3 — Resolución 807|977. **"Centro Social Deportivo y Cultural Club del Sur"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 808|977. **"Centro Regional de Experimentación de Mazangano"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 809|977. **"Comisión Ayuda Liceo Progreso"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 810|977. **"Sociedad Criadores de Chianina"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 811|977. **"Centro Regional de Experimentación de Queguay Chico"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 812|977. **"Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Arbolito"**. Apruébanse estatutos. Junio 17

3 — Resolución 813|977. **"Asociación Social y Deportiva Barrio Artigas"** Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 814|977. **"Club Social y Deportivo Rinconada Kruger"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 815|977. **"Centro Comercial e Industrial del Sarandí del Yí"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

3 — Resolución 816|977. **"Club Social y Deportivo 9 de Mayo"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

4 — Decreto 236|977. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones. Mayo 17. Fe de Errata. Junio 2.

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de Colonia.** Reglamentación del retiro frontal "non edificandi" para inmuebles. Junio 8.

10 — Decreto 246|977. **Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.** Apruébase el "Reglamento de Organización y Funcionamiento". Mayo 26. Fe de Errata. Junio 10.

10 — Resolución 817|977. **"Asociación Escuela Científica Libertad Espiritual"**. Cancélase personería jurídica. Junio 17.

11 — Decreto 260|977. **Parque Nacional Lacustre y Area de Uso Múltiple.** Declárase a la zona integrada por las Lagunas José Ignacio, Garzón y Rocha. Mayo 26. Fe de Errata. Junio 9.

11 — Decreto 262|977. **Vitivinicultura.** Autorízase la corrección de los mostos procedentes de uva "Frutilla". Mayo 26. Fe de errata. Junio 13.

11 — Resolución 676|977. **"Industrializadora del Caño S.C.I."**. Declárase de Interés Nacional el proyecto de ampliación de actividades. Mayo 25. Fe de Errata. Junio 7.

12 — Decreto 264|977. **Comerciantes minoristas.** Dispónese que deberán indicar los precios de los artículos que expenden. Mayo 27. Fe de Errata. Junio 7.

12 — Resolución 818|977. **"Asociación Nacional de Técnicos Agrarios"**. Apruébanse estatutos. Junio 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

13 — Resolución 819|977. **Dirección General de Casinos.** Renuncia de funcionario. Junio 16.

13 — Resolución 820|977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Efectúanse promociones. Junio 16.

13 — Resolución 821|977. **Embarcación "Gabriel".** Otórgase permiso de pesca comercial. Junio 20.

13 — Decreto 8.449. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Reglamentación de la ley 13.459 sobre la lucha para erradicar la hidatidosis. Junio 6.

17 — Decreto 270|977. **Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.** Modificación de la Tarifa de Tasas. Junio 9.

17 — Decreto 295|977. **Archivo General de la Nación.** Aprobación del Reglamento Orgánico. Junio 6.

17 — Resolución 822|977. **Museo Romántico.** Acéptase el legado de un reloj Carrillón. Junio 17.

19 — Decreto 273|977. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Impuesto al Valor Agregado. Mayo 30. Fe de Errata Junio 2.

19 — Decreto 274|977. **Distribución de productos.** Reglamentación de la ley 14.625. Junio 13.

19 — Decreto 276|977. **Instituto Nacional de Colonización.** Regularización de normas presupuestales. Junio 2.

19 — Decreto 277|977. **Productos zooterápicos.** Exonérase del pago del impuesto a las importaciones. Junio 13.

19 — Resolución 823|977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Efectúanse promociones. Junio 16.

19 — Resolución 824|977. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Promuévese para ocupar un cargo de Maquinista 2.o. Junio 20.

19 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Modificaciones de operatividad funcional de Unidades del Interior. Junio 7.

19 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Régimen especial de certificado único. Junio 2.

23 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Liquidaciones provisorias de los impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Actividades Financieras. Junio 3.

23 — Resolución. **"Metal Níquel Cromo S.R.L."** Declárase insalubre. Junio 13.

23 — Resolución. **Taller de Arenados.** Declárase insalubre. Junio 13.

23 — Resolución. **Cafaro Hnos.** Declárase insalubre. Junio 13.

24 — Decreto 282|977. **Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje.** Establécense los tiempos mínimos de permanencia en el grado. Mayo 31. Fe de Errata. Junio 13.

24 — Decreto 284|977. **Armada Nacional.** Autorízase a adquirir un buque tanque petrolero. Junio 21.

24 — Resolución 718|977. **Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.** Modificación de las tarifas aéreas de pasajeros. Junio 1.o.

24 — Resolución 719|977. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Contratación de funcionarios. Junio 1.o.

24 — Resolución 720|977. **Biblioteca Nacional.** Designación de una Bibliotecaria. Junio 1.o.

24 — Resolución 721|977. **"Diario Oficial".** Rectificación de nombres, apellidos y documentos de personas contratadas. Junio 8.

24 — Resolución 722|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Designación interina de Jefe de Sección de Talleres. Junio 1.o.

24 — Resolución 723|977. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de funcionarios en diversos establecimientos. Junio 1.o.

24 — Resolución 724|977. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de un Médico Anestesiólogo y Reanimador, en el Servicio de Asistencia Externa. Junio 1.o.

24 — Resolución 725|977. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de un Médico Dermovenereólogo Adjunto en la División Higiene. Junio 1.o.

24 — Resolución 726|977. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de Director de la División Arquitectura. Junio 1.o.

24 — Resolución 727|977. **Ministerio de Salud Pública.** Designación de Auxiliar en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Junio 1.o.

24 — Resolución 728|977. **Hospital "Doctor Gustavo Saint Bois".** Designación de un Enfermero. Junio 1.o.

MAYO

24 — Resolución 729|977. **Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scoseria".** Designación de un Auxiliar de Servicio. Junio 2.

24 — Resolución 730|977. **Ministerio de Justicia.** Determinación de la nómina de funcionarios integrantes de la Dirección de Justicia. Junio 1.o.

24 — Resolución 731|977. **Fiscalías.** Incorporación de un funcionario a la Letrada Departamental de Las Piedras. Junio 1.o.

24 — Resolución 825|977. **"Regional Pro Desarrollo Lechero".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

24 — Resolución 826|977. **"Club Paysandú".** Apruébase reforma de estatutos. Junio 17.

24 — Resolución 827|977. **"Centro Euskaro Español".** Dispóngase su intervención. Junio 16.

24 — Acta. **Dirección de Cantinas Militares.** Contrátase un Cantinero. Junio 15.

24 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos de revocación por parte de diversas firmas. Junio 2.

24 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Revócanse diversas resoluciones. Junio 2.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 838). Disposiciones sobre adelantos de divisas por exportaciones. Junio 1.o.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 839). Disposiciones referentes al depósito en garantía que las casas de cambio deben constituir en el Banco. Junio 1.o.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 840). Normas referentes a disponibilidades rentables de encaje en moneda nacional. Junio 1.o.

25 — Ley 14.653. **Código Aeronáutico.** Modificación de disposiciones. Junio 3.

25 — Decreto 285|977. **Impuesto Aduanero Unico a la Importación.** Establécense tasas múltiples. Junio 21.

25 — Decreto 286|977. **Industria Automotriz.** Disposiciones sobre exportaciones del sistema de intercambio compensado. Junio 2.

25 — Decreto 287|977. **Cueros Bovinos.** Detracciones. Junio 2.

25 — Decreto 288|977. **Cueros Lanares.** Detracciones. Junio 2.

25 — Decreto 289|977. **Subsistencias.** Importación de aceite crudo de girasol o soja. Junio 2.

25 — Decreto 290|977. **Bancas Colectivas de Cubiertas.** Determinación del monto de capital y reservas. Junio 2. Fe de Errata. Junio 2.

25 — Decreto 292|977. **A.N.T.E.L.** Tasas y tarifas. Junio 8.

25 — Decreto 293|977. **U.T.E.** Tarifas. Junio 3.

25 — Decreto 294|977. **Compañía del Gas.** Tarifas. Junio 3.

25 — Resolución 732|977. **Dirección General del Catastro Nacional.** Renuncia de funcionario. Junio 2.

25 — Resolución 733|977. **Dirección de Topografía.** Contratación de dos funcionarias. Junio 3.

25 — Resolución 734|977. **Dirección Nacional de Transporte.** Contratación de funcionarios. Junio 3.

25 — Resolución 735|977. **Dirección Nacional de Transporte.** Contratación de personal. Junio 3.

25 — Resolución 736|977. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Contratación de un Ingeniero. Junio 3.

25 — Resolución 737|977. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia de un funcionario. Junio 3.

26 — Ley 14.654. **Bienes Culturales.** Convención sobre prohibición de importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas. Junio 1.o.

26 — Ley 14.654. **Bienes Culturales.** Convención sobre prohibición de importación-exportación y transferencia de propiedad ilícitas. Junio 2.

26 — Ley 14.655. **Escuela "Maestro Antonio Machado".** Desígnase así a la N.o 50 de la ciudad de Maldonado. Junio 3.

26 — Ley 14.656. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se suprime. Junio 1.o.

26 — Decreto 296|977. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Aumento de la Tasa General Municipal. Junio 1.o.

26 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Apruébase la Ordenanza General de la Leche. Junio 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

MAYO

27 — Ley 14.657. **Administración Nacional de Puertos.** Desaféctanse inmuebles y se afectan al Gobierno Departamental de Montevideo a título de permuta. Junio 7.

27 — Ley 14.658. **Ministerio de Salud Pública.** Desaféctase un inmueble y se transfiere al Gobierno Departamental de Montevideo, con destino al uso público. Junio 7.

27 — Decreto 297|977. **Administración Pública.** Normas sobre declaración jurada de adhesión al sistema Republicano Representativo de Gobierno. Junio 7.

27 — Decreto 303|977. **Asignaciones Familiares.** Déjase sin efecto la representación del Consejo Central en determinado Comité Coordinador Central. Junio 13.

27 — Decreto 304|977. **Ministerio de Justicia.** Fíjanse las normas que regularán las relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y demás entidades jurisdiccionales, Junio 13.

27 — Decreto 305|977. **Mausoleo al General Artigas.** Prohibición de la colocación e inserción de todo tipo de elemento ajeno a los naturales de la obra en sí. Junio 9.

27 — Resolución 739|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino. Junio 6.

27 — Resolución 740|977. **Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.** Desígnase Secretario Interino. Junio 7.

27 — Resolución 757|977. **Convenio Argentino-Uruguayo de Seguridad Social.** Amplíase la integración de la delegación uruguaya ante la Comisión Mixta de Expertos. Junio 13.

27 — Resolución 828|977. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Efectúanse promociones. Junio 16.

27 — Resolución 829|977. **"Cooperativa de la Escuela Militar de Aeronáutica".** Apruébanse estatutos. Junio 16.

27 — Resolución 830|977. **"Cooperativa de Fletes Sud Americana".** Apruébase estatuto. Junio 16.

27 — Resolución 831|977. **Buque "Dos de Mayo".** Otórgase permiso de pesca comercial. Junio 20.

27 — Resolución 832|977. **Arco Iris S. A.** Transfiérese permiso de pesca comercial. Junio 20.

27 — Resolución 833|977. **Embarcación "25 de Setiembre".** Transfiérese permiso de pesca comercial. Junio 20.

27 — Resolución. **"Fiord".** Revócase resolución por la cual se concedió registro de marca. Junio 3.

27 — Resoluciones. **Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense marcas de servicio. Junio 2.

30 — Decreto 298|977. **Impuesto al Patrimonio.** Prorrógase el plazo para presentar la Declaración Jurada y pago. Junio 7.

30 — Decreto 18.266. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Ordenanza de automóviles de alquiler (remises). Junio 8.

30 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Autorízase a aumentar el monto de las multas de la Reglamentación Departamental de Tránsito. Junio 14.

31 — Decreto 299|977. **Servicio de Sanidad Militar.** Díctanse normas que amparan a los Oficiales Médicos y Odontólogos. Junio 7.

31 — Decreto 300|977. **Aeropuerto Nacional de Carrasco.** Tarifas por la prestación del Servicio de Telex. Junio 7.

31 — Decreto 301|977. **Fuerza Aérea.** Créanse los Regimientos Tácticos N.os 1 y 2, con los actuales Grupos de Aviación. Junio 7.

31 — Decreto 302|977. **O.S.E.** Aprobación de tarifas y normas de pago. Junio 7.

31 — Resolución 741|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Nómbrase un Ministro. Junio 7.

31 — Resolución 742|977. **Uso de la Bandera Nacional.** Autorízase a la embarcación denominada "Las Cañas". Junio 7.

31 — Resolución 743|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse médicos en diversos establecimientos de Capital e Interior. Junio 9.

31 — Resolución 744|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado en diversos establecimientos. Junio 9.

31 — Resolución 745|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado en diversos establecimientos. Junio 9.

MAYO

31 — Resolución 746|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado en diversos establecimientos. Junio 9.

31 — Resolución 747|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado en diversos establecimientos. Junio 9.

31 — Resolución 748|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Enfermeras en diversos establecimientos. Junio 9.

31 — Resolución 749|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase un Auxiliar de Servicio en la División Administración. Junio 9.

31 — Resolución 750|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase un Auxiliar de Servicio. Junio 9.

31 — Resolución 751|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal de servicio y de oficio. Junio 9.

31 — Resolución 752|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Desígnase un Cocinero. Junio 9.

31 — Resolución 753|977. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Desígnase un Oficial de Reparaciones de Edificios. Junio 9.

31 — Resolución 754|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Choferes en la División Administración. Junio 9.

31 — Resolución 755|977. **Centro de Recuperación de Niños Lisiados y Ortopedia.** Autorízase a colocar una placa recordatoria en memoria del Profesor doctor Ricardo Caritat. Junio 13.

31 — Resolución 756|977. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Fiscal del Crimen de Segundo Turno. Junio 13.

31 — Resolución 758|977. **"Diario Oficial".** Cese del Agente en la Ciudad de Pando. Junio 7.

31 — Resolución 834|977. **"Tercera Iglesia Científica".** Apruébase reforma de estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 835|977. **"Unión Mundial de Filatelia".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 836|977. **"Club Social y Deportivo La Espada".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 837|977. **"Club Social y Deportivo Del Cerro".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 838|977. **"Nicer Foot-Ball Club".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 839|977. **"Centro de Asistencia Social para el Obrero de la Construcción".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 840|977. **"Club Atlético Peñarol de Fray Bentos".** Apruébanse estatutos. Junio 17.

31 — Resolución 841|977. **"Misión Bíblica Bautista El Redentor".** Apruébanse estatutos. Junio 20.

31 — Resolución 842|977. **"Club Social y Deportivo Barrio Artigas".** Modifícase resolución. Junio 20.

JUNIO

1.o — Decreto 306|977. **Fondo Fomento a la Prensa del Interior.** Fíjase el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora correspondiente a subsidio por el año 1976. Junio 10.

1.o — Decreto 307|977. **Gobierno Departamental de San José.** Apruébanse las modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1976. Junio 10.

1.o — Decreto 308|977. **Importaciones.** Disposiciones referentes a nacionalización de maquinarias y bienes importados en admisión temporaria. Junio 10.

1.o — Decreto 309|977. **Comisión Mixta de Palmar.** Dispónese que podrá contraer obligaciones relacionadas con el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro. Junio 10.

1.o — Decreto 310|977. **Servicios portuarios.** Apruébase el proyecto de Reglamentación que se presten a las mercaderías o substancias peligrosas. Junio 10.

1.o — Decreto 311|977. **Vinos.** Declaración jurada sobre existencias y graduación alcohólica. Junio 13.

1.o — Decreto 312|977. **Secado de granos.** Actualización de tarifas. Junio 13.

1.o — Decreto 313|977. **Semillas.** Actualización de tarifas. Junio 13.

1.o — Resolución 759|977. **Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.** Desígnase Agencia en San José. Junio 10.

1.o — Resolución 760|977. **Contaduría General de la Nación.** Contrátase personal especializado. Junio 10.

1.o — Resolución 761|977. **Presidencia de la República.** Contrátase personal de servicio y de oficio en una dependencia. Junio 10.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

1.o — Resolución 762|977. **Contaduría General de la Nación.** Desígnanse Auxiliares. Junio 10.

1.o — Resolución 763|977. **Dirección General Impositiva.** Renuncia de un funcionario. Junio 10.

1.o — Resolución 764|977. **Dirección General Impositiva.** Renuncia de un funcionario. Junio 10.

1.o — Resolución 765|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Renuncia de un funcionario. Junio 10.

1.o — Resolución 766|977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase la resolución que fija precios máximos para bares, cervecerías pizzerías y similares. Junio 10.

1.o — Resolución 767|977. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Contratación de funcionarios. Junio 10.

1.o — Resolución 768|977. **Proyecto de Reforma Tributaria.** Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar al Sector Agropecuario. Junio 10.

1.o — Resolución 769|977. **Pescatlántica S. A.** Transfiérese la titularidad de un Proyecto de Inversión. Junio 13.

1.o — Resolución 851|977. **Coque Metalúrgico S. A. I. C.** Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión. Junio 23.

1.o — Resolución 852|977. **"Lifax S. A."** Declárase de Interés Nacional la actividad a desarrollar. Junio 23.

1.o — Resolución 853|977. **Camur S. A.** Declárase de Interés Nacional la actividad a desarrollar. Junio 23.

1.o — Resolución 854|977. **"Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A.".** Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión. Junio 23.

1.o — Resolución 855|977. **Sudamtex del Uruguay S. A.** Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión. Junio 23.

1.o — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 15.

1.o — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 841). Sustitúyense artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 14.

1.o — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 842). Incorpórase el artículo 306 y se sustituye el artículo 305.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Junio 14.

8 — Resolución 781|977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución, por la cual se derogaron las resoluciones 41 y 161. Junio 15.

3 — Resolución 782|977. **Riesgo por accidentes del trabajo "in itinere".** Créase una Comisión de Estudio. Junio 15.

8 — Resolución. **Suprema Corte de Justicia.** Efectúanse designaciones de ascensos en los Programas y cargos del Poder Judicial. Junio 13.

6 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 843). Sustitúyense artículos de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios. Junio 20.

7 — Ley 14.659. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Suprímese. Junio 21.

7 — Ley 14.660. **Banco Interamericano de Desarrollo.** Apruébase el Contrato de Préstamo referente al Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande. Junio 22.

7 — Ley 14.661. **Fiscalías.** Transfórmase la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. Junio 15.

7 — Decreto 314|977. **Fuerzas Armadas.** Modifícase una disposición del decreto 456|973, Reglamento de Becas de Estudios para hijos del Personal Militar en actividad. Junio 14.

7 — Decreto 315|977. **Traxpalco S. A.** Otórgase la dispensa del cumplimiento de determinados requisitos, para el arrendamiento de una aeronave. Junio 14.

7 — Decreto 316|977. **Comando General del Ejército.** Autorización para efectuar determinadas transformaciones de cargos. Junio 14.

7 — Decreto 330|977. **Escuela Naval.** Revócase el decreto 690|976 por el que se suspendió por el año lectivo 1977, la vigencia de determinadas disposiciones del Reglamento Orgánico. Junio 16.

7 — Resolución 770|977. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Autorízase para proceder a la contratación de un funcionario. Junio 14.

7 — Resolución 771|977. **Ministerio de Salud Pública.** Aféctase una fracción de terreno con destino a una Policlínica en el Departamento de Tacuarembó. Junio 14.

JUNIO

7 Resolución 772|977. **Tripas secas saladas para embutidos.** Apruébanse tarifas aéreas para la exportación. Junio 14.

7 — Resolución 773|977. **Dirección General de Meteorología.** Autorización para contratar un funcionario. Junio 14.

7 — Resolución 774|977. **Cese de bandera nacional.** Autorízase al buque denominado B|M "Nobleza". Junio 14.

7 — Resolución 775|977. **Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Desígnase un Vigilante de Salas de exposiciones. Junio 14.

7 — Resolución 776|977. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Desígnase un Abogado. Junio 14.

7 — Resolución 777|977. **Hospital Maciel.** Desígnase Director Médico. Junio 14.

7 — Resolución 778|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos Establecimientos Asistenciales. Junio 14.

7 — Resolución 779|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Reincorpórase al Régimen de Dedicación Total, el cargo de Administrador. Junio 14.

7 — Resolución 780|977. **Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois".** Autorízase a colocar en dicho establecimiento, una placa recordatoria en homenaje al ex Administrador de la misma. Junio 14.

7 — Resolución. **"Mate I".** Modifícase resolución por la que se concedió el registro de la marca. Junio 15.

7 — Resolución. **Reproductores bovinos.** Fíjanse aforos para la exportación. Junio 23.

8 — Decreto 317|977. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** No serán aplicables determinadas disposiciones sobre utilización de formularios de cheques comunes ya impresos. Junio 15.

6 — Decreto 318|977. **"Deuda Interna de Consolidación".** Reglaméntanse las condiciones de emisión, autorizada por la ley 14.550. Junio 15.

8 — Decreto 319|977. **Agentes de Lotería.** Dictanse normas referentes a su actividad. Junio 15.

8 — Decreto 320|977. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Refuérzase el Presupuesto vigente para 1976. Junio 15.

8 — Decreto 321|977. **Medio sueldo anual complementario.** Autorízase a abonarlo dentro del mes de junio. Junio 15.

8 — Decreto 322|977. **Tarifa de Aduanas.** Amplíanse disposiciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas, las sustancias mucilaginosas, destinadas a la industria del papel y textil. Junio 15.

8 — Decreto 323|977. **Consulados, Embajadas y Representaciones Diplomáticas Extranjeras.** Fíjase un plazo para que puedan acogerse a los beneficiso jubilatorios establecidos por la ley 13.179. Junio 15.

8 — Decreto 324|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Autorización para poner en funcionamiento el nuevo sistema de documentos de contralor de trabajo, planilla de contralor y comunicado de modificaciones. Junio 15.

8 — Decreto 325|977. **Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales.** Declárase obligatoria la plantación de bosques calificados como protectores o de rendimiento. Junio 16.

8 — Decreto 326|977. **Semillas de trigo.** Normas sobre procedimientos de venta y distribución. Junio 16.

8 — Decreto 327|977. **Trigo.** Fíjase el precio. Junio 16.

8 — Decreto 328|977. **Dirección de Contralor Legal.** Intervienese. Junio 16. Fe de Errata. Junio 28.

8 — Decreto 331|977. **Cueros ovinos.** Prorrógase el plazo de importación. Junio 23. Fe de Errata. Junio 28.

8 — Resolución 783|977. **Agencia de Quinielas.** Desígnase co-titular a la N.o 44. Junio 15.

8 — Resolución 784|977. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase una Secretaria Bilingüe. Junio 15.

8 — Resolución 785|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátanse funcionarios del Programa 1.08, Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena". Junio 15.

8 — Resolución 786|977. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Efectúanse designaciones. Junio 15.

8 — Resolución 787|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase un Ayudante de 4.a. Junio 15.

8 — Resolución 788|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Revócase una resolución y se efectúan ascensos. Junio 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

JUNIO

8 — Resolución 789|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Revócase una resolución y se efectúan ascensos. Junio 15.
8 — Resolución 790|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Desígnase un Ayudante de 4.a. Junio 15.
8 — Resolución 791 977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase un Médico. Junio 15.
8 — Resolución 792|977. **A.S.S.E.** Autorízase a contratar funcionarios. Junio 15.
8 — Resolución 793|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Delegado Alterno. Junio 16.
8 — Resolución 794|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Encargado Interino de la Dirección de Industria Animal. Junio 16.
8 — Resolución 795|977. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Contrátanse funcionarios. Junio. 16.
8 — Resolución 796|977. **"Ley Nacional de Electricidad".** Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de formular un anteproyecto de reglamentación. Junio 20.
8 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recurso interpuesto por la firma Bayer de Alemania. Junio 23.
9 — Ley 14.666. **Plan Nacional de Viviendas.** Sustitúyense disposiciones de la ley 13.728. Junio 20.
9 — Decreto 329|977. **Mausoleo al General Artigas.** Fíjase para el día 19 de junio de 1977, la fecha de inauguración. Junio 15.
9 — Resolución 797|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro, mientras dure la ausencia del titular. Junio 16.
9 — Resolución 843|977. **"Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas".** Desígnase Presidente del Consejo Honorario Asesor Junio 20.
9 — Resolución. **Sudamtex del Uruguay S. A.** Confírmase la resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Magnocel". Junio 15.
10 — Ley 14.662. **Infracciones aduaneras.** Modifícanse disposiciones de las leyes 13.318 y 14.106. Junio 20.
10 — Ley 14.663. **Banco de Previsión Social.** Establécese que tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales. Junio 20.
10 — Decreto 332|977. **Derechos Consulares y Tasas Portuarias.** Exonérase la importación de tractores y maquinaria agrícola. Junio 21.
10 — Acordada 6.324. **Feria Judicial Menor 1977.** Desígnanse magistrados y funcionarios. Junio 27.
13 — Resolución. **Dirección General Impositiva.** Dispónese que los contratistas de INVE, deberán liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado. Junio 20.
13 — Resolución. **Taller de reparación de Baterías.** Declárase insalubre. Junio 27.
13 — Resolución. **Taller de reparación de Baterías.** Declárase insalubre. Junio 27.
13 — Resolución. **Taller de fabricación de baterías.** Declárase insalubre. Junio 27.
13 — Resolución. **"Baterías Eterna".** Declárase insalubre. Junio 27.
14 — Ley 14.664. **Bienes Inmuebles.** Establécese que se prescindirá de la obtención del certificado para enajenarlos o gravarlos cuando la escritura respectiva se otorgue de mandato judicial. Junio 20.
14 — Ley 14.665. **Escuela Granja "General Leonardo Olivera".** Desígnase así a la N.o 70 de la Fortaleza de Santa Teresa Junio 20.
14 — Resolución 844|977. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Nómbrase Embajador en el Inciso 6. Junio 20.
14 — Resolución 845|977. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse designaciones, en diversos establecimientos. Junio 24.
14 — Resolución 846|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Nurses en diversos establecimientos asistenciales. Junio 24.
14 — Resolución 847|977. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales. Junio 24.
14 — Resolución 848|977. **Ministerio de Salud Pública.** Intégrase el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos. Junio 24.
14 — Resolución 849|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Desígnase un Auxiliar de Servicio. Junio 24.

JUNIO

14 — Resolución 850|977. **Electro Radiología y Medicina Nuclear.** Ratifícase la integración de la Comisión Asesora. Junio 24.
14 — Resolución 856|977. **"Asociación Médica Gremial Sanducera".** Interviénese y se designa Interventor. Junio 24.
14 — Resoluciones. **Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense marcas de servicio. Junio 23.
15 — Decreto 333|977. **Deuda Interna de Consolidación 1975.** Reglaméntanse las condiciones de emisión. Junio 21.
15 — Decreto 334|977. **Dirección General de Casinos.** Establécese que las reválidas y contrataciones del personal, será por períodos de seis meses. Junio 21.
15 — Decreto 335|977. **Cueros lanares.** Detracciones. Junio 22.
15 — Decreto 336|977. **Cueros vacunos.** Detracciones. Junio 22.
15 — Decreto 337|977. **Dirección Nacional de Correos.** Créase el servicio de envíos postales contra rembolso. Junio 23.
15 — Decreto 338|977. **Cueros bovinos.** Prorrógase el plazo de importación y rexportación en admisión temporaria. Junio 23.
15 — Decreto 339|977. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Institúyense premios y becas para ciudadanos uruguayos que presenten patentes de diseños, etc. Junio 23. Fe de Errata. Junio 29.
15 — Decreto 340|977. **Zafra 1976-77.** Normas para la comercialización del sorgo. Junio 24.
15 — Decreto 341|977. **Zafra 1976-77.** Normas para la comercialización de la soja. Junio 24.
15 — Decreto 342|977. **Girasol.** Autorízase la exportación Certificada". Normas para la producción y comercialización. Junio 24.
15 — Decreto 343|977. **Girasol.** Autorízase la exportación de hasta 5.000 toneladas de subproductos resultantes de su industrialización. Junio 24.
15 — Decreto 344|977. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Fíjanse tarifas. Junio 24.
15 — Decreto 345|977. **Silos de Fray Bentos.** Fíjase tarifa para el uso de la balanza instalada en la planta. Junio 24.
15 — Resolución 857|977. **Dirección General de Estadística y Censos.** Desígnanse funcionarios para ocupar cargos contratados. Junio 22.
15 — Resolución 858|977. **Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.** Desígnase co-titular de la N.o 57, Junio 22.
15 — Resolución 859|977. **Subsistencias.** Contrátanse dos funcionarios. Junio 22.
15 — Resolución 860|977. **Dirección General de Estadística y Censos.** Contrátanse funcionarios. Junio 22.
15 — Resolución 861|977. **Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.** Desígnase co-titular de la N.o 6 de Montevideo. Junio 22.
15 — Resolución 862|977. **Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.** Desígnase co-titular de la N.o 80. Junio 22.
15 — Resolución 863|977. **Subsistencias.** Renuncia de un funcionario. Junio 23.
15 — Resolución 864|977. **Subsistencias.** Renuncia de un funcionario. Junio 23.
15 — Resolución 865|977. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátase un Ayudante Técnico. Junio 23.
15 — Resolución 866|977. **Dirección General Impositiva.** Desígnanse dos funcionarios. Junio 23.
15 — Resolución 867|977. **"Comunicaciones de la Presidencia de la República".** Contrátase un funcionario en el Programa 1.02. Junio 23.
15 — Resolución 868|977. **Empresa Navegación Atlántida S. A.** Autorízase a modificar las tarifas de transporte de Pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat. Junio 23.
15 — Resolución 869|977. **"Argon S. A.".** Concédese un predio en La Paloma con destino a la construcción de un varadero. Junio 23.
15 — Resolución 870|977. **Intercontinental Footwear Industries S. A.** Amplíase la resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad de esta Empresa. Junio 23.
15 — Resolución 871|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase un Contador. Junio 23.
15 — Resolución 872|977. **Papel de diario.** Créase un Grupo de Trabajo para estudiar normas. Junio 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

JUNIO

15 — Resolución 873|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase un Ingeniero Químico. Junio 23.

15 — Resolución 874|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase un Ayudante Técnico. Junio 23.

15 — Resolución 875|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase un Ayudante Técnico. Junio 23.

15 — Resolución 876|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase una funcionaria. Junio 23.

15 — Resolución 877|977. **Juan Carlos Balerio S. A.** Desígnanse representantes de los trabajadores al Seguro Convencional de Enfermedad. Junio 23.

15 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 27.

15 — Acta. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Recursos jerárquicos por parte de diversas firmas. Junio 27.

17 — Ley 14.667. **Arrendamientos urbanos.** Normas modificativas de la ley 14.618. Junio 27.

17 — Ley 14.668. **Monumento histórico nacional.** Declárase así a la unidad constituída por el monumento del General Artigas y el mausoleo. Junio 27.

17 — Resolución 878|977. **"Lanera Santa María S.A.".** Amplíase resolución por la cual se declaró de Interés Nacional un Proyecto de Inversión. Junio 27.

21 — Ley 14.669. **Organismos de Derecho Público Estatales o Paraestatales.** Ningún servicio podrá ser interrumpido total o parcialmente por razones de festejos. Junio 27.

21 — Decreto 346|977. **Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.** Fíjanse fines y cometidos. Junio 28.

21 — Resolución 879|977. **Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.** Desígnase integrante de la Delegación de la República. Junio 27.

21 — Resolución 880|977. **Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay.** Desígnanse integrantes de la Delegación de la República. Junio 27.

21 — Resolución 881|977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Nómbrase un Maestro de Instrucción Primaria en el Programa 1.02 "Ejército". Junio 27.

21 — Resolución 882|977. **Carga aérea.** Prorrógase la vigencia de la tarifa N.o 2.409 hasta la ciudad de Iquique en Chile. Junio 27.

21 — Resolución 883|977. **Carga aérea.** Prorrógase la vigencia de la tarifa N.o 0006 desde Montevideo a San Pablo. Junio 27.

21 — Resolución 884|977. **Biblioteca Nacional.** Contrátase una funcionaria. Junio 27.

21 — Resolución 885|977. **Consejo del Niño.** Renuncia de un Ayudante de Servicio. Junio 28.

21 — Resolución 886|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Profesores. Junio 28.

21 — Resolución 887|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátanse Cocineros. Junio 28.

21 — Resolución 888|977. **Consejo Nacional de Educación.** Desígnase una Auxiliar en el Instituto Normal número 2. Junio 28.

21 — Resolución 889|977. **Monumentos Históricos.** Declaránse así a diversos inmuebles del Departamento de Montevideo. Junio 28.

21 — Resolución 890|977. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal técnico en diversos establecimientos. Junio 30.

21 — Resolución 891|977. **Ministerio de Salud Pública de Capital e Interior.** Desígnanse Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos. Junio 30.

21 — Resolución 892|977. **Instituto de Endocrinología.** Aclárase resolución por la cual se designaron a dos Auxiliares. Junio 30.

21 — Resolución 893|977. **Hospital Pasteur.** Renuncia de un Auxiliar de Servicio. Junio 30.

22 — Decreto 347|977. **"Presidencia de la República".** Destínase a una funcionaria proveniente del Poder Legislativo, a desempeñar tareas en el Inciso 02. Junio 28.

22 — Decreto 348|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Destínase un funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de este departamento, para desempeñar tareas. Junio 28.

22 — Decreto 349|977. **Sebos y grasas.** Prorróganse disposiciones sobre prohibición de exportación. Junio 28.

22 — Decreto 350|977. **Dirección Nacional de Transporte.** Establécense requisitos que deben cumplir los transportistas internacionales. Junio 29.

JUNIO

22 — Decreto 351|977. **Estudios petrográficos.** Modificación del decreto 960|974 sobre tarifas. Junio 29.

22 — Decreto 352|977. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Fíjase Presupuesto. Junio 30.

22 — Decreto 353|977. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.** Autorízase a disponer de una suma depositada en la "Cuenta Censo Laboral". Junio 30.

22 — Decreto 354|977. **Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.** Establécese la Constancia de Inscripción en forma de carné. Junio 30.

22 — Decreto 355|977. **Productos fitoterápicos.** Actualízanse tarifas de pago de registros. Junio 30.

22 — Decreto 356|977. **Nutrias.** Autorízase su caza por determinado período, en todo el territorio nacional. Junio 30.

22 — Decreto 357|977. **Exportación.** Prorrógase la actuación de la Comisión que estudia medidas tendientes a simplificar procedimientos. Junio 28.

22 — Resolución 897|977. **Agencia de Loterías.** Incorpóranse titulares. Junio 28.

22 — Resolución 898|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Renuncia de un funcionario. Junio 28.

22 — Resolución 899|977. **Dirección Nacional de Aduanas.** Contrátase un funcionario en régimen de dedicación total. Junio 28.

22 — Resolución 900|977. **Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.** Desígnanse titulares en la N.o 4 de Canelones Junio 28.

22 — Resolución 901|977. **Redistribución de funcionarios.** Incorpóranse a diversos organismos públicos. Junio 29.

22 — Resolución 902|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Autorízase a contratar un Arquitecto, en calidad de Director de Obra. Junio 29.

22 — Resolución 903|977. **"Empresa de Transporte Lima Limitada".** Otórgase Permiso Complementario para efectuar servicios de pasajeros entre Bagé y Melo. Junio 29.

22 — Resolución 904|977. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia de un funcionario. Junio 29.

22 — Resolución 905|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátanse Asesores Técnicos. Junio 29.

22 — Resolución 906|977. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Contrátase una Contadora. Junio 29.

22 — Resolución 907|977. **Dirección Nacional de Correos.** Autorízase la permuta de sus cargos a dos funcionarios. Junio 29.

22 — Resolución 908|977. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Contrátase un funcionario. Junio 29.

22 — Resolución 909|977. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Contrátanse funcionarios. Junio 29.

22 — Resolución 910|977. **Servidumbres.** Otórgase la imposición de las de ocupación y de paso que amparan las labores de explotación de una concesión. Junio 30.

22 — Resolución 912|977. **Dirección de Industria Animal.** Desígnanse encargados interinos de cargos. Junio 30.

23 — Ley 14.670. **Servicios de radiodifusión.** Díctanse normas. Junio 28.

23 — Ley 14.671. **Feriado no laborable.** Declárase el día 27 de junio de 1977, para el Departamento de Cerro Largo, con motivo de celebrarse el 162 aniversario de la ciudad de Melo. Junio 28.

23 — Resolución 914|977. **"Protector de los Pueblos Libres General José Artigas".** Confiérese al Presidente de la República Argentina, Teniente General Jorge Rafael Videla. Junio 28.

24 — Resolución 916|977. **C.O.P.R.I.N.** Apruébase resolución por la cual se establecen incrementos salariales para trabajadores de la actividad privada. Junio 29.

27 — Ley 14.672. **CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.** Declárase que constituyen una sola entidad patrimonial. Junio 30.

27 — Ley 14.673. **Código de Instrucción Criminal.** Modifícase el artículo 1.o de la ley 10.046, referente a la acumulación de procesos penales. Junio 30.

27 — **Decreto Constitucional N.o 7-977.** Acto Institucional N.o 7. Junio 30.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXOS

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20044

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos interpuestos por las firmas que se indican, contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 15 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el Ministro de Industria y Energía y visto los asuntos sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas que se indican, contra las Resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial que en cada caso se detallan:

Dr. Carl Hahn G.m.b.H. de Alemania Occidental, contra la resolución de 11 de marzo de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "O. B." acta N.o 148.548, formulada por la recurrente para distinguir artículos de la clase 4.

Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, contra la resolución de 11 de octubre de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Versdralan", acta N.o 144.517, a favor de la firma Celsur S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19.

2.o Confirmar, en consecuencia las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial referidas en cada caso, en el numeral precedente.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente acta.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

Acta. — Se dispone no hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por diversas firmas contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

En Montevideo, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, el señor Ministro de Industria y Energía, visto los asuntos sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas que se indican, contra las resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial que en cada caso se detallan:

Neutrogena Corp. de California, contra la resolución de 12 de enero de 1977, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Neutrogena", acta número 144.773, formulada por la recurrente, para distinguir artículos de la clase 10.

L'Oreal, de París, Francia, contra la resolución de 29 de octubre de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Jetnet", acta N.o 140.158 de Speedo Knitting Pty. Lim. para distinguir artículos de la clase 10.

2.o Comuníquese y publíquese.

3.o Elévense al Poder Ejecutivo las respectivas actuaciones a efectos de resolver sobre los recursos jerárquicos interpuestos en cada caso.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General del Ministerio de Industria y Energía, dejándose constancia de haber sido resueltos en la presente Acta. — LUIS H. MEYER.

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 30 de junio de 1977.

RESOLUCIONES

—Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 2.366 "Festi Show Desfile Amat". — Acta N.o 2.393 "Fierro-Vignoli". — Acta N.o 2.394 "Fierro". — Acta N.o 2.402 "Contitours". — Acta número 2.403 "Price Waterhouse Associates". — Acta N.o 2.406 "Novotel". — Acta N.o 2.409 "Bravísimo". — Acta número 2.414 "Vademecum". — Acta N.o 2.424 "Panimex". — Acta N.o 2.425 "Il Duomo". — Acta N.o 2.426 "Grupo Herly". — Acta N.o 2.427 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.434 "The Superstar". — Acta N.o 2.435 "The Superstar". — Acta N.o 2.437 "Oasis". — Acta número 2.439 "SHRM". — Acta N.o 2.360 "Las siete lunas de Crandall".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 147.577 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.033 "Profesor Dr. Bertullo". — Acta N.o 152.089 "Ormiflex". — Acta N.o 152.642 "Lluvia Dorada". — Acta N.o 153.005 "D M". — Acta N.o 153.006 "Massaro". — Acta número 153.207 "Wintrex". — Acta número 153.361 "Plasti Sol". — Acta N.o 153.426 "Gramoxone Paraquat". — Acta número 153.514 "Electrosonic". — Acta número 153.579 "Viskaldix". — Acta N.o 153.585 "Fierro Vignoli". — Acta N.o 153.586 "Fierro". — Acta N.o 153.699 "Pounce". — Acta N.o 153.700 "Plains". — Acta número 153.704 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.705 "Dickinson". — Acta N.o 153.707 "Engé". — Acta N.o 153.708 "Inmunotet". — Acta N.o 153.709 "Cristerox FP." — Acta N.o 153.712 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.713 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 153.714 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.715 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.717 "Plastificuer". — Acta N.o 153.720 "Paso de la Arena". — Acta N.o 153.723 "Antares". — Acta N.o 153.724 "Troost". — Acta número 153.725 "Cuatro Rombos". — Acta N.o 153.727 "Silk Cut". — Acta número 153.728 "Inladu". — Acta N.o 153.732 "Orientex". — Acta N.o 153.734 "Seven Star". — 153.738 "Wearever". — Acta N.o 153.740 "Citizen". — Acta número 153.742 "Ghia". — Acta N.o 153.743 "Platine Chrome". — Acta N.o 153.744 "Perma II". — Acta N.o 153.745 "P S". — Acta N.o 153.751 "Trelacin". — Acta número 153.800 "Stedfast". — Acta N.o 153.808 "Okey". — Acta N.o 153.810 "Playmobil". — Acta N.o 153.817 "3-17" — Acta número 153.822 "Ivucrem". — Acta número 153.823 "Fenbuzol". — Acta N.o 153.824 "Black & Decker". — Acta N.o 153.825 "Gallaher". — Acta N.o 153.829 "Espuma Pur". — Acta N.o 153.833 "Tulipe". — Acta N.o 153.835 "Precise CIF". — Acta N.o 153.836 "Kronenbourg". — Acta N.o 153.838 "Opium". — Acta número 153.839 "Searle". — Acta N.o 153.841 "Gyccnvet". — Acta N.o 153.844 "V H S". — Acta N.o 153.846 "Venus". — Acta número 153.847 "Petit París". — Acta número 153.848 "Rally". — Acta N.o 153.849 "Pintri". — Acta N.o 153.852 "Guiatur". — Acta N.o 153.854 "Ambassador". — Acta N.o 153.859 "Taurus". — Acta número 153.860 "Clark Bobcat". — Acta número 153.861 "Nanormón". — Acta N.o 153.862 "Draculín". — Acta N.o 153.863 "Kitchens". — Acta N.o 153.864 "Alno". — Acta N.o 153.865 "Desfile". — Acta nú-

mero 153.866 "Mariarika". — Acta número 153.868 "Alcu". — Acta N.o 153.871 "Kenia". — Acta N.o 153.876 "Nisseis". — Acta N.o 153.877 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.880 "E B". — Acta N.o 153.882 "Impoluto". — Acta número 153.883 "Kaiser". — Acta número 153.884 "Quimfor". — Acta N.o 153.886 "O W P". — Acta N.o 153.887 "Jomaro 4.o año". — Acta N.o 153.891 "Tiffany". — Acta N.o 153.895 "Baflito". — Acta número 153.895 "Baflito". — Acta N.o 153.898 "Uni Import". — Acta N.o 153.896 "Río Madera". — Acta N.o 153.900 "Ferroprotina". — Acta N.o 153.901 "Inmunoartro". — Acta N.o 153.902 "Hitiotone". — Acta N.o 153.903 "Morrith". — Acta número 153.905 "Urufish". — Acta N.o 153.906 "Urupez". — Acta N.o 153.908 "Urupesca". — Acta N.o 153.909 "Marpez". — Acta N.o 153.913 "Squibb Stoma Care". — Acta .o 153.915 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.917 "Ambassador". — Acta N.o 153.918 "Antonio Rigón". — Acta N.o 153.919 "D B". — Acta N.o 153.920 "C U". — Acta N.o 153.922 "Miami". — Acta N.o 153.927 "H". — Acta N.o 153.928 "H". — Acta N.o 153.929 "H". — Acta N.o 153.930 "Orzoro". — Acta N.o 153.931 "Cerpi". — Acta número 153.932 "Diprogentá". — Acta número 153.933 "Quebilis". — Acta N.o 153.937 "Systamex". — Acta N.o 153.942 "La Balanza". — Acta N.o 153.943 "Comendador". — Acta N.o 153.952 "Arnar Stone Laboratories". — Acta N.o 153.959 "Rolito". — Acta N.o 153.966 "Vetimyr de Myrurgia". — Acta N.o 153.973 "Vantrobin". — Acta N.o 153.974 "Mitac". — Acta número 153.879 "Vademécum". — Acta número 153.983 "Pap's". — Acta N.o 153.984 "San Isidro". — Acta N.o 153.991 "Imperial". — Acta N.o 153.994 "Las Tres Líneas". — Acta N.o 154.138 "Arrefe". — Acta N.o 154.139 "Lucium". — Acta número 154.140 "Tolenex". — Acta número 154.141 "Shearling". — Acta N.o 154.142 "Pelzvelour". — Acta N.o 154.143 "Irha Bunda". — Acta N.o 154.144 "Sirak". — Acta N.o 154.151 "Venotrex". — Acta número 154.152 "Sinecod". — Acta número 154.153 "Lyseen". — Acta N.o 154.156 "J F". — Acta N.o 154.159 "Caledonian". — Acta N.o 154.164 "Humedad o" — Acta N.o 154.170 "Permathene - 12". — Acta N.o 154.171 "Asasantin". — Acta número 154.172 "Persantinasa". — Acta N.o 154.173 "Persanticyl". — Acta N.o 154.174 "Volumousse". — Acta N.o 154.177 "Vita Palta". — Acta N.o 154.182 "Torreón". — Acta N.o 154.183 "Fargo". — Acta número 154.185 "Kebilis". — Acta N.o 154.187 "Citrón". — Acta N.o 154.192 "Lonitén". — Acta N.o 154.194 "Espuma". — Acta N.o 154.195 "Golositos". — Acta número 154.196 "Suspiros". — Acta N.o 154.197 "Giulia 3000". — Acta N.o 154.199 "Polletal".

—Patentes concedidas: Acta N.o 19.419 Radian Sociedad Anónima. — Acta número 19.660 Hoechst AG. — Acta número 19.752 Jean Marie Michel Paúl Blanie. — Acta N.o 19.792 Opi Cryochimie S. A. — Acta N.o 20.180 Basf AG. — Acta número 20.274 Trisa Bürstenfabrik Ag. — Acta número 20.279 Ciba-Geigy AG. — Acta número 20.288 Opti-Patent-Forschungs-Und Fabrikations AG. — Acta número 20.290 Opti-Patent-Forschungs-Und Fabrikations AG. — Acta N.o 20.291 Opti-Patent-Forschungs-Und Fabrikations AG. — Acta número 20.314 Francisco Alvez. — Acta número 20.316 Luis Oscar Presa. — Acta número 20.370 Derek Linton. — Acta número 20.374 Hoechst AG. — Acta N.o 20.377 Osiris Rodríguez Castillos. — Acta número 20.380 USM Corporation.

—Transferencias de patentes: Número 8.678 Standard Oil Company. — N.o 9.776 Standard Oil Company. — N.o 10.279 Standard Oil Company.

—Se revoca resolución anterior: Número 11.153 Omar Filgueira Barrio.

—Cambio de nombre de patente: Número 10.621 Antonio Nova SRL.

—Renuncia total de patente: Número 10.364 Bayer Aktiengesellchaft.

—Modelo de utilidad concedido: Acta número U 133 Eduardo Pereira Altesor.

—Modelos industirales concedidos: Acta número 0605 Arpusa S. A. — Acta número 0612 Fausto Mompoey. — Acta número 0854 Intra S. A. — Acta número 0868 Kurt Kleyn. — Acta N.o 0923 Giuseppe Capozolli. — Acta N.o 0929 Nelson Bermúdez y Alcides Hamlet Sarro. — Acta número 0939 Enriqueta Sosa Días de Lombardo. — Acta N.o 0941 Luis Dusser. — Acta N.o 0946 S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — Acta N.o 0952 Matías Silveira. — Acta N.o 0955 Alberto Cappellini y Gladys Royo. — Acta N.o 0976 Intra S. A. — Acta N.o 0995 Eduardo Barcia. — Acta N.o 1003 Cosmex S. A. — Acta número 1006 Francisco Gorosky y Walter Cosentino. — Acta N.o 1012 Ismael Peralta, Ramón V. Alonso y Ruben Quintela. — Acta N.o 1017 Alberto Brignoni S. A. — Acta N.o 1018 Alberto Brignoni S. A. — Acta N.o 1019 Alberto Brignoni S. A. — Acta N.o 1024 Sergio Di Maggio. — Acta N.o 1030 Plastisur S. A. — Acta N.o 1031 Julio C. Martínez García y Jorge Alambrarri Sienra. — Acta número 1032 Alvaro Gonzalo Ramos Rolan. — Acta N.o 1034 Plastisur S. A. — Acta N.o 1043 Juan Benzo S. A.

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

—Marcas concedidas: Acta N.o 139.600 "(Descripta y facsimilada). — Acta número 146.639 "Perofren". — Acta número 148.191 "Fazadon". — Acta N.o 148.963 "Brolle". — Acta N.o 148.964 "Polynil". — Acta N.o 149.019 "Robert Lewis". — Acta número 149.090 "Meat Nick". — Acta número 149.131 "Deterazul". — Acta número 149.192 "Vera". — Acta número 151.455 "Biodelur". — Acta N.o 152.697 "Leblebi". — Acta N.o 152.760 "San Marino". — Acta N.o 152.957 "Multi-Crema-Mado".

—Marca desestimada. (De servicio): Acta N.o 1.919 "Oficinas Goes Ltda.".

—Marcas desestimadas: Acta N.o 144.607 "Tajax 10". — Acta N.o 147.165 "Torero". — Acta N.o 147.683 "Sudul". — Acta número 153.243 "Jommy Carter".

—Patente concedida: Acta N.o 19.328 E.I. Du Pont de Nemours And Company.

—Marca desestimada: Acta N.o 142.887 "Sedex".

La Secretaría.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(Cumplimiendo de la ley N.o 10.008)

Síntesis de la Reforma de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Unión de Productores Rurales de San José (CALUPRU).

Domicilio: San José. — Objeto: Comercialización de la producción agropecuaria proveniente de las explotaciones individuales o en común de sus socios.

De los socios: Será ilimitado su número, y podrán serlo las personas mayores de 18 años, haya suscrito las partes sociales que corresponden, tener como medio de vida principal o subsidiario, la explotación de la ganadería, agricultura y|o derivados, ser presentado por dos socios, no tener intereses contrarios a la Cooperativa y gozar de solvencia moral.

Del capital social: Será ilimitado y estará constituído por partes sociales, nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de N$ 0.30.

Distribución de utilidades: Del remanente de utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) El 15 o|o para el Fondo de Reserva hasta que se iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho Fondo triplique el capital; b) El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa; c) El remanente, según lo resuelva la Asamblea pudiendo disponer hasta de un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los empleados de la Cooperativa (personal técnico, administrativo y obrero).

Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de cinco miembros titulares e igual número de suplentes. Ejercerá sus funciones por dos años, renovándose parcialmente, en número de tres o dos alternativamente cada año.

Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres titulares con igual número de suplentes.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1977

Tomo 288 — Año LXXI — Número 20044

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el Señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Daniel Darracq, con motivo del acto de inauguración del Liceo Sur, de la ciudad de Melo, el día 26 de junio de 1977.

La apertura de esta casa de estudios señala un día de júbilo en la historia cultural de la ciudad de Melo.

El progreso de una sociedad se manifiesta a través de muy diversas formas.

Cada una de ellas es exponente, a la vez, de la inquietud humana, polarizada en un sentido, en una concepción particular de la inteligencia.

Si fuera dado a estimar con rigor el grado de posibilidades de un país, apreciado en el conjunto de sus múltiples realizaciones, diríamos que el índice de su desarrollo y de sus perspectivas de futuro guarda relación directa con el número de escuelas, liceos y talleres destinados a la educación y formación integral del hombre. En la escuela primaria, en las aulas liceales y de las Escuelas Industriales, es donde se modela la inteligencia del país, es donde el adolescente completa la formación moral iniciada en el hogar, donde descubre el sendero milagroso de la vocación a la que habrá de entregarse por entero, donde adquiere la suma de conocimientos que lo habilitarán para enfrentar las obligaciones de la vida y proseguir estudios en los planos superiores del conocimiento.

Si nos detenemos a reflexionar sobre las inquietudes, pensamientos, sueños y anhelos que en lo íntimo animan la vida espiritual de un estudiante, es cuando medimos en su real dimensión la importancia de la obra que se cumple en un Liceo de Enseñanza media; la inmensa responsabilidad del Estado en velar para que este cometido esencial se cumpla en todas sus etapas y bajo todas sus formas, en el plano de mayor jerarquía y eficacia.

El alumnado que un liceo recibe en sus aulas, accede a ellas ávido de conocimientos; las aptitudes del docente para trasmitir cuanto ha estudiado, para prodigarlo entre sus alumnos, se reflejarán en generaciones de egresados con una vasta gama de conocimientos. Pero esa obra que cumple nuestra enseñanza media, que aspiramos a perfeccionar cada día, debe estar presidida por la noción cardinal de que el Liceo está obligado a llenar, por sobre todas las cosas, una misión formativa que dote al Uruguay de personas con noción clara de los grandes principios que rigen la vida y concepto cabal de sus obligaciones.

Respecto de esta trascendental misión formativa que el docente está llamado a cumplir, en el acto inaugural de este Liceo, expresamos nuestro optimismo porque nos asiste certidumbre de que ella será cumplida en sus aulas. Melo tiene una tradición que hiende sus raíces en el pasado lejano; sus centros de estudio han proyectado justo renombre en el ámbito educacional de la nación. Este Liceo recoge los valores de esa rica tradición para tomarlos como ejemplo, enaltecerlos y acrecentarlos con el esfuerzo que en esta casa realizarán quienes acudan a ella con la voluntad de estudiar y quienes han asumido la honrosa misión de dirigir, orientar y enseñar.

Confiamos en que la armoniosa conjunción de voluntades de los que trabajan en este Liceo, impulsados por un mandato vocacional, contribuirá a hacer posible la Reforma Educacional emprendida por la República y que este Liceo asocie su nombre a la historia de esa reforma. No escapa a nuestra comprensión, para abrigar esperanzas en el futuro, un hecho que es característico del Uruguay y que en Melo se ha manifestado siempre con la mayor espontaneidad. Aludo al concurso, al apoyo, a la cooperación moral y material que la comunidad siempre ha prestado para rodear de calor efectivo los institutos educacionales, desde los tiempos remotos del Dr. José Gabriel Palomeque hasta los actuales, pasando por los que hace un siglo personificó con señorío Remigio Castellanos, colaborador de José Pedro Varela en la obra de la Reforma Escolar. Al declarar inaugurado el Liceo destinado a los estudiantes de esta zona de la planta urbana de la ciudad de Melo, extiendo mi saludo cordial a todos sus alumnos aquí congregados; a sus familias, para expresarles que este Liceo será una prolongación del hogar; al personal docente, cuya responsabilidad es dos veces trascendental en esta circunstancia; al personal administrativo, que cada día debe compenetrarse más del carácter que distingue a un centro de enseñanza, de cualquier otro servicio público. En la persona del Señor Director, personifico mis mejores votos por la obra cultural y civilizadora que, bajo su conducción, será cumplida aquí, para engrandecer el destino de la República.

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

Visita del Presidente de la República a Brasil

El Presidente de la República doctor Aparicio Méndez, viajó el pasado miércoles a Brasilia para entrevistarse con el Presidente de la República Federativa de Brasil, Gral. Ernesto Geisel.

La visita del Primer Mandatario, que se extenderá hasta el día de hoy, responde a una invitación extendida por el Gral. Geisel.

La delegación que acompaña al Jefe de Estado está integrada con las siguientes personas: Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Rovira; Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Brigadier José Cardozo; Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi; Secretario de la Presidencia de la República, doctor Luis Vargas Garmendia; Jefe de la Casa Militar, Gral. Julio César Rapela; Consejero de Estado, doctor José Francisco Franca; Director de Protocolo, Embajador doctor Carlos M. Romero; Edecán Militar, Tte. Cnel. Edgardo Betancor; Edecán Naval, Capitán de Fragata Hugo Capó; Edecán Aéreo, Tte. Cnel. (PAM) Eduardo D. Gestido; Director de Comunicaciones, Capitán de Fragata Rodolfo Croci; doctor Juan C. Pino; Secretario del Presidente de la República, Alfredo Eguren; Jefe de la Seguridad Presidencial, Comisario Inspector Homero Rodríguez Viera; Roberto Spósito Caruso y Asesor Periodístico de Difusión y Prensa, Leonel Tuana.

Acto Institucional N.o 8

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere la Institucionalidad del proceso revolucionario, dictó el decreto constitucional N.o 8 por el cual se regulan los aspectos estructurales, sustantivos y funcionales de la Justicia.

CONSEJO DE MINISTROS

Aumentos a funcionarios públicos

Se dictó un decreto por el cual se adecúan las remuneraciones de los funcionarios públicos comprendidos en los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, estableciéndose como aumento promedial un 12 o|o que se aplicará de acuerdo al mecanismo dispuesto y según la tabla de sueldos de equiparación estructurada al respecto.

Los aumentos fijados entran en vigencia desde el 1.o de julio de 1977.

Director de ILPE

Se dejan sin efecto la intervención y la designación en calidad de Director Interventor de la Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) y se designa Director General de ILPE al Teniente de Navío (CIME) Juan Santoro.

RELACIONES EXTERIORES

Prerrogativas diplomáticas en la República

Se dictó un decreto por el cual se busca uniformar el régimen de franquicias diplomáticas. El Uruguay ratificó las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, respectivamente, sobre "Relaciones e Inmunidades Diplomáticas" y "Relaciones Consulares"; apoyó una Convención en materia de "Misiones Especiales" votadas por las Naciones Unidas, no existiendo normas reglamentarias de carácter general referentes a las mismas en el ordenamiento jurídico uruguayo; forma parte de los diversos organismos internacionales a los que se ha comprometido a otorgar las pertinentes prerrogativas diplomáticas; y poseen oficinas o representaciones en nuestro país organizaciones internacionales de las que el Uruguay no tiene la calidad de miembro, pero con las que mantiene relaciones diplomáticas que imponen la concesión de las prerrogativas correspondientes.

Por todos estos motivos se dicta un decreto en el cual se establecen prerrogativas de las misiones diplomáticas acreditadas en el país, prerrogativas del personal de las misiones diplomáticas, de los agentes diplomáticos, de los funcionarios administrativos, de los técnicos, del personal de servicio, de las Oficinas Consulares, de los agentes consulares de carrera, de los agentes consulares honorarios, de las organizaciones internacionales y de las Misiones Especiales.

Pasaportes en el Exterior

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas sobre el régimen de expedición y renovación de pasaportes comunes en el Exterior.

Obras hidroeléctricas

Se designan para ser expropiados en forma total, seis predios ubicados en la zona a afectar por las obras de embalses de la Central Hidroeléctrica a construirse en el río Uruguay, en proximidades de Salto Grande, Pueblo Constitución.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre Uruguay y Argentina, en Montevideo, el 20 de agosto de 1974 y su Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976.

Aprueban Convenio Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Convenio que, con fecha 12 de noviembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Cónsules de Brasil y Argentina

Se ha dispuesto el reconocimiento de Agenor Soares Dos Santos como Cónsul General de la República Federativa del Brasil en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio nacional.

Asimismo por otra resolución se reconoce a Horacio César Martínez Adalid como Cónsul de la República Argentina en la ciudad de Rivera, con jurisdicción sobre los Departamentos de Rivera y Tacuarembó.

ECONOMIA Y FINANZAS

Impuesto Aduanero Unico a la Importación

Se dictó un decreto por el cual se declara prorrogada la fecha de vigencia del Impuesto Aduanero Unico a la Importación establecido por ley 14.629 de 5 de enero de 1977, hasta el 1.o de enero de 1978.

La medida adoptada radica en la necesidad imperiosa de instrumentar y dar a conocer en forma suficiente, tan importante cambio, realizando en este período los contactos imprescindibles con otros Organismos vinculados al tema, de forma tal de minimizar los efectos de la aplicación de la nueva legislación.

Importación de leche en polvo

Fue ampliado hasta el 31 de julio de 1977, el plazo fijado a CONAPROLE (Cooperativa Nacional de Productores de Leche) para importar hasta setecientas toneladas de leche en polvo.

Detracciones a cueros lanares y bovinos

Se decretó fijar las detracciones por cada diez quilogramos para las exportaciones de cueros lanares, registradas a partir del 9 de junio de 1977 inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

Asimismo mediante otro decreto se fijan las detracciones por cada quilogramo para las exportaciones de cueros bovinos que se aplicarán a los contratos de exportación concertados con el Banco Central a partir del 9 de junio de 1977.

Funcionarios de Servicios Descentralizados

Se dictó un decreto por el cual se adecúan las remuneraciones de los funcionarios de los Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado, autorizándose un incremento de hasta un 12 o|o en sus retribuciones vigentes al 21 de mayo del presente año.

EDUCACION Y CULTURA

Interés nacional a Reunión

Se declara de interés nacional la participación de una Delegación uruguaya en la primera Reunión del Comité Intergubernamental Interino para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Se designan como Delegados a dicha Reunión, al presidente de la Comisión Nacional de Educación Física Cnel. Yamandú Trinidad y al Mayor doctor Asdrúbal Ney de Souza.

TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Construcción de Broilers

Se dictó una resolución ampliando las partidas para la ejecución de la obra Construcción de Broilers en la Escuela de Avicultura de Florida.

Casa-Cuna de Maldonado

Fue aprobado el Convenio celebrado entre el MTOP y la Comisión de Fomento de la Guardería Infantil de Maldonado para la ejecución de la obra de terminación de la Casa-Cuna Diurna, Guardería Infantil y Casa-Cuna de Maldonado.

Sede de la Embajada del Uruguay en Brasilia

Mediante resolución se aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones que regirá en la licitación restringida para seleccionar la empresa constructora para la ejecución de la Sede de la Embajada y Cancillería de Uruguay en la República Federativa del Brasil, Brasilia.

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para disponer de 1:680.000 Cr. —cuyos saldos serán reajustables— con destino a atender los costos de obras relativos a gastos de dirección, contralor y administración de las mismas, se establecen los recursos con que se atenderá dicho rubro y se autoriza a efectuar el correspondiente llamado a licitación de acuerdo al Pliego de Condiciones que se aprueba.

Obras en Ruta 19 e Interbalnearia

Se amplía la partida para atender las obras de Ruta 19, tramo Chuy - San Miguel - 18 de Julio.

Asimismo por otra resolución se amplía la partida para la ejecución de obras en la Ruta Interbalnearia, tramo arroyo Pando a arroyo Solís Chico.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Impresión de sellos

Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos y hojas filatélicas conmemorativas.

Adquisición de inmueble

Se autoriza al Director Nacional de Correos o a su delegado debidamente autorizado, a realizar la escritura de compraventa de un inmueble en el balneario La Paloma, Departamento de Rocha, destinado para asiento de la Sucursal de Correos de dicha localidad.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Monto de Asignaciones Familiares

Se dictó un decreto por el cual se fijan a partir del 1.o de mayo de 1977, las Asignaciones Familiares por mes y por hijo que sirve el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Revaluación de Pasividades

Se decretó fijar en el 33,86 o|o el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

SALUD PUBLICA

Adquisiciones para dependencias de Salud Pública

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales:

—Se aceptan las ofertas presentadas en el primer llamado de la Licitación Pública "Material para Rayos X" por diversas firmas de plaza.

—Se acepta la oferta presentada por una firma de plaza para la Licitación Pública por 60.000 dosis de vacuna antisarampionosa.

—Se acepta la oferta presentada en el segundo llamado de la Licitación Pública "Tubos de Rayos X".

—Se aceptan las ofertas de diversas firmas para la Licitación Pública "Equipos de Onda Corta, Autoclaves, etc.".

—Se acepta el precio cotizado por una firma para el renglón que le fuera adjudicado en el primer llamado del Pedido de Precios "Penicilina".

—Se acepta por único precio la oferta por 5.000 frazadas, presentada por una firma de plaza en el segundo llamado de la Licitación Pública.

Copias en Braille

Se dictó una resolución ratificando el Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 1977, entre el Ministerio de Salud Pública y el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, para la utilización de la máquina reproductora de copias en Braille Thermoform 55 Brailon Publicator.

Policlínica en Durazno

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a invertir N$ 45.000 para la terminación de las obras del edificio de la Policlínica de Blanquillo del Centro Departamental de Salud Pública en Durazno.

AGRICULTURA Y PESCA

Precio de la caña de azúcar

Se dictó un decreto por el cual se fija en N$ 132.00 el precio de los mil quilos de caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1977|78 puesto en ingenio y con un rendimiento básico de sacarosa de nueve por ciento, determinado según la fórmula establecida por la ex Comisión Honoraria del Azúcar.

Concentrados proteicos

Se decretó prohibir las exportaciones de todo concentrado proteico resultante de la industrialización de productos de origen animal, que se utilicen en la formulación de raciones balanceadas.

Adquisición de fertilizantes

Se adjudica la licitación pública para adquirir diversos tipos de fertilizantes con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" a una firma de plaza.

Importación de equipos frigoríficos

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de las disposiciones sobre importación de equipos para cámaras frigoríficas, prefabricadas y repuestos de las mismas.

Elaboración de vacunas antiaftosa

Se dictó un decreto por el cual se exonera hasta el 31 de diciembre de 1977, del pago de diversos gravámenes a la importación, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa.

JUSTICIA

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que levanta las sanciones a ciudadanos que no sufragaron en las últimas elecciones nacionales.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA DIRECCION DE EMPRESA

Seminario sobre Administración por Objetivos

Entre el 1.o y el 5 de agosto, tendrá lugar un Seminario sobre la "Práctica de la Administración por Objetivos" que conducirá el ingeniero chileno Armando Uribe.

Se dirige al nivel superior de la Dirección de Empresa, proporcionando a sus altos ejecutivos amplia serie de recursos técnicos y de organización para la reactivación de sus empresas, teniendo en cuenta las últimas experiencias en la materia.

Por más información dirigirse al Centro de Estudios de la Dirección de Empresa EDE, Av. Uruguay 1029 ó por los teléfonos 4-51-76 y 4-21-58, de lunes a viernes entre las 9 y las 20 horas.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 8 de Julio de 1977

Tomo 288 — Año LXXI — Número 20044

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: LOS EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GERLI de BELTRAMI (V|152|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 12425 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALLI o ENRIQUETA ANGELA SANTOS GALLI SPINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 12337 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CERNEI LERNIK (E|922|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 12003 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO CARMELO CALABRESE y PABLO ISABELINO CALABRESE CAPOZZOLO (244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12030 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARCELA ROBERTIE, (S. 266|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 12190 Jn.30-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ELIAS BRUNO MORESCO o ROMEO BRUNO (S. 280|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12533 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FREIRE SERE de BOGGIANO (F.A. 272|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 12426 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ZERPA de CABRERA (F.A. 256|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado judicial menor. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12195 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO LOPEZ (V. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 1o de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10 pub. 12610 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ (E. 1299|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 12336 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MALDONADO de VAZQUEZ, (E. 1345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 12356 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA o FELIA SERAFINA CERUZZI de BALERIO. (171|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyos efectos habilitase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12531 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GENTILE LAGUARDIA de VIGORITO (S. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12497 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIGNOLI. (S. 117|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12437 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PORTAL PEREYRA, (S. 173|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12360 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO JOSE MARIA BROCCA VESCIA, (S. 277|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12333 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FEDERICO HEPNER SALOMON (S 241|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12298 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ DE LA FUENTE (S 221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 12299 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 108.00 30|pub. 12364 Jl.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ACERENZA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 12371 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO SANTOS y MARIA MALVINA o BALVINA o BALBINA LOIS o LOIS de SANTOS, (S. 303|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12362 Jl.4-v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY o MANUEL REY REY (S|265|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12300 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA o AGUSTIN MIGUEL DE VEGA CABRERA (S 267|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 12320 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO LAZCANO ABELENDA (F. A. 269|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo. 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 12532 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ATILIO FRUGONI QUEIROLO, (F 559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12525 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SILVA GIANETTO, (F. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12534 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AZAR BARQUI, (F. 471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12530 Jl.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARTAGENA GROSSE o JUAN CARLOS CARTAGENA, (F. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12335 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ SALGUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12535 Jl.6-v.jj.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUHLETHALER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12453 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FAGUNDEZ BERTOLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, 29 de junio de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 12454 Jl.6-v.jl.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROCCO FERME VALLANO o VALLANI y MARIA DONATA PASCALE de FERME. Sucesiones. (F. 166|V|977)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 24 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11958 Jn.30-v.jl.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMALIA HODEL SCHLUEB, (Ficha C Nº 203, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial menor. — Rosario, 28 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12561 Jl.7-v.jl.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO FUENTES o FUENTES RESPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, 24 de mayo de 1977. — Jorge Crisóstomo Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 11192 Jn.22v.jl.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL RUBANO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 12461 Jl.6-v.jl.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA DIVA FIGUEROA de MIGALA, (Ficha A. 100|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento y publicación de edictos. — Paysandú, 28 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12486 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARGALEF, (Ficha A. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de su publicación. — Paysandú, 20 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12491 Jl.6-v.jl.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o VICENTA ELVIRA REBOLLO MORE DE FAGGIANI o FAGIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — San José, 30 de junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12412 Jl.5-v.jl.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 21 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 11993 Jn.29-v.jl.12.

2-Caducidades de Promesas de Comras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones ley 9.099 infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título caducidad promesas de compra venta de siguientes solares de la Séptima Sección Judicial de Canelones:

Plano Agr Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 11.067, solar 8, manzana 306, padrón 22.082, Abel Rodríguez, solar 33, manzana 311 padrón 22.187, Alfredo Reyes Carlevaro y Héctor Zacaría Llamosas y solar 2, manzana 313 padrón 22.219, Roberto Quintana y Ofelia Sánchez.

Plano Agr Walter Roy Harley inscripto Catastro Nº 15.899, solar 16, manzana 14, padrón 21.570 mayor área. Wilson Cardozo Gómez.

Plano Agr. Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 10 336, solares 13, 18 y 19, manzana 255 padrones N.os 21.271, 21 276 y 21.277 Hugo David Rodríguez Cegales, solar 24 manzana 256, padrón 21.306, Miguel Arimón Acosta y solar 10, manzana 256, padrón Nº 21 294. Edmundo Soarez Netto

Plano Agr Héctor Carlomagno inscripto Catastro Nº 7304, solar 16, manzana 89, padrón 12.840 Carlos Vidal y solar 14, manzana 92, padrón 21.580, Amelia y Tomás Di Agosto

Plano Agr Carlos Hughes inscripto Catastro Nº 9831, solar 17, manzana 214 A, padrón 21.578 mayor área. Domingo Cartazzo Salalas.
2) N$ 391.50 15|pub 11338 Jn.21-v.jl.11.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace mas de 4 años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre las respectivas promesas de venta, referentes a los solares que se relacionan.

Juan Carlos Checchi y Susana Cornú, propietarios.

María Mercedes de Armas, Solar N.o 50, padrón 1433, m|a.; Bruno y Pablo Neri Angelotti, solar N.o 61, padrón N.o 1433 m|á.; Teresa Emilia Silvera, solar N.o 58, padrón N.o 1433 m|á; Pedro Modesto Rodríguez, Jorge Freitas y Juan Sánchez, solares N.os 53 y 54, padrón 1433 m|á

Empalme de Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr Carlos Hugues, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|X|1956 con el N.o 9437
2) N$ 348.00 15|pub. 12151 Jn.30-v.jl.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo 411 el próximo 27 de julio de 1977, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976; 3º) Ratificación de las habilitaciones concebidas por el Directorio durante el ejercicio; 4º) Elección de directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los estatutos). — La Secretaría.
3) N$ 78.30 5|pub. 12599 Jl.7-v.jl.11.

LA GALERNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de La Galerna S. A., a la asamblea Gral. ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1977 a las 11 horas en las oficinas de calle Rincón 468, piso 3, Esc. 34; a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 12572 Jl.7-v.jl.11.

LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Las Piedras a la asamblea general ordinaria que se realizará en las oficinas de calle Rincón 468, piso 3, Esc. 34, el día 21 de julio de 1977 a las 11.30 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y gonancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1976; 2.o). Elcción de Directorio; 3.o). Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del señalado para la misma, según el Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 40.60 2|pub. 12573 Jl.7-v.jl.8.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio dando cumplimiento al Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1977 próximo, a las 18 horas, en el local del Centro Gallego, sito en la calle San José 870, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. (Arts. 40 y 44).

2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

3º) a) Dejar sin efecto el cuarto intermedio votado en la última asamblea y dar lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y al informe del Consejo Fiscal correspondiente al vigesimoséptimo ejercicio; b) Dar lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y al informe del Consejo Fiscal co respondiente al vigesimoctavo ejercicio; c) Dar lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y al informe del Consejo Fiscal correspondiente al vigesimonoveno ejercicio.

4.o) Elección de los miembros del Consejo Fiscal y sus suplentes y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a nuestro local de ventas, sito en la calle Constituyente 1460, del 4 al 8 de julio próximo inclusive, de 15 a 18 horas, con sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder, a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 217.50 5|pub. 12378 Jl.4-v.jl.8.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora María del Carmen Pereira Speranza, en su carácter de titular del sepulcro Nº 2998 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de María Esperanza de Cabarco, Olga Muiños de Arioma, Hortencia Villela de Crespo, María Esperanza de Pereyra y Rosa C. de Marcos se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — El Servicio de Necrópolis.

4) N$ 174.00 10|pub. 12527 Jl.6-v.jl.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, apartado "C" se hace saber que los señores Justa Gandini de Rosso; Amadeo Rosso, Salustiano Rosso; Arcirio Rosso; Teresa Zulma Rosso; José Nicanor Rosso; Juan María Rosso Cherro o Cerro; Justa Umpiérrez; Rosa Luisa Tambasco Rosso de Gordillo; Teresa Basilia Tambasco Rosso; Juana Tambasco Rosso de Frandini; María del Carmen Fuentes Rosso y Rafaela Gandini Marsella, solicitan título del nicho Nº 20 sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Angela Cerro o Cherro, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Expte Nº A. 51.041|76.

4) N$ 101.50 5|pub. 12448 Jl.5-v.jl.11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS PODESTA y AMELIA PEREZ MANSO (Ficha C 412|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12424 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CLAUDIO CORDANO contra GILDA JUANITA DOLARA (Ficha E. 360|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a lo solos efectos de la publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 12586 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA ARMAS. (Ficha V. 389|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Al solo efecto de las publicaciones, se habilita la feria menor. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 12361 Jl 6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALCAIRE y MARIA JULIA ALMEIDA, (Ficha A. N. 551|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12603 Jl.7-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO HEDEL PINTOS BARRIOS y MARIA ESTHER PIRIZ ZUASNABAR, (Ficha E. 383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12339 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ DE HARO y SILVIA MARIA BLANCO, (Ficha E. 679|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12338 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA y ELSA GARIS LUGO (Ficha E 395|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. Se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 12427 Jl.5-v.ag.2.

7-Divorcios

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña Nibia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Adán Ruben Costa c| NIBIA RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha N.o 158|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 6 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 108.00 30|pub. 10931 Jn.15-v.jl.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor LEON SVARTMAN GOLTMAN, con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 50 41 55, se cita y emplaza a Vd., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja derecha), en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 31699 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS (Prog. 7.05)

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza al señor Ricardo Danilo Pérez Márquez para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General

8) (C.C.) 3|pub. 31698 Jl.6-v.jl.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua para riego

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse

ante esta Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer y áreas a regar en la zafra 1977|78 antes del 29 de julio de 1977 bajo apercibimiento.
Lugares donde se podrá efectuar la misma; Intendencia Municipal de Tacuarembó en el Departamento de Tecnificación y Fomento de dicho Municipio (Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y Afluentes). Ciudad de Tacuarembó.
Junta Regional para la Cuenca del Río Cebollatí y Afluentes ubicada en la calle Juan Antonio Lavalleja 192. Ciudad de Treinta y Tres.
En la ciudad de Rocha en Centro Hotel calle Ramírez 152.
En Montevideo, Dirección de Hidrografía del M.T.O.P. Ciudadela 1414 1er. piso. — La Dirección.
8) (C.C.) 7|pub. 31904 Jn.30-v.jl.8.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L. ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración de A.N.TEL., de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 20 de octubre de 1976 se decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado con el N.o 5649 (mayor área), propiedad del señor Miguel Banchero, cuya superficie total es de 1 há. 6890 metros cuadrados 09 (una hectárea seis mil ochocientos noventa metros cuadrados nueve decímetros) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 14 de junio de 1977 con el N.o 7511 (siete mil quinientos once) en la División General del Catastro Nacional).
Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A.N.TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, Cuarto Piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31900 Jl.6-v.jl.15.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.880, propiedad del señor Enrique Queirolo, con una superficie de 430 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados (cuatrocientos treinta metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el N.o 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada".
Que ANTEL ofrece a Enrique Queirolo, la suma de N$ 24.500.00 (nuevos pesos veinticuatro mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso 4.o Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31801 Jn.30-v.jl.11

NOTIFICACION
La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 174.821, propiedad de la Srta. Ema Nelly Queirolo, con una superficie de 207 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados (doscientos siete metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 31 de marzo de 1975, con el número 700 (setecientos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para la ampliación del Complejo de Telecomunicaciones "Aguada". Que Antel ofrece a Ema Nelly Queirolo la suma de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.
Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 23 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de Antel, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31800 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0640. Propietario: Francisco Vega. Padrón N.o 283 (parte). Area a expropiar: 843 m.c. 45.
Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0641. Propietario: Luis Ramírez. Padrón N.o 282 (parte). Area a ejpropiar: 143 m.c. 76 dmc.
Ruta N.o 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: VI Puente sobre Ao. La Lorencita-Puente sobre Ao. Gutiérrez. Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0642. Propietario: Adela López Toledo de De Los Santos. Padrón N.o 272 (parte). Area a expropiar: 869 m.c. 01 dmc.
Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4055. Propiedad de Sucesión José Parma. Padrón N.o 116 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 4360 m.c. 33 dmc.
Ruta Ramal de Ruta N.o 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 2.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4076. Propiedad de José Pérez. Padrón N.o 3396 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0592 m.c. 49.
Ruta N.o 26. Tramo: Ao. Sarandí de Barceló-Río Branco. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4496. Propiedad de Juan Bautista Silveira. Padrón N.o 2546 (parte). Area a expropiar: 8 Hás. 1775 m.c.
Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4702. Propiedad de Nicanor Larrandaburu. Padrón N.o 327 (parte). Area a expropiar: 24 Hás. 7489 m.c. 50 dc.
Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4705. Propiedad de Antonio Pereyra. Padrón N.o 337 (parte). Area a expropiar: 2 Hs. 1338 m.c. 50.
Ruta N.o E.11. Tramo: Ramal de Ruta 18 a Laguna Merín. Ubicada en la 3.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 4704. Propiedad de Juan García. Padrón N.o 336 (parte). Area a expropiar: 9231 m.c. 85 dmc.
Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Sarandí de Barcelo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Depto. de Cerro Largo. Expediente N.o 5539. Propiedad de Sucesión Luis Mercedes Morales. Padrón N.o 3098 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 0958 m.c. 60.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 4470. Propiedad de Cándido Máximo Betancur. Padrón N.o 5195. Area a expropiar: 25 Hs. 2520 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31647 Jl.1.o-v.jl.12.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ELIDA BLANCA LEGNANI OCHOTECO, con domicilio en Tolentino González s|n. al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los señores Pedro E. Hackenbruch Isiburo y Jorge Tallac sobre mi vida y costumbres. — Elida Blanca Legnani Ochoteco. Daniel Florio Amaro".
A los efectos legales se hace esta publicación, habilitánse la feria judicial menor a sus efectos. — Canelones, 30 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 12447 Jl.5-v.jl.19.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de un Generador de vapor automatizado, para uso terrestre, nuevo o usado. Capaz de generar hasta 3.000 quilogramos hora de vapor a 10 quilogramos centímetros cuadrados de presión. Combustible: Fuel - Oil, calefacción Nº 5 o Fuel - Oil, pesado Nº 6.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 2 de agosto de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 31893 Jl.4-v.jl.20.

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 93-977

Se hace saber a los interesados que se rectifican las especificaciones en los siguientes productos: Aceite Anticorrosivo Tipo I: donde dice: mil C 65.280, debe decir: mil G 6529 C: Grasa Tren Aterrizaje donde dice: G—722, debe decir: S—722; Grasa para Juntas y Caja de Accesorios: donde dice: mil G 3545, debe decir: mil G 3545 C, Grasa Grafitada; donde dice: mil C 5544, debe decir mil T 5544 B (ASG); Grasa de Rulemanes: donde dice: mil C 11796 D, debe decir: mil C 11796 B; Aceite para Instrumentos: donde dice, mil L 6085, debe decir: mil L 6085 A; Compuesto para Arnés de Ignición: donde dice: mil S 8660, debe decir, mil S 8660 B; Aceite uso general de Baja "Temperatura: donde dice: mil L 7870, debe decir: mil L 7870 A; Fluido para Instrumentos: donde dice: mil L 5020, debe decir: mil L 5020 A; Silicone Grease MS4, es lo mismo que compuesto para Arnés de Ignición; y Aceite para Turbina (Aplic. A. 37) en la columna Shell: debe decir: Shell Oil S 8258. — Montevideo, 24 de junio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31807 Jn.28-v.jl.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

Venta de vehículos usados
(Artículo 34 del decreto 104|968)

Ofrece en venta: una camioneta rural Chevrolet, —Nomad 69.
Un auto Chevrolet Chevy Nova Mod. 70.
Un auto Chevrolet Malibu Mod. 70.
Una camioneta rural Nomad 69.
Un jeep Willys Mod 69.
Un auto Volkswagen 1600 TL Mod. 74.
Un auto Chevrolet Vega Mod. 71.
Una camioneta rural Volkswagen Variant 1600 Mod 74.
Un auto Fiat 1600 Mod. 72.
Exhibición y retiro de pliegos desde el día 1º de julio de 1977 en Ayudantía de la Dirección. Cno. Maldonado 5117. de 8 a 13 horas. — Apertura: día 9 de julio de 1977, hora 9.30. — Montevideo, 30 de junio de 1977. Mario Floro Díaz. Director.
12) (C.C.) 5|pub. 31875 Jl.4-v.jl.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial
Depto. de Compras

Lic. 60|77. — Lentejas. — Apertura: 20 de julio de 1977 a las 15 horas. En caso de de-

clararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de julio de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficina pública.

12) (C.C.) 8|pub. 31857 Jl.1º-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de agosto de 1977.

Hora 14. — Lic. Nº 104. — Gasa hidrófila. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.15. — Lic. Nº 104.

Martes 9 de agosto de 1977.

Hora 14. — Lic. Nº 103. — Obras de reconstrucción de la cocina, Sector B. y Habilitación de la Sala de Calderas de la Colonia Saint Bois. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.15. — Lic. Nº 103.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 2|pub. 31905 Jl.7-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Objeto: Argentino Hotel de Piriápolis.

Período: 1.o de noviembre de 1977 a 30 de abril de 1980.

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurant, bar y complementarios del Argentino Hotel de la localidad de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, respectivo.

El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avenida Agraciada N.o 1409 piso 6 esc. 605 (Asesoría Letrada), en el horario de 13 a 18 horas a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado, se recibirán el 9 de agosto de 1977, a las 13 horas, en Avenida Agraciada N.o 1409, piso 6, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C.C.) 8|pub. 31841 Jl.4-v.jl.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, Gral. José Artigas, Tramo By Pass de la ciudad de Salto, Tramo: 8.K 750 - 25 Km. 434.76".

Pliegos de condiciones en la División II, Estudios, piso 5.

Apertura de propuestas: día 28 de julio de 1977 a las 16 horas, en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16.30 horas.

Precio del pliego: N$ 1.830,00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta). — Montevideo, 24 de junio de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31879 Jl.5-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Primer y segundo llamado
Licitación pública 599

Artículos: 360.000 barras de jabón común de hasta 300 gramos.

240.000 pastillas de jabón de tocador de aproximación 180 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura; primer llamado: día 3 de agosto de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31911 Jl.7-v.jl.11.

Licitación pública N.o 609
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 200.000 quilogramos de arroz en bolsas de hasta 1 quilogramo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábile de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 3 de agosto de 1977 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1977 a las 10.30 horas. — Montevideo, 5 de julio de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 31906 Jl.7-v.jl.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación pública N.o 1-977
Precios. Cif y|o plaza

La Facultad de Química llama a licitación pública para la compra de material de vidrio para laboratorio.

La apertura de las ofertas se hará el día 17 de agosto de 1977 a la hora 10 en un primer llamado.

De no presentarse el número suficiente de oferentes, se realizará un segundo llamado a la hora 11 en que se procederá a efectuar la apertura con el número de oferentes que se hubiesen presentado.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31904 Jl.7-v.jl.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación restringuida

Reparación de un camión recolector de residuos, estructura KUKA, montado sobre chasis Mercedes Benz.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 7 de julio de 1977 a la hora 15 para el primer llamado.

En caso de no contarse con el número necesario de oferentes se realizará la apertura del segundo llamado a la hora 16 del mismo día. — Paysandú, junio de 1977.

12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jl.6-v.jl.12.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a acreedores de Edificio República S. A. Por liquidación de dicha sociedad se comunica a sus acreedores que deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en Cnel. Lorenzo Latorre 1484 de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — David Goldberg, Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 12334 Jl.4-v.jl.15.

Se llama a acreedores de Edificio Larrañaga S.A. Por liquidación de dicha sociedad se comunica a sus acreedores que deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en Cnel. Lorenzo Latorre 1484 de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — David Goldberg, Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 12332 Jl.4-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — URUPESCA S. A. llama a acreedores barco teléfono. — Treinta y Tres 1374, Esc. 105.

13) N$ 58.00 20|pub. 10438 Jn.9-v.jn.27. Jl.7-v.jl.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN HECTOR ALFONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Grecia 3159 e HILDA MAR CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia N.o 3159.

JUAN CARLOS ARCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5034 y MIRTHA LILIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5034.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE JULIAN BORGES, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3036 y RAMONA PEÑA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral Flores 3036.

JORGE JAIME KOBRIN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3136 Apto. 601 y JENNY ANA SILBERBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1187 Apto. 101.

JUAN ANTONIO BANDERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 5160 y MARIA ESTHER SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4317.

MARIO WILLMAN ETCHEPARE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6547 y ANA MARIA DA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 3705 (Bella Italia).

OFICINA N.o 3

NELSON ENRIQUE CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1819 y MARINA MARIA KAZAKEVICH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1874.

JORGE ANTONIO CRUZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1561 Apto. 302 y DIANA ELENA OBAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 933 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

LUIS LOPEZ, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Vaz Ferreira N.o 2267 y MARIA MAGDALENA NOTES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vaz Ferreira 2267.

DANIEL ERNESTO FIRPO, 21 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Atlántico 1626 y SYLVIA ALICIA ROCHA, 22 años, soltera, profesora educación física, oriental domiciliada Atlántico 1626.

OFICINA N.o 5

ANGEL MANUEL GINES, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3465 y ANA MARIA GARCIA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada San Lorenzo 3192.

HUGO JUAN DOMINGO GONZALEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4384 A Apto. 3 y EVELIA MYRURGIA GILLES, 45 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Michigán 1753.

OMAR GONZALEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2585 Apto. 4 y MIRTA VIDAL 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Defensa 2083.

RICARDO AGUSTIN GAZZAN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 939 e IRMA MIRIAN DUARTE 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 939.

OFICINA N.o 6

NEBEL JULIO MORTEO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3775 y ANNABELL RIAL 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3879 Apto. 2.
ALVARO ERNESTO MUÑOZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Artsaga 3914 y ANA LAURA BARK, 24 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Bartenes 536.
RONALD PABLO MASTALLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2714 y BEATRIZ LILIANA MAROTTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Soca 1397 Apto. 504.

OFICINA N.o 7

LUIS CARLOS PAOLINO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 4 de Julio 3382 y ELENA VARELA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carinano 1535.
JUAN CARLOS PIRIZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Malinas 3709 y ANITA MALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3496.
RICARDO PIÑEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 31 N.o 4981 (San Martín y Casavalle) y ALMA ESTELA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 30 N.o 4989 (San Martín y Casavalle).
HECTOR PATRICIO PATIÑO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 1503 y MABEL INES RIGAU, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.

OFICINA N.o 8

IVER DIONIDES RAMIREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3110 Apto. 1 y SARA ESTELA IBARRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andrómeda 10421.
CARLOS ALBERTO RECALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arachanes 5680 y CRISTINA SUSANA PLACERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 918.

OFICINA N.o 9

NESTOR DANIEL SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2466 y GLADIS LILIAN SUAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2257.
DANIEL ALBERTO SCIOSCIA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Beirut 1439 y VIRGINIA DENBY, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 P.o 3 Apto. 6.
OSCAR EGARDO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1665 Apto. 006 y ANAHIR ELBA BUZZETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1436 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO ORTIZ, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 4186 y ALBA ROSA RIVERO, 51 años, viuda oriental domiciliada Propios 4186.
ATILIO ALBERTO VILA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4317 y NELIDA HERMINIA DAMIA 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2574 Apto. 3.

ADOLFO DELFINO OROÑA, 27 años, soltero, comerciante, español (c|1) domiciliado Hipólito Irigoyen 1755 y LUISA ANAIR FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1552.
RAMON ALEJO TEXEIRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4874 (Peñarol) y MARIA ALCIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4711.
RAMON URDIOLA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Domingo Arena 4636 Apto. 2 y MIRTA ELENA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4328 Apto. 4.
CESAR ERNESTO VILLAGRAN, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1384 e IRIS ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Cosio 4770.
MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3847 e IRIS BEATRIZ LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1666.
JOSE THEOBALDO TERRA, 29 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1346 y MONICA ELISA SILVANA BARRAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2721.
JULIO CESAR OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repetto 3921 bis y MIRTA ANDRADE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Costanera 3078.
JORGE RICARDO ODAZZIO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Santa Lucía 5885 y MARTA LAURA MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2820.
RICARDO SERGIO OLIVO, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1429 y BLANCA LUZ MENA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.11.

Montevideo, 6 de junio de 1977

OFICINA N.o 1

FAUSTINO EDULIO DE CUADROS, 57 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Colón 1575 y BLANCA DORA BRITOS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1232.
PABLO AUGUSTO ATCHUGARRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1597 Apto. 9 y GRACIELA FIDALGO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1597 Apto. 9.
RUDECINDO DOMINGUEZ, 64 años, viudo, carpintero, español c|l, domiciliado José B. y Ordóñez 4261 Apto. 5 y GEORGINA ANTON, 58 años, soltera, empleada, española, domiciliada José B. y Ordóñez 4261 Apto. 5.
LUIS de los SANTOS. 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3041 y ELVIRA GIUFFRIDA, 26 años soltera, modista, oriental, domiciliada León Pérez 3526.

OFICINA N.o 2

JUAN JOSE ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1457 Apto. 901 y SUSANA ROLANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2109 Apto 1.
MIGUEL ANGEL JOSE ESTABLE, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2830 y NELBA ALBA GRONROS, 31 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Avda. Italia 2994 Apto. 301.
GUILLERMO BAYCE, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1122 y MARIA de los ANGELES IRASTORZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2218 bis.
OSCAR WILDE BELLETTI, 40 años, soltero, transfusionista, oriental, domiciliado Cairo 3383 y BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Constitución 2209.

OFICINA N.o 3

RAYMOND CARL CHASE, 20 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado Alejandro Fleming 1659 y MARIA CELIA BLANCO 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Tomás Berreta 6699.
ERNESTO ELEAZAR CASTELLANOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4614 y STELLY BEATRIZ MALDONADO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4575 (Piedras Blancas).
JUAN ALBERTO CARREÑO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1082 y LILIAN GLADYS MAGGIOLO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1068 Apto. 11.
BONIFACIO CARABALLO, 56 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 y DORONILA ANADON, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral Flores 3291.
WILSON HUGO CAMIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1379 Apto. 16 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4736.

OFICINA N.o 4

MANUEL LUIS LAPLANA, 41 años, divorciado, rematador público, español, domiciliado San José 878 y SHIRLEY GRACIELA MORAES, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre 1630.
NELSON DANIEL LANDABERRY, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 1998 y ADRIANA YOCELIN MAGNONE, 15 años soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4042.
NATALIO ENRIQUE FERRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2405 y MYRNA ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5816.
MIGUEL ANGEL LUJAN, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2564 y LIDIA INES VALLEJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3820.
JOSE GERVASIO FAGUNDEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Capitulares 1311 y GLADYS RAQUEL LARROSA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5878.
MIGUEL FIERRO, 19 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Irún 2325 y MILI MARGOT ANTUNEZ MACIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 870 Apto. 4.
MARIO EDUARDO LAENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1031 y MARIA de los ANGELES ALVEZ 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Berna 1621.
JOSE ANTONIO LEAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 109 Apto. 4 y SONIA ROUX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 500.
JORGE FERDINAND, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4333 y EMILIA ALVEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4333.
ALBERTO LAMBACH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro De León 6744 y MARIA ELENA BUSIN, 19 años soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2557 Apto. 2.
JOSE LUIS FABBRI 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 939 y MARY ISABEL NEGREIRA,

15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.
DANIEL FORMOSO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Obligado 1289 y ANA MARIA PORTA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yaguarón 1391.

OFICINA N.o 5

OSCAR GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1440 Apto. 102 y MONICA CAMPS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1382 Apto. 3.
ATILIO GAYOSO, 56 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1592 y HAYDEE RIVERO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Américo Ricaldoni 1660 Apto. 2.
ENRIQUE GOLDSZTEJN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2426 y GRACIELA LOURDES MARIÑO, 17 años, soltera, oriental, Plazuela 3172.

OFICINA N.o 6

HECTOR HUGO MORA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leonor 2009 y GLORIA MARIA DIAZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2712.
MAURO MASNER, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gil 1028 bis y ELIDA FLEITAS, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada José Bonaparte 3274.
FELIX ALBERTO MONTESDEOCA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3034 y JOSEFINA MARTA NITTI, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3294.
EUGENIO WALDEMAR MELCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4941 Apto. 1 y MARIA OFELIA PANDIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4941.
RAUL VICENTE MONTANO, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 3073 y OLGA CARMEN PLATA, 39 años, divorciada oriental domiciliada Andrés Latorre 5018.
SANTOS ANTONIO MAZZIOTTI, 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Olegario Andrade 4874 y MARIA MARGARITA TORTEROLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Albatros 3496.
CESAR ALBERTO MACHADO, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Murcia 1625 y DIOSIMA QUINTERO 37 años, soltera, empleada oriental domiciliada Francisco Tajes 1179 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

CARMELO REIMUNDO PORTILLO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2272 bis y MARIA ROSA BACCAREZZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz N.o 2272 bis Apto. 1.
Risler Ariel Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4490 y MARIA DELIA CORREA 22 años, soltera, oriental, 8 de Octubre 4490.
ARMANDO PALERMO, 72 años, divorciado, jubilado, italiano domiciliado Camino Carrasco 4490 y VICTORIA IRMA SAMANO, 65 años viuda jubilada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.
VICTOR LUIS PEREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramud 3798 y GRACIELA MEINA BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duphard 3648.
ARTURO HECTOR PINTOS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, 19 de abril N.o 1279 y MILDA RAQUEL PERILLO, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2909.

OFICINA N.o 8

OMAR ULISES RAMIREZ, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1842 y ZULEMA ZITTO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Yí N.o 1466.
JOSE CARLO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Canstatt 3334 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4490 Apto. 1.
JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amegino 4796 Apto. 2 y JURI NELBA LOPEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5412.
WALTER RASCHETTI, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chacabuco 1794 y SIRVAT BAKALIAN, 51 años, divorciada enfermera, libanesa, domiciliada Chacabuco 1794.
NESTOR OMAR RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1320 y SUSANA MABEL LEAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1320.
JUAN ANGEL RIOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 16 y DORA NELLY CARBAJAL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2936.
MARIO CESAR ZANOCCHI, 31 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1671 Apto. 101 y SYLVIA GALEANO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Felipe Cardoso 1727.

OFICINA N.o 9

ESTEBAN JAVIER SOTO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3320 y ROSANNA GRACIELA MURIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones N.o 2226.
MIGUEL ANGEL SAAVEDRA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guayabo 1581 y MARIA de POMPEYA GOMEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1581.
WASHINGTON ABALO SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4269 y CORA RENEE DUKARVICIUS, 35 años, divorciada, empleada, orienta, domiciliada Yacuy 4269.
EDUARDO SOSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao y Calame (vivienda 9) y MARY BEATRIZ BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 82.
WASHINGTON NORBAL SAN MARTIN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2669 Apto. 2 y ORFILIA SEVERO, 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Estado de Israel 2669.

OFICINA N.o 10

WALTER JESUS TORRES, 27 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Clemente César 2333 y DELFI MARGOT CANNOBBIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5268 Bis.
MANUEL VAZQUEZ, 41 años, soltero, taxista, español, domiciliado Pompilio y Novas 3178 Apto. 2 y CARMEN LORENZO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marco Bruto 1259.
PEDRO ORIGONI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado León Pérez 3825 Apto .2 y AMBROSIA SOSA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada León Pérez 3825 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.8.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. C.C.C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivos; la capitalización de reservas y cobro de los dividendos provisorio y complementario por el ejercicio 1976|1977, en la sede de la Sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
15) N$ 26.10 3|pub. 12585 Jl.7-v.jl.11.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A.", que a partir del día 23 de junio de 1977 y contra presentación de las acciones, se abonarán en efectivo los dividendos correspondientes a los ejercicios 1974|1975 y 1975|1976; en los escritorios de Indaré S. A., sitos en Boca del Rosario, (Depto. de Colonia), República Oriental del Uruguay, en días hábiles y en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Boca del Rosario, 18 de junio de 1977. — El Directorio.
15) N$ 43.50 3|pub. 12558 Jl.7-v.jl.11.

QUEIROLO & BIGONI S. A.

Se comunica a los señores accionistas el pago de dividendo provisorio correspondiente Ejercicio 1976|977, en el horario de 9 y 30 a 11 y 30 (Valladolid 3183). — El Directorio.
15) N$ 17.40 3|pub. 12551 Jl.6-v.jl.8.

16-Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DONNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C N.o 270|1977) solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has 4.016 metros cuadrados que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo "El Abrojal".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.21-v ag 2.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Del Carmen Sóñora de Lasa y Dolores Gómez de Suárez: "Montevideo Uruguay" (tango).
Hugo García Tron: "Estoy pensando en ti" (canción melódica).

Jorge Russo y Orlando Laureiro: "Vueve hasta mí" (rasguido doble).
Jaime Roos y Hugo Bonaldi: "Que te había olvidado" (canción).
Raúl Cano: "Rumbo a Montevideo" (huella).
Caros Marbedel y Raúl A. Fernández: "De la carreta al motor" (Milonga canción).
Walter Alfaro e Ignacio D.mínguez Riera: "A Collazo y Soliño" (marcha).
Enr.que Ardito: "Mi novia y mi amigo" (Bolero).
D.niel Vega: "Canción a mi ciudad" (Canción).
D.niel Vega: "De cara a la verdad" (canción).
Angel R. Villarón Souto: "In excelsis" (Coro ...o para cuatro voces a "Capella").
...ita Minetti y V. Biscozo: "Consejos" (milonga).
Teresita Minetti y Wesceslao Varela: "Indio charrúa" (estilo).
Teresita Minetti y José Alonso y Trelles: "...s del Viejo Pancho" (Aires nativos).
Isis y Rosa Soldevila de Mendoza: "Marcha a Juan Antonio Lavalleja".
Franco Albanesse: "Cumbia de la Magdalena" (cumbia); e "Hijos del Sol" (canción).
Rúben Rodríguez y Antonio Oliveira: "Independencia" (Aire de Huella).
Rúben Rodríguez y Antonio Olivera: "Orientalidad" (Vidalita).
Watanabe Midori y Catalino Román Rojas: "Soy el bandoneón de Pichuco" (tango).
Delia Martini de Burza: "Recuerdos de Rosario" (Vals).
Antonio Cerviño y Raúl Sola: "Tango joven" (tango).
Dora Gu...ich: "Malambo para violín y piano" (malambo).
Rogelio Coll: "Garabito" (tango).
Irene R. de Aguirre: "Mús.cas para ejercicios de ballet".
Ricardo Canfield: "Piel de mujer" (canción).
Ramón Martín Díaz: "Maestritas rurales" (Vals).
Ramón Martín Díaz "Celiar el capinchero" (t.otecito norteño).
Rafael Ulloa: "Pati pati" (canción rock); "Se que estoy solo" (Rock).
Antonio Italiano y Juan Carlos Cañete "Furia" (tango).
Washington Benavidez y Washington Cardozo "Para los amigos" (milonga).
Washington Cardozo, Abayubá Rodríguez y Carlos Benavidez: "Para el hombre que sueña" (polka).
Amilcar Gómez: "Grelita" (tango); "Pa la barra" (tango) y "Silueta Montevideana" (candombe).
Carlos Ponzoni y Luis M. Salgado: "Rumbeando para los cerros" (canción serranera).
Eugenio Salas Jiménez: "Santiago Salas" (Seudónimo).
Arturo Raúl García: "Raúl Bourg" (Seudónimo).
Rolando Carmelo Scoseria Morlan: "Cyro Rolando" (Seudónimo).
Antonio Alvez de Oliveira: "Antonio Alvez" (Seudónimo).
Idea Vilariño: "Traducción de la obra Medida por medida de William Shakespeare.
Juan Memeghin: "La diosa nueva" (Complemento del libro del mismo nombre).
María R. de Gancio: "Gesta orienta.a" (Poema).
Santiago Poggi: Canciones para la obra teatral: "Ni tan solito ni tan desnudito"; y Canciones para la obra teatral infantil: "Travesuras de la pantera juguetona".
Eduardo Freda: "Invocación a un gordo milagrero" (Recitado).
Jorge Denevi: "Erase otra vez imilce" (Libreto para Café Concert).
Adriana Lagormasino: "Entre pitos y flautas" (Coreografía).
Alfredo De La Peña: "El amorólogo" (Libreto teatral).
Sergio Otermin: "Entre pescas y grescas" (traducción) de la obra de Carlo Goldoni.
Roberto Barry y Tiberio Roth: "La risa sa viene con piernas" (Libreto de revista musical).
Tibroth: "Monólogo original para el recital de Pedrito Rico".
Catalino Román Rojas: "Gloria en el cielo" (Novela).
Oscar A. Castro: "Mensaje a la libertad" (Poema).
Julio Amabile: "Juglijugando" (Pasatiempo para niños).
Hugo Di Yorio: "Picardilladas de picardilla y su amigo el pirata panzón" (Música y Canciones).
Susana Mazzucchelli y Walter Rey: "Marfisa, la princesa que perdió la risa" (Libreto teatral infantil).
Antonio Baldomir: "Cartas de amor" (Monólogo sobre texto portugués anónimo del siglo XVII).
Abel Soria y Julio Gallego: "Entre aparceros" (libro de poemas).
Abel Soria: "Prosiando con mamá" (libro de poemas) y "Polenta y tumba" (libro de poemas).
Pedro Terruño: "Canciones para niños" (Album de Poemas).
Ricardo Canfield y Jorge Scheck: "El short que mas calienta" (Música para la obra teatral).
Delia De Horta de Merello: "Color de la tarde y otros poemas" (libro de poemas).
Alba Tejera Pietra: "En la playa" (Album de poemas).
Alberto Batista: "Barrios, fútbol y ciudad" (Poemas).
Angelita Parodi: Letras de las canciones y coreografía de: "Los viajes de venusino".
Horacio Paterno: "Para mí" (Album de poemas).
Cecilia Merola Sóñora: "La guerra de los cuarenta años" (cuentos).
Hugo Cassa.ino Fino. Idropsicología en la guerra de las mentes" (Libro).
Isis: "Camino al infinito" (Album de poemas).
Gustavo Ernesto Sica Muniz: "El país de do.m.lon (Un sueño con ton y son) (Obra para niños).
Alberto Restuccia: Armado de libreto y coreografía de "Juan Salvador Gaviota del texto de Richard Bach".
Uruguay. el próximo jueves 21 de julio de
Pedro Corradi: Traducción y adaptación de la obra "Los zorritos o La loba de Lillian Hellman".
Pedro Corradi: Traducción de la obra "El cuento del zoológico de Edward Alboe".
Julio Enrique Silva Rocha: "Canto a los hombres" (Album de Poemas).
Rosa Laurenzo: "El mandado" (teatro infantil).
Raúl Nasabay: "Cantares de motivos". Album de versos.
Raúl Bourg: Traducción y adaptación de la obra "Equus de Peter Shaffer".
Jaime Yavitz: Traducción de "El Avaro de Moliere".
Grudete: "Antología en tres tiempos" (obra teatral).
Pedro M. Minoli: "Don pedrito" (Album musical).
Luis Sanso: "Real Palacio" (Album musical).
Carlos Ponzoni: "Por nuestro amor" (Album musical).
Martín Díaz y Wáshington Benavides: "Muchachita de barrio" (Album musical).
Washington Benavidez y Abayubá Rodríguez Rivero: "En lunarada" (Album musical).
González Prado: "Café Concert 1977" (Album musical).
Emerita de Peña: "Porque soy adolescente" (Album musical).
Nery Cáceres: "Producciones musicales 77-I" (Album musical).
Daniel Pérez Stefani: "Suite de romanzas criollas" (Album musical).
Alcides Enrique Merello Guilleminot: "Primera tanda" (Album musical).
Santiago Salas: "Emblema" (Album musical).
Julio César Olivera Rizzotto: "Phi" (Album musical).
Héctor Dufrechou y Ricardo M. Fontana: "Entre pitos y flautas". (Canciones para la obra teatral del mismo nombre).
Jaime Roos: "Candombe del 31" (Album de músicas).
Ramón Isabelino Hernández Gibernau: "Cuando llegue el encuentro" (Album musical).
Aída Inés Carelli de De Rose: "Roberto" (Album musical).
Marcos Frommel: "Vivencias" (Album musical).
Yolanda Díaz de Díaz: "Mi mundo en poemas" (Album musical).
Aladino Lemos: "Así canto" (Album musical).
Antonio Oliveira, Ludendorff Guadalupe y Otilio Botino: "Los de mi patria" (Album musical).
Julián E. Grosso: "Embajada del buen humor" (Parodistas) 1977.
José Fco. Blanco: "Los grandes del buen humor" (Trío cómico).
Francisco Blanco: "Los revoltosos" (Trío cómico).
Jaime y Rúben Urrútia y Jorge Scheck: "La escuelita del Crimen 1977".
Amilca Maidana: "Lilian" (Album de carnaval).
Hugo Alberto Balle: "Llamarada Colonial" (Negros lubolos).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir con mama" (Dúo cómico).
Olegario De Los Santos: "Trío cómico Santómar 1977".
Homero Martínez y José Antonio Lungo: "Carnaval Montevideano" (Revista).
Walter Silvera (Manteca): "Alejandro" (Album de carnaval).
Mario Lorenzo: "La Gran Clásica" (Murga).
José María Silva: "Araca La Cana" (Murga).
Héctor Luis Amuedo: "Los Klaper's" (Parodistas).
Germán Sánchez: "Sin Nombrarte" (Album de carnaval).
Homero Martínez: "Homero 1977" (Album de carnaval).
Coco de Andraya: "Fantaseando" (Album de carnaval).
José María Silva: "Candilejas" (Parodistas). — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 783.00 10|pub. 12568 Jl.7-v.jl.21.

EDUARDO M. MOIRANO CURBELO, solicita la inscripción de la fórmula de composición de Alimento Vitaminado del Cabello denominado "Vitacheveu" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11990 Jn.29-v.jl.12

WLADIMIR NORBERTO PEREIRA CHAVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Técnico, Tuberías de P.V.C. Rígido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 12049 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON ALBRIEUX, solicita la inscripción del album de canciones 1977, titulado "Canto al amor" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 12101 Jn.29-v jl 12.

EDUARDO ESCUDER AMEZTOY por el Estudio de los Arquitectos Enrique Monestier y Julio Gimeno Sanz, solicita la inscripción de los planos del proyecto de fraccionamiento y urbanización para el padrón N.o 2736 de la Primera Sección del Departamento de Maldonado (Zona Punta Ballena) y cuatro proyectos para viviendas para la citada urbanización de los cuales se declara autores los mandantes. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 58.00 10|pub 11711 Jn.24-v.jl.7.

SARA ACEVEDO de CAPURRO, solicita la inscripción del dibujo del personaje para una historia infantil denominado "El Lolo" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11856 Jn.27-v.jl.8.

ELIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Aprosve Certificado Bono Cooperativo de compra multiplicada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 11870 Jn.27-v.jl.8.

CARLOS EDGARDO LOPEZ COELLO, solicita la inscripción de la historieta titulada "Habría una vez" de la cual se declaró autor. Montevideo, 4 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 12552 Jl.6-v.jl.20.

FELIX RAUL BOLINAGA y RADAMES HORACIO VALDES, solicitan la inscripción del juego denominado "Bolin-Aga Gol" (fútbol individual) del cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 12494 Jl.6-v.jl.20.

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Alucinado Amor-Noches Adolescentes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 12495 Jl.6-v.jl 20.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MARTIN PONS. "Rectificación de partida". (Ficha F.152|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Pons, pues donde figura como hijo de Odela Taltaul, debe decir Adela Taltavull, habilitándose la Feria Judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12028 Jn 29-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS CESAR de ARTEAGA, (F C. 791|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Arteaga, debe decir: de Arteaga, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-

gación. — Se hace constar que se hizo lugar a la solicitud de habilitación de feria. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 12302 Jl.1º-v.jl.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALEJO NUÑEZ y NORY BLANCA QUIROGA. "Rectificaciones de actas", (Ficha A. Nº 222|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas y de su menor hijo en la siguiente forma:

En el acta de nacimiento de Alejo Núñez, donde dice: compareció don Gil Alvez Núñez, debe decir: compareció don Gil Núñez en el acta de matrimonio, donde dice: y de Sebastiana Silva debe decir: y de Sebastiana da Silva; en el acta de nacimiento de su hijo menor, donde dice al margen Alves Fernando Fitcheral, debe decir: Núñez, Fernando Fitcheral, donde dice: comparece Alejo Alvez, debe decir: comparece Alejo Núñez, por así corresponder. — Se habilitó la feria menor judicial. — Artigas, 16 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 11745 Jn.27-v.jl.15.

20-Remates

JOSE BALLES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Solar de terreno y casa habitación ubicada en la localidad de Joaquín Suárez, calle Juan Dotta entre Francisco A. Figueroa y Francisco Maciel.

Base: 422,8681 unidades reajustables. 21 de julio de 1977. Hora 16. En la Sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del 1977, a las 16 horas, en la Sucursal Pando del Banco, el martillero José Balles (Mat. 910, R.U.C. 080012690013) rematará en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, localidad de Joaquín Suárez, un solar de terreno y edificio, empadronado con el N.o 733, con una superficie de 364 metros cuadrados con 13 metros de frente al S. O. a calle Progreso (hoy Juan Dotta).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5.365 N.o 1.539, 2.a serie a cargo de NELSON MARIO BELLONI BRUZZONE.

2.o El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuestos departamentales, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento u otros cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 9.074.75 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de julio de 1977 se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31909 Jl.7-v.jl.13.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos. Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO o MARTIN BUNGE o FAUSTINO ALVAREZ "Ejecución de sentencia" (Ficha C 496|973) se hace saber que el próximo 3 de agosto de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Juan Benito Blanco 3372 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de los 2,3 de la tasación o sea N$ 12.276.00 del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la vigesimocuarta (hoy decimoctava) sección judicial de Montevideo padrón N.o 126.942 con una superficie de 409 metros 15 decímetros con 10 metros de frente al NO a la calle Juan Benito Blanco entre las de Pereira de la Luz y Julio César.

Se previene; 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciere se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros, la comisión del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare la contribución inmobiliaria, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación del dominio, tasas o impuestos municipales que afecten tanto al inmueble como al remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Valparaíso 1225 donde podrán ser examinados; 4) Que el inmueble se halla ocupado por cuidadores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 288.00 15|pub. 12341 Jl.4-v.jl.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Lassner, Oscar y otra contra ARATA DE GUERRA, IRMA y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha D. 633|976), se hace saber que el día 29 de julio del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 11.160.00) del terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.512, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de 1938, inscripto con el N.o 460, el 6 de abril del mismo año en la Dirección General de Avalúos, superficie de 215 metros 25 decímetros, con 10 metros 36 centímetros al Noroeste de frente a la calle Arenal Grande, números de puertas 2664, 2666 y 2668.

Y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 54.738.00) terreno, edificio y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.513 señalado con el N.o 4 de la manzana C en el plano del Agrimensor Joaquín B. Martínez de noviembre de 1876, superficie 260 metros 30 decímetros con 10 metros 37 centímetros de frente al oeste a la calle Arenal Grande número de puerta 2274.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador.

III) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523, Segundo Piso). Forma parte de la titulación referida, certificado de resultancia de autos de la Sucesión de Pedro Guerra, el cual fue presentado en fotocopia certificada por escribano.

Y a los efectos legales habilitándose la feria judicial menor, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 342.00 15|pub. 12529 Jl.6-v.jl.27.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de Previsión Social (Sector. Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio) contra CARLOS y JOSE MONTI "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 720|975), se hace saber al público que el día 22 de julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 21.333.34, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: padrón 1247 sito en la Primera Sección de Canelones, manzana 50, señalada con el N o 3 en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de marzo de 1928, con una superficie de 147 metros cuadrados y 0114 centímetros con frente a las calles Zorrilla de San Martín y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. Habilítase la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Canelones, 17 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 11724 Jn.24-v.jl.14.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON 8368. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2865|974) se hace saber al público que el día 5 de agosto de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.000.00, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Padrón 8368, manzana 1416 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 600 metros cuadrados con frente de 17 metros al este a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del martillero, serán de parte del comprador.

3.o) Que no se encuentran agregados los títulos del bien y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 11699 Jl.7-v.jl.28.
Jl.7-v.jl.28.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON 8307 (Punta del Este) (Ficha 2782|974), se hace saber que el día 5 de agosto de 1977, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, al martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá al remate del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Maldonado, Padrón 8307, Manzana 1415 de un área de 600 metros cuadrados con frente de 20 metros al norte, a pasaje de 12 metros con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo fue de N$ 2.160.00.

Se deja constancia que no existen antecedentes del bien; que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración, así como los del remate, serán de cuenta del comprador.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, julio 4 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 11697 Jl.7-v.jl.28.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra SOLER VILARDEVO JOSE MARIA. Juicio ejecutivo", (Ficha 537|974), se hace saber que el día 1º de agosto de 1977, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Primer Turno, el martillero Hugo Bertacchi Blanco, procederá al remate del bien inmueble ubicado en (Punta del Este) Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 570, padrón Nº 1109, de un área de 275 metros cuadrados con al S.E. calle Copiapó 10 metros y al N.E. calle Arica con 27 metros 50. Por la base de las 2|3 partes de su tasación total, que lo fue de N$ 26.448.00. Se deja constancia que no existen antecedentes del bien, que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada y que todos los gastos, impuestos, tasas y honorarios de la escrituración así como los del remate, lo serán de cuenta del comprador.

Se habilita a efectos de las publicaciones la feria judicial menor. — Maldonado, 25 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 12323 Jl.6-v.jl.27.

TACUAREMBO

OLAVO AMARO MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MUNGAY GALEANO, JUAN EMILIO "Sucesión. Venta en remate público" se hace saber que el día 23 de julio de 1977 a la hora 11 en la localidad de Curtina por intermedio del martillero Olavo Amaro Macedo asistido del señor Juez de Paz Seccional y sobre la base de tasación de los siguientes inmuebles:

1) Fracción de terreno y construcciones ubicada en la 11 sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 120 con una superficie de 1.250 metros. Tasación N$ 256.00.

2) Fracción de terreno en la misma sección judicial, padrón N.o 123, con una superficie de 1.530 metros. Tasación N$ 216.00.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos donde se dispone este remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Sugnes, Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 11756 Jn.27-v.jl.15.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JUAN ANTONIO FIRPO y PATRICIA ESTELA FIRPO ECHINOPE "Segunda copia" (Ficha E 1251|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Armando Firpo y María Rosa Echinope otorgada por los mismos el 20 de octubre de 1971 ante la escribana Zulma H. Cavani, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1089 al F.o 279 del L.o 648 por la cual se le adjudicó a la cónyuge María Rosa Echinope el único bien inmueble existente que consiste en un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 154.352 con un área de 739 mts. 25 dmts. con 15 mts. de frente al SO a la Avenida Legrand —ex calle Peñón— entre las de Retamosa y Michigan inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 12340 Jl.4-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ISABEL AMEGLIO de GRONDONA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria autorizada por el Esc. César Riviere de fecha 30 de diciembre de 1974 por la cual se procedió a hacer la declaratoria de dominio por la cual la compareciente asumió la titularidad de los inmuebles de Ibaití S. A., que se pasan a detallar:

Padrón N.o 4717 con una superficie de 225 metros cuadrados 96 con 12 metros, 18 centímetros de frente al S.O. calle Bartolomé Mitre donde sus puertas tienen los Nros. 1368, 1370, 1372, padrón N.o 13.970 con una superficie de 139 metros cuadrados con frente a N.E. 8 metros, 58 centímetros a la calle Fernández Crespo y cuyas puertas tienen los Nros. 1875 y 1879, padrón N.o 7457 con una superficie de 124 metros cuadrados 54 con 11 metros 55 centímetros de frente al O. calle Yí donde su puerta tiene el N.o 1554, padrón N.o 13.969, con una superficie de 173 metros cuadrados 88 con frente de 14 metros 22 centímetros al N.E., a la calle Fernández Crespo, unidad horizontal padrón matriz 21.177 con una superficie de 401 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y frente al S.E. de 10 metros a la calle Colonia cuyas puertas tienen los Nros. 2081 y 2083. De este inmueble incorporado al régimen de propiedad horizontal le pertenecen: I) Unidad padrón 21.177-003 con superficie total de 55 metros cuadrados 70; II) Unidad padrón número 21.177-004 con una superficie total de 56 metros cuadrados 48; III) Unidad padrón 21.177-005 con una superficie total de 70 metros cuadrados 37. Acceden a las unidades referidas su cuota parte de derechos que le corresponden de acuerdo al Reglamento de Copropiedad de dicho edificio, otorgado el 15 de febrero de 1974 por el Esc. Riviere.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se hace constar que existe habilitación de feria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 228.00 10|pub. 12337 Jl.6-v.jl.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GERMAN de ERLATZ, ADELA L. y otro, "Expedición de segunda copia" (Ficha 264|977), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de: a) Hijuela correspondiente a Juan Bautista Germán Cánepa, de la partición de los bienes del causante Santiago Germán, autorizada por el Esc. Raúl Barbot el 23,I|914, por la que se adjudica a aquél: fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia empadronada actualmente Nº 2484 mayor área; superficie: 4 cuadras, 3119 varas; y b) escritura autorizada por Esc. Eduardo Moreno el 30|IV 914, por la que, Pedro y Francisco Fermán Cánepa vendieron a Juan Bautista Germán Cánepa, fracción de campo, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada actualmente número 2484 mayor área, superficie 6 Hás., 3633 metros 38 decímetros. — Habilítose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 29 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 12475 Jl.6-v.jl.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MAIMANN, AARON "Segunda copia de escritura" (Ficha 478|972), se hace saber que ante esta sede, se presentó el señor Aarón Maimann, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 16 de febrero de 1963, autorizó el Esc. Hugo Pérez Montero ,por la cual el compareciente, siendo casado con Paulina Terkiel, compró a "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", dos solares y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Nuevo Cantegril, empadronados en mayor área con el Nº 3694, señalados como solares 2 y 3 de la manzana 105, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de junio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 555, con una superficie de 725 metros 93 decímetros y 809 metros 58 decímetros respectivamente, que en conjunto se deslindan así: 29 metros 20 centímetros de frente al Sur a calle 17 metros que separa de la manzana 108; 31,34 metros al Este, de frente, por ser esquina, a calle 17 metros que separa de la manzana 106, estando unido este frente con el primero de los indicados por ochava curva de 11 metros 79 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Habilitándose la feria judicial menor, a éstos efectos. — Maldonado, 20 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 12324 Jl.6-v.jl.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KENTUCKY S. R. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1977.

Registro de Comercio: inscripto con Nº 42, folio 123 al 128 del tomo 16.

Socios: HUGO BERTACCHI BLANCO Y SUSANA CARDOZO GONZALEZ.

Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) por partes iguales.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: dos años desde 1|6|977 prorrogable automáticamente.

Administración: Hugo Bertacchi Blanco.

Objeto: Explotación bienes inmuebles, consignaciones, corretajes, manufactura, industrialización, etc.

22) N$ 116.00 10|pub. 12557 Jl.7-v.jl.21.

MEÇLAR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1977.

Registro de Comercio: Nº 378, folio 1.336, libro 2 Contratos.

Capital: N$ 25.000,00.

Socios: Aportes: Ronald Mark Bloom nuevos pesos 8.500 00; María Bregante N$ 8.500,00 y Américo Cestau: N$ 8.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Confección, venta artículos en lana, tela, cuero, afines, exportaciones, importaciones, representaciones.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Será ejercida por Ronald Bloom y uno de los otros socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 12565 Jl.7-v.jl.21.

MAGIC FORM LTDA.

Contrato privado del 11 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1977 con el N.o 225 a F.o 803 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: DAVID ACHER COHEN, SALVADOR ACHER COHEN y SAMUEL STOLARSKI LOSZ.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Fábrica de prendas de vestir y lencería.

Administración y uso de la firma social: Samuel Stolarski conjuntamente con David Acher o Salvador Acher.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años cada uno.

22) N$ 116.00 10|pub. 12564 Jl.7-v.jl.21.

AGROFERTIL LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social otorgado: 16 de junio de 1977.

Inscripto: Registro Comercio Canelones N.o 79, Folios 270|274, Libro de Contratos, 25 de junio de 1977.

UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI TABOADA, cedió todas sus cuotas sociales a JUAN ANTONIO GORDANO GUERRA y ALMA ESTHER BELHOT BELLINI de GORDANO, quienes quedaron como únicos socios.

Se modificó Administración, que será ejercida solo por el socio Juan Antonio Gordano Guerra.

22) N$ 116.00 10|pub. 12612 Jl.7-v.jl.21.

IMPORTACIONES O. C. LTDA.

Contrato: 21 junio 1977.

Inscripción: N.o 419, Folio 1474, Libro 2.

Socios: WALTER CASTRO BONINO y HORACIO OREIRO PADULA.

Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.

Objeto: Importaciones, exportaciones, compra-venta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Walter Castro y Horacio Oreiro indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 12611 Jl.7-v.jl.21.

ARTESANIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1977.

Inscripción: N.o 420, folio 1471 del libro 1.

Socios: GUILLERMO VESCOVI DARIZCUREN, SERRANA MARTINEZ de VESCOVI, FEDERICO HEUER NOTAROBERTO, ISABEL MILLER de HEUER.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Bartolomé Mitre N.o 1324

Plazo: 99 años.

Capital: N$ 6.000 00.

Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercadería y en particular de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería y similares.

22) N$ 87.00 10|pub. 12260 Jl.7-v.jl.21.

ABRASIVOS LIMITADA

Por instrumento privado de 7 de enero de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122 al Folio 449 del Libro N.o 2 de Contratos el 17 de marzo de 1977, se incorporaron como nuevos socios los señores JESSIE WARREN de MARRIOTT, JOHN RICHARD MARRIOTT y FELICITY MARY MARRIOTT, se aumentó el capital social a N$ 10.000.00 correspondiendo N$ 2.000.00 a cada socio; y se estableció que la administración estará indistintamente a cargo de los socios John Marriott y John Richard Marriott.

22) N$ 116.00 10|pub. 12698 Jl.7-v.jl.21.

BIANCHETTI LTDA.

Contrato del 18 de junio de 1977, inscripto el 22 de junio de 1977 con el N.o 422, Folio 1484. Libro 2 de contratos.

Socios: JOSE LUIS BIANCHETTI VIGNOLY y ALBERTO POSE GOMEZ.

Objeto: Industrialización, comercialización,

importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
Domicilio: ... cia 1074.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Alberto Pose Gómez.
22) N$ 87.00 10|pub. 12608 Jl.7-v.jl.21.

ISLEÑA S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 433, Folio 1512, Libro 1.
Socios: JUAN ... LUIS ALBERTO SUAREZ FUSILARIO y JORGE EDUARDO SUAREZ FUSILARIO.
Capital: N$ 12.052.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Suárez Fusilario.
Objeto: Panadería y venta de comestibles.
22) N$ 87.00 10|pub. 12607 Jl.7-v.jl.21.

CERVECERIA MONTEVIDEO LIMITADA

Constituída por documento privado del 3 enero 1977.
Socios: JUAN CARLOS SARTORI DEL CAMPO y CASIMIRO WASILEWSKI SZISKOWSKI.
Objeto: Gastronomía en general, venta, distribución, representaciones, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier tipo de bienes muebles, etc.
Domicilio: Mnotevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma: Juan Carlos Sartori, en obligaciones no mayores de N$ 2.000.
Inscripción: N.o 59, Folio 201. del Libro 1, de Contratos el 26 de enero de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12587 Jl.7-v.jl.21.

PYRO'S LTDA.

Contrato: 31|I|1977.
Registro de comercio de Florida: N.o 37 F.o 149 Legajo N.o 8.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: FELIX ARTEMIO TECHERA ESPINO y JUAN CARLOS LARDINO LOPEZ.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en general de artefactos pirotécnicos y sus derivados afines.
Administración; Juan Carlos Lardino López.
Domicilio: Casupá, Departamento de Florida.
22) N$ 87.00 10|pub. 12372 Jl.4-v.jl.15.

NASSUTTI LIMITADA

Contrato 7 junio 1977.
Inscripción N.o 4:8 F.o 1471 L.o 2 de Contratos.
Socios: GUIDO NASSUTTI COZZI, VICENTE ... TTI BARROSO, LILIAN NASSUTTI BARROSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación calzados en general; importación-exportación.
Administración: En forma exclusiva Guido Nassutti Cozzi.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12363 Jl.4-v.jl.15.

MAGIC LIMITADA

Contrato: 20 junio 1977.
Registro: N o 420 folio 1478 libro 2.
Capital; N$ 1.000.00.
Socios: SERGIO ARMANDO CONDE ORICCHIO y CARLOS EDUARDO BARRIOS BERGADA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicio integral de reparaciones de toda clase.
Administración: Conjunta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12358 Jl.4-v.jl.15.

DEZA LIMITADA

Contrato: 27 junio 1977.
Registro: N.o 423 folio 1481 Libro 1.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: FEDERICO VICENTE DELERIS FAZIO; ROBERTO MARIO DELERIS FAZIO y HEINRICH ALOIS ZANKL FUCKS.
Plazo; 2 años prorrogables.
Objeto: Mecánica industrial.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12357 Jl.4-v.jl.15.

CAPPELLETTI Y MAINI LTDA.

Contrato: 5 de noviembre de 1976.
Socios: HEBER HECTOR CAPPELLETTI BRONDO y SERAFIN JULIO MAINI CRISTOFANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización en el ramo de bazar ferretería y afines.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub 11628 Jn.29-v jl.12.

ATENAS S.R.L.

Constituída por documento privado del 9 de junio de 1977.
Socios: RODOLFO RIEGO GAUTO, FRANCISCO AURELIO SCAPPINI ARRIOLA; ENRIQUE FERNANDO SAVOIA CROSSA; RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Explotación del derecho de uso de uno o varios lugares en la Zona Franca de Nueva Palmira Depto. de Colonia a través de la realización de actividades autorizadas por la ley respectiva; almacenaje en silos portuarios.
Domicilio: Río Negro 1394 Esc. 904 en Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00 aportados así: Walter Rela Villanueva, N$ 2.000.00. Los restantes socios N$ 1.000.00 cada uno.
Plazo: Diez años.
Administración: Rodolfo Riego Gauto, Enrique Fernando Savoia Crossa y Walter Rela Villanueva actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 383 F.o 1332 L.o 1 de Contratos el 15 de junio de 1977.
22) N$ 203.00 10|pub. 11785 Jn.29-v.jl.12.

CANO'S LIMITADA

Inscripción: N.o 401, Folio 1.409, Libro 2 del Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1977.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU y JULIO DANIEL CANO GONZALEZ.
Objeto: Explotación de establecimientos, producción, industrialización, comercialización y distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de productos porcinos, de granja, avícolas, hortícolas o frutícolas, suinos, aves, y productos alimenticios en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 11676 Jn.29-v jl.12.

VILA Y PEREZ MAREXIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1977, inscripto Registro de Comercio de Maldonado N.o 25, Folio 73, Libro 16.
Socios: GUYNEMER PEREZ de TORRES y HECTOR MARIO VILA GONZALEZ.
Razón Social: "Vila y Pérez Marexiano Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Construcción de Inmuebles en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de marzo de 1977, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 11992 Jn.29-v.jl.12.

FRISO S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1977.
R. Comercio: N.o 393, Folio 1368, Libro N.o 2.
Objeto: Industria Textil.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBEN FRIEDMAN, SENELDA CONSTANCIA YHTZ, SAUL GOLDEMBERG URI, JOSE IUSIN.
Administración: Ruben Friedman, Saúl Goldemberg.
22) N$ 58.00 10|pub. 12029 Jn.29-v.jl.12.

BARVAZ LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 336, Folio 1176, Libro N.o 1.
Contratos: El 31 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE ROSARIO VAZQUEZ BUZON y LUIS ROBERTO BARTTE MACHADO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta de chatarra, repuestos, maquinarias y herramientas y su reparación; compra, venta, fabricación consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 12035 Jn.29-v.jl.12.

ESPUELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1976.
Inscripto: 16 de junio de 1977. N.o 387, Folio 1345, Libro 1.
Socios: ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG, ADRIANA POSE TAMARO.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12039 Jn.29-v.jl.12.

PESQUERIAS TIBURON S.R.L.

Contrato: 1 o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 405, Folio 1412, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ N$ 26.500.00, ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ VIERA N$ 7.000.00, MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL N$ 10.000.00, ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN ESPALA nuevos pesos 4.000.00 y JUAN ALBERTO GUTIERREZ N$ 2.500.00.
Objeto: Industria pesquera y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Angel Souto Márquez y Alberto Antonio Gutiérrez Viera conjuntamente.
Plazo: 6 años; prórroga automática período de 2 años.
22) N$ 116.00 10|pub. 12046 Jn.29-v.jl.12.

CARIBE LTDA.

Según documento privado suscripto el 25 de mayo de 1977, e inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio, con el número 26, del Folio 98 al 103, los señores Omar Castro Riera, Pedro Francisco Belgeri Lamarque y José Alberto Rivero Gómez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación integral del ramo de importación y|o exportación, exposición y venta de automóviles, camiones, motocicletas, maquinarias de cualquier naturaleza y todo otro vehículo terrestre, acuático o aéreo, sus respuestos y accesorios, implementos agrícolas, grupos electrógenos; explotación asimismo en el ramo de negocios inmobiliarios y agrícolas, ganaderos, remates, representaciones, tasaciones, administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia de terceros ante oficinas públicas o privadas y|o instituciones similares, y todo lo que sea anexo o afín a los ramos mencionados.
Razón Social: Caribe Limitada.
Domicilio: Rincón N.o 81, (Salto).
Plazo. Tres años a contar del 1.o de mayo de 1977, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales, ya en poder de la sociedad.
Administración: A cargo de dos socios conjuntamente.
Balances: Anuales al 30 de abril.
22) N$ 216.00 10|pub. 12091 Jn.29-v.jl.12.

CONFITERIA SANTA ANITA LIMITADA

Constituímos Sociedad Responsabilidad Limitada, abril 14 de 1977 y 30 de mayo de 1977.
Registrada: Montevideo, Nros. 227 y 395, Libro 2.
Denominación: Confitería Santa Anita.
Razón Social: Confitería Santa Anita Limitada.
Ramo: Confitería, bar, restaurante, afines.
Domicilio: Andes 1313.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en efectivo.
Administradores: Orlando Di Doménico, Julio César Criniti, Aída Sabanes y María Cristina Curzio.
Plazo: 5 años prorrogable indefinidamente.
Firmado: Orlando Di Doménico, Aída Sabanes, Julio César Criniti, María Cristina Curzio.
22) N$ 116.00 10|pub. 12072 Jn.29-v.jl.12.

LA GIRALDA S.R.L.

Constituímos Sociedad Responsabilidad Limitada 16 de mayo de 1977, registrada Montevideo, N.o 324, Folio 1133, Libro 1.
Denominación: La Giralda.
Razón Social: La Giralda Limitada.
Ramo: Confitería, panadería, afines.
Domicilio. Domingo Torres 4318.
Capital: N$ 10.000.00 en efectivo.
Administración: Adolfo Rivera, Nelly Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente.
Firmado: Adolfo Rivera y Nelly Díaz.
22) N$ 87.00 10|pub. 12070 Jn.29-v.jl.12.

VARKAUS LTDA.

Constitución: 23 de junio de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENEE SOBA LIMA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de material científico profesional, educativo, técnico, bibliográfico.
Plazo: 2 años prorrogable, a contar del 1º de julio de 1977.
Administración: Angel Washington Acerenza.
Inscripción: Nº 433, folio 1523, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 12448 Jl.5-v.jl.19.

ROLU LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1977.
Registro: 25 de junio de 1977.
Socios y aportes: ROBERTO RAFFO y MARIA RISSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, servicios.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: dos años.
Administración: María Risso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 12439 Jl.5-v.jl.19.

INCIPRO S.R.L.

Contrato: 15|7|977. Registro: N.o 373. F.o 1.295 Libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00, totalmente integrado, por partes iguales.
Socios: Ings. JORGE GAGGERO PERDOMO, FLAVIO JOSE GARCIA REPETTO, JULIO CESAR GRANATO FOSSATI y PONCIANO JO-

SE DOMINGO TORRADO VALLE LISBOA.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Realizar y promover proyectos de ingeniería civil y cualquier clase de operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$87.00 10|pub. 12440 Jl.5-v.jl.19.

AREBLAN LTDA.

Contrato; 21 mayo 1977.
Socios: JOSE PEDRO AREVALO y ERA BLANCO MARTINEZ de AREVALO.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 14.000.00 (nuevos pesos catorce mil).
Giro: Comercialización, industrialización de mercaderías en el ramo de tienda. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 9 de junio de 1977 con el N.o 356 al F.o 1245 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 11759 Jn.27-v.jl.8.

MURATORE LIMITADA

Contrato: 19|5|977.
Inscripción: N.o 295 F.o 1055 L.o 2.
Socios: JOSE WALTER MURATORE, SATURNINA PASTOR, PABLO HECTOR MEZZETTA y LUIS ALBERTO AROSTEGUI
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Dos cualquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11528 Jn.27-v.jl.8.

LA SERRANA S.R.L.

Por documento de 14. de mayo de 1977. — DANTE RAMOS BARCA, OSVALDO BANCHERO LAHALO, JUAN KLEFELD MORANSKI y JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA constituyeron la Serrana S.R.L. inscripción N.o 390, Folio 1171, Libro 2.
Domicilio: Justicia 2274.
Administración y representación: Dos socios conjuntamente.
Objeto. Explotación y adquisición de minas y canteras.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportaciones: Juan Carlos D'Agostini Naya N$ 16.000.00 y los restantes N$ 8.000.00 Ganancias y pérdidas: proporcional al capital.
Plazo: Dos años prórroga automática.
22) N$ 185.60 10|pub. 10793 Jn.27-v.jl.8.

BARMAIMON LTDA.

Contrato: 21 de marzo de 1977
Inscripción: N.o 220, Folio 788 Libro 2.
Plazo: 20 años
Socios: JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ABUDARA (40 o|o y 60 o|o respectivamente).
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: José Jaime Barmaimón.
Objeto: Compraventa, industrialización de telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 11834 Jn.27-v.jl.8.

GOLDEN LTDA.

Contrato: Abril 22 de 1977.
Inscripción: N.o 52, Folios 159-160 Lo. contratos.
Domicilio: Santa Lucía.
Socios: OMAR MOREIRA y LUIS SANTANA.
Objeto: Fabricación y venta de ropa.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub 11825 Jn.27-v.jl.8.

TROCADERO LIMITADA

Contrato Junio 14 de 1977
Inscripción: N.o 382, F.o Libro N.o 1.
Socios: PEDRO ENRIQUE FERNANDEZ MANTIÑAN y MARIO GARBARINO COUTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Artículos para óptica, fotografía y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: El socio señor Pedro E. Fernández.
22) N$ 87.00 10|pub. 11823 Jn.27-v.jl.8.

CRISMETAL S.R.L.

Contrato de fecha 15 de abril de 1974, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 251, Folio 936, Libro 2 de Contratos
Socios: JAIME BALSELLS AMARGOS, MARIA SOLEDAD PONS BONET y ANTONIO PONS BONET.
Capital· N$ 1.500.00.
Domicilio· Montevideo.
Razón Social: Crismetal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una
Administración: Todos conjunta o separadamente y en este último caso uno solo de ellos con total independencia de los otros.
Objeto: Producción, explotación y comercialización en los ramos y anexos de fabricación e industrialización del vidrio, esmaltados y metalúrgica entre otros
22) N$ 145.00 10|pub 11820 Jn.27-v.jl.8.

BALEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 13 de junio de 1977.
Socios: FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ, JORGE LEANDRO ALEN, PILAR del CARMEN ALEN REY y RICARDO FEDERICO BAUM ALEN.
Capital N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, importación, exportación, anexos y derivados.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 406, Folio 1427, Libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub 11818 Jn.27 v.jl.8.

MODELO S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1977
Registro de Comercio: N.o 363, Folio 1284, Libro 2.
Socios: GILBERTO y JOSE MARIA FORNARI MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta y consignación frutas, verduras, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente (con limitaciones).
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11919 Jn.28-v.jl.11.

METALFORM S.R.L.

Contrato: 14 de junio de 1977.
Registro Público y General de Comercio: el 21 de junio de 1977, con el número 396, al folio 1378 del libro N o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios y Aportes: ALBERTO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00 y JULIO LOPEZ BARBIERI, N$ 5.000.00
Plazo: 1 año prrogable, automáticamente.
Administración: Conjunta, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que pueden otorgarse
Objeto: Fabricación de repuestos y piezas para vehículos automotores, maquinaria industrial, y en general para todo tipo de artefactos. Así mismo podrá dedicarse a la actividad de tornería en general, y todo lo demás que tuviere relación directa y|o indirecta con dicho objeto.
Domicilio: General Pagola 2052 (Montevideo).
22) N$ 174.00 10|pub 11923 Jn.28-v.jl.11.

S & M LTDA.

Contrato: 16 de marzo 1977.
Registro: Público de Comercio Canelones: número 47, Folios 147|149, Libro de Contratos.
Socios: SERGIO HUGO MOLAGUERO BRESCIA y MANUEL ALVAREZ de RON VANOLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años
Objeto: Industrialización y distribución de materias primas y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 87.00 10|pub. 11908 Jn.28-v.jl.11.

DINCE S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1977
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 387, Folio 1365, Libro 2 de Contratos.
Socios· SERGIO BOGGIO MARZET y GERARDO PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en efectivo, en el acto y por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad
Administración· Conjunta.
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 11943 Jn.28-v.jl.11.

FEDPAL LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1977.
Registro: 15 de junio de 1977, N.o 381, Folio 1323, Libro 1
Capital N$ 5.000.00.
Socios-Aportes: BASILIO MAKAR, 55 o|o, EDUARDO MENY 20 o|o, LUIS RAUL MIRANDA 15 o|o, FRANCISCO DANIEL BRUM 10 o|o
Objeto: Librería, Papelería, Editorial, Disquería, Juguetería.
Domicilio· Montevideo.
Administración· Basilio Makar
22) N$ 87.00 10'pub. 11936 Jn.28-v.jl.11

GOLDES S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1977
Socios: JOSE GOLDES, MARIA SOARES, EDUARDO VENDITTO
Objeto: Fabricación Alhajas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
Aportes: Goldes: 50 o|o; Soares: 30 o|o; Venditto: 20 o|o
Administración: Goldes o Soares indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripción: N.o 411, Folio 1434, Libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub 11931 [illegible]

ARTE ARTESANIA LTDA.

Contrato. Junio 14 de 1977
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 404, folio 1420, Libro N.o 2; el 16 de junio de 1977.
Socios: LILE GARCIA de TROCCOLI y CARLOS ZAFFARONI.
Razón Social: "Arte Artesanía Ltda.".
Objeto: Operaciones o transacciones sobre bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, fabricación, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo, calle Colonia número 1211.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración. Carlos Zaffaroni
22) N$ 116.00 10|pub 12149 Jn 30-v.jl.13.

OLMOTO LTDA.

Modificación de contrato social de fecha 2? de abril de 1977 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1977 con el N.o 335 al folio 1172 v del libro N.o 1 de Contratos
Se retrotrae en sus efectos al 4 de octubre de 1976.
Capital; N$ 50.000.00
Helio Sottolano, N$ 25.000.00.
Adrianna Wober, N$ 8 333 34.
Raquel Wober, N$ 8 333 33
Amalia Wober, N$ 8.333 33
22) N$ 87.00 10|pub 12?84 Jn30.-v.jl.13.

NELLO S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro General Comercio N.o 359, folio 1257, libro 1 de Contaratos: 9 de junio de 1977
Socios: DOMINGO D INTINO COLAVECCHI y BLAS INGUANZO INGUANZO
Objeto: Taller mecánico reparaciones, importación, exportación, fabricación, venta, distribución de repuestos y accesorios de automotores.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Continuación Boulevar Artigas N.o 3256.
Plazo: 50 años.
Administración: Domingo D'Intino o Blás Inguanzo conjuntamente con Domingo D'Intino.
22) N$ 87.00 10|pub 12191 Jn.30-v.jl.13.

TAYMAN LTDA.

Modificación contrato sociedad.
Registro; N.o 66, folios 217 y 218, libro 7|677.
Giro ampliación: Const carrocerías, taller mecánico
Administración: Indistinta
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
22) N$ 58.00 10|pub 12219 Jn.30-v.jl.13.

ACTUALIDAD S.R.L.

Constitución: 2 de enero de 1977.
Domicilio. Las Piedras
Socios y aportes SERGIO GUERRERO VALERIO, N$ 3 000 00 y MIRIAM PALADINI de GUERRERO. N$ 2.000.00
Objeto: Actividad periodística y afines.
Plazo 3 años prorrogable
Administración: Sergio Guerrero Valerio.
Inscripción; N.o 7; folios 24|26; Libro Contratos
Capital: N$ 5.000 00
22) N$ 73.00 10|pub. 12218 Jn.30-v.jl.13.

AUTO REPUESTOS LTDA.

Contarato del 16 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 399. al folio 1389 del libro N.o 1 de Contratos
Domicilio Montevideo.
Objeto Industria del automóvil, maquinarias agrícolas. etc
Socios: VICTOR GARCIA MARTINEZ y ESTEBAN IWANCZUK
Administración: Ambos socios conjuntamente
Capital: N$ 10.000 00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 116 00 10|pub 12258 Jn.30-v jl.13.

NAMAN LTDA.

Contrato: 1.o junio 1977.
Registro: N.o 367 folio 1300 L.o 2 de Contratos.
Socios: NAZARET MARKASSIAN HOVASAPIAN, MANUEL MAMAS MARKASSIAN GETZNIAN o GETSNIAN.
Capital· N$ 3 000.00 partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, reparación compostura, importación y exportación de calzados, carteras y todo tipo de artículos de cuero en general.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12132 Jn.30-v.jl.13.

FLORAL LIMITADA

Contrato privado 15|6|1977 Registro de Comercio N.o 412 F.o 1?78 L.o 1.
Domicilio: Colón 15[illegible]
Plazo 2 años [illegible]

Capital y aportes: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Socios: MARIA INES ERRAZQUIN RADMILOVICH; LUIS HORACIO LLORET CABRAL; SANTIAGO ULISES GANCHOU NOVARO; BEATRIZ SUSANA GIOSA PIRIZ.
Administración: Conjunta o separada por los socios.
Objeto: Distribución mayorista y minorista, importación, exportación, industrialización y comercialización de flores artificiales y|o naturales, bazar, regalos, ferretería, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 12133 Jn.30-v.jl.13.

S. Th. IRELL LTDA. en lo sucesivo HECTOR M MONTI LIMITADA

1) Cesión de cuota: El 14|III|1977 Elisabeth Wera Irell de Fassbender cedió a Segismundo Theodoro Irell una cuota social.
Registro: N.o 390 F.o 1356 L.o 1 de Contratos.
2) Cesiones de cuotas y modificación de contrato. El 25|III|1977 Segismundo Theodoro Irell y Susana Bloch de Irell cedieron a Héctor Mario Monti Caeiros (44 cuotas) a Walter Salvador Monti Vanrell (12 cuotas) y a Blanca Rosa Vanrell de Monti (3 cuotas) y éstos modificaron el contrato social así:
Razón social: Héctor M. Monti Limitada.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de cualquier índole; c) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales de análoga naturaleza y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde el 1|I|1977 prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HECTOR MARIO MONTI CAEIROS (N$ 15.000.00); BLANCA ROSA VANRELL de MONTI (N$ 1.000.00) y WALTER SALVADOR MONTI VANRELL (N$ 4.000.00).
Administración: Héctor Mario y Walter Salvador Monti indistintamente.
Registro: N.o 389 F.o 1354 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 12137 Jn.30-v.jl.13.

CENTROTUR S.R.L.

Constituida por documento privado el 13 de junio 1977.
Socios: RAFAEL ALFREDO RODRIGUEZ y MARIA DAYSI FAGGIANI.
Objeto: Ejercer el comercio e industria por auto service.
Domicilio: Valeriano 1714 Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Rafael Alfredo Rodríguez.
Inscripción: N.o 407 F.o 1419 L.o 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 12131 Jn.30-v.jl.13.

PANADERIA AVENIDA LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1977
Registro: Nc 43. Fº 129 - 132; Tº 16 Maldonado.
Capital: N$ 1.000,00 señor Hardoy 30% y Sra. Falero 70%.
Socios: NELSON PEDRO HARDOY LAMELA y EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ.
Domicilio: Piriápolis (Avda. Piria y Buenos Aires).
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por período de dos años.
Objeto: Panadería, Confitería y anexos.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 12295 Jl.1º-v.jl.14.

GOTUZZO Y STEINBERG

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Capital: N$ 40.000,00
Socios: JOSE STEINBERG y CESAR ALFREDO GOTUZZO.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotación inmuebles.
Inscripto: Nº 75, folios 242 y siguientes tomo 15 de contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 12294 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA SUEVIA S. R. L.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS.
Capital: N$ 3.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente
Objeto; Corretajes, comisiones, administraciones y afines.
Inscripción: Nº 45, folios 139 a 143 del tomo 16 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 12293 Jl.1º-v.jl.14.

SUPER PIRIAPOLIS MARKET LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Registro: Nº 59, folios 171 y 174, tomo 15, Maldonado.
Capital: N$ 3.000.00; 50% cada socio.
Socios: PINIO UNGERFELD y MARY SILVEIRA
Domicilio: Avda. Piria 920 (Piriápolis).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Tienda, almacén e importación.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 12292 Jl.1º-v.jl.14.

TEL ART LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 26 de enero de 1972, inscripta el 27|6|977 con el Nº 430, folio 1503 del libro 1.
Víctor Gerstein León cede 40 cuotas de N$ 2 00 cada uno a José Manuel Losada Vilariño y Nelson Adolfo Viñar Munichor por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 12319 Jl.1º-v.jl.14.

EL RINCON DE LOS RECUERDOS LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de mayo de 1977.
Socios: María Elida Cogo Molina y Teodoro Alberto Cuello Rabasquino.
Domicilio: Sarandí 511, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, consignación de antigüedades y bazar.
Plazo: cincuenta años
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1441, Lº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 12304 Jl.6-v.jl.20.

SUREÑA LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1977, con el Nº 290 al folio 1022 del libro 1.
Socios: PEDRO SAINT GIRONS PESCETTO y WASHINGTON ALVARIZA.
Domicilio: Avda. Brasil 2709, Apto. 16.
Administración: Washington Ricardo Alvariza.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) aportado en efectivo por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 12321 Jl.6-v.jl.20.

A. R. LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA SILVA de ROMERO
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: empresa constructora y otros.
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro comercial Nº 39, folio 150 al 154, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 87.00 10|pub 12325 Jl.6-v.jl.20.

CAÑOS DE CEMENTO LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1972.
Socios: ANGEL ROMERO SILVA y ANGELA de ROMERO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 31|7|72 prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos de cemento para la construcción y otros
Administración: los dos socios actuando en forma conjunta o individual indistintamente.
Registro Comercio: Nº 38, folio 145 al 149, tomo 11. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
22) N$ 116.00 10|pub. 12326 Jl.6-v.jl.20.

ERRETE ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1977.
Socios: NELSON TRUJILLO y JUAN REYES.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 256, Folio 910, Libro 2.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Ediciones y publicidad.
Administración: Indistinta
22) N$ 58.00 10|pub. 12550 Jl.6-v.jl.20.

PROPULSORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Propulsora S R.L.
Contratos, el 25 de junio de 1977.
Registro: N.o 394, Folio 1312. Libro 1.
Socios: GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY y HOMERO PEREZ NOBLE.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 45 años.
Objeto: Restaurant Bar, Parrillada, Heladería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12526 Jl.6-v.jl.20.

MAZAMCUER LTDA.

Otorgamiento: 15 de julio de 1977.
Socios: OSVALDO CASTELLI. ESILDIO TOMASINI y CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT
Capital: N$ 28.000.00.
Duración: 10 años prorrogable.
Objeto: Comercio en general, barraca de frutos del país y exportación.
Administración: O. Castelli a sola firma o E. Tomasini y Sra. Arrospide de Chabot conjuntamente.

Inscripción Registro de Comercio: 29 de junio de 1977, N.o 448, Folio 1577, Libro N.o 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12522 Jl.6-v.jl.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 155.192. — Montevideo, 1º de julio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Clarck Equipment Company, (E. U. América), solicita marca BOBCAT, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12554 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 155.203. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Diatan Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DIADUR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12555 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.188. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: CUATRO ESTACIONES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12594 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.172. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca: CLIPER clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12595 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.147. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.00 10|pub. 12366 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 155.132. — Montevideo, junio 28 de 1977. — Con esta fecha Cecilio Luis Rossi Spotti (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12080 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.121. — Montevideo, junio 28 de 1977. — Billy Fox, por The Sherwin-Williams Company (USA), solicita marca



clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 12085 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.122 — Montevideo, junio 28 de 1977. — Billy Fox por Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts & C. (Italia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 12083 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.123. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Billy F... Societá Italo-Britannica L. Manetti H. Roberts y C. (Ita- lia) solicita marca



clase 10 (detalle). Publíquese diez días con- secutivos. — La Dirección.
23) N$ 377.00 10.pub. 12125 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 155.140. — Montevideo, junio 27 de 1977. — Cesar Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca SANGRE DE TORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12180 Jn.30-v Jl.13.

ACTA N.o 155.141. — Montevideo, junio 27 de 1977. — Con esta fecha César Pisano (Las Piedras R.O.U.), solicita marca VERDE POR-TUGUES clase 2 — Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10.pub 12179 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 155.104. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Walter Jones por Alfa Quimia S.R.L. (Uruguay), solicita marca WOOL-CLEANER clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12167 Jn 30-v.Jl.13

ACTA N.o 155.128 — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita mar-ca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 12150 Jn 30-v Jl.13.

ACTA N.o 155.130. — Montevideo, 24 de ju-nio de 1977. — Billy Fox por Rex Chainbelt Inc. (USA) solicita renovación

PERFECTION

clase 24 (...). Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12123 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 155.139. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Odol So-ciedad Anónima Industrial y Comercial (Ar-gentina) solicita marca TOQUE FINAL BAL-SAM clase 10. Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12124 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 155.102. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Billy Fox por Enka Glanzstoff B. V. (Netherlands). marca ARNITE clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11828 Jn.27-v.Jl.8.

ACTA N.o 155.101. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Billy Fox por The Procter & Gam-ble Company (USA), marca CHARMIN clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11829 Jn.27-v.Jl.8.

ACTA N.o 155.073. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Juan Carlos Sarda (Argentina), solicita marca PROFSARDA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11902 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 2.494. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Petebe S.R.L. (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA AZUL clase 27. — Publí-quese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 11901 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 155.165. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Stemar S.A. Montevideo solicita marca



clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12329 Jl.4-v.Jl.15.

ACTA N.o 155.113. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltecni-ca S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10.pub. 11929 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA Nº 155.151. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca SAFARI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Di-rección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12317 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 155.154. — Montevideo, 28 de ju-nio de 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (Funsa), Montevideo, solicita marca CHAM-PION, clase 12. — Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12306 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA Nº 2.495. — Montevideo, 21 de ju-nio de 1977. — Walter Jones por SAS S.R.L., (Uruguay), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 12291 Jl.1º-v.Jl.14.

ACTA N.o 2.493. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — A. Casal Varela S.A. (Monte-video) solicita marca SEMBRAMOS CONFIAN-ZA clase 26. Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12280 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA N.o 155.118. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Luis J. Del-fabroS.A.I.C. y F. Rep. Argentina solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 11877 Jn.28 v Jl 11.

ACTA N... — Montevideo 15 de ju-nio de 19.. ... Oscar Bacot, por Eliú Prada Barona (...) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecuti-vos. — La Dirección
23) N$ 159.50 10.pub. 11280 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 155.099. — Montevideo, junio 21 de 1977 — Guzmán González Ruiz por José Pe-ralta (Montevideo), solicita marca ARGENTA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 11926 Jn.28-v.Jl.11.

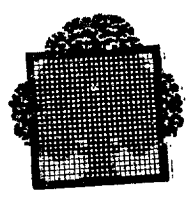
ACTA N.o 155.098. — Montevideo, junio 21 de 1977. — Guzmán González Ruiz por José Peralta (Montevideo), solicita marca PLATI-NUM clase 4 — Publíquese diez días consecu-tivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 11927 Jn 28-v Jl.11.

ACTA N.o 155.106. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón solicita marca



clase 23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11741 Jn.27-v.Jl.8.

ACTAS Nros. 155.109 y 2.496. — Monevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Com-pagnie Internationale Pour L'informatique Cii-Honeywell Bull (Francia); solicita marca



clases 6, 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub 11630 Jn.27-v.Jl.8.

ACTA N.o 155.110. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Erna Siegmund, por Wansor S. A. (Uruguay), solicita marca MALTAFE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11831 Jn.27-v.Jl.8.

ACTA N.o 155.082. — Montevideo, junio 14 de 1977 — Ricardo Adriasola Lindholm (Uru-guay), solicita la marca KENDALL de la cla-se 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 11879 Jn.27-v.Jl.8.

ACTA N.o 155.086. — Montevideo, 20 de ju-nio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Os-valdo Albertori (Uruguay), solicita marca AL-BERTORI clase 24 — Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 11928 Jn 28-v Jl.11.

ACTA N.o 155.068. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca PLASTI-TABLA clases 8 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12281 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA N.o 155.107. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón ... ta marca:

YAMAHA

clase 23. — Publíquese diez días ... secutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11676 Jn 28 v Jl.11.

ACTA N.o 155.085. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — P. Dubourg por S.A.M.I.C. (Sociedad Anónima Madera Industrial Com-pensada) solicita marca THERMOSETTING clases 6, 8 y 19. Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12282 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA N.o 155.150. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S.A. (Montevideo) solicita marca SIRENITA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12367 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 155.149. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Billy Fox por Janssen Pharmacéutica N.V. (Bélgica) solicita marca ERGAMISOL clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12368 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 155.152. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Hoelzel S. A. (Brasil), solicita marca ARTISTA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12318 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.136. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz, por León Fryzman (Montevideo), solicita marca DEPORT HIT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12307 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 155.108. — Montevideo, 22 de junio de 1977 — Con esta fecha Fodestá Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca

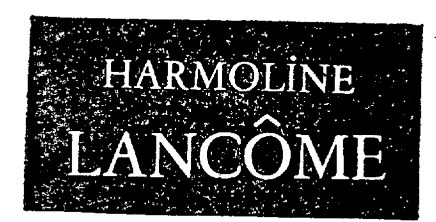
ETERNO
2000
HAIR BRUSH

de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 12419 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.176 — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Carbone & Arralie S. C. (Montevideo) marca CHOGÜI, clase 1 (una). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12414 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.135. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Atma S.A. (Montevideo) solicita marca DECOR clase 6-8. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12431 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.111 — Montevideo, junio 22 de 1977 — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 12047 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.137. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca ERITYCINE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 12048 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155 114. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Con esta fecha Carlos Koci Jirecek Dolores (ROU). solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 11701 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 155.088. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca TRAITANE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 11609 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 155 129 — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINTRAMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 12084 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 155.175. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Con esta fecha S & M Ltda. (Uruguay), solicita marca ORLY de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12528 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.178. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca NUTRISUD clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12504 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.193. — Montevideo, julio 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Duque Hnos. (Uruguay), solicita marca FOSFORITO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12524 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.177. — Montevideo, julio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca



MADE IN URUGUAY
BY
PARABIAGO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 12505 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 2.497. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Walter Jones por Faraon S. A. (Uruguay), solicita marca ORGANIZACION RIO clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12500 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 155.155. — Montevideo, junio 28 de 1977. — Con esta fecha Lincoln S.R.L. (Uruguay), solicita marca FITTIPALDI la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12498 Jl.6-v.jl.20.

ACTO N.o 155.011. — Montevideo, junio 13 de 1977. — Oscar Bacot, por Jorge Carlos Rodríguez Baldrich y Nilda C. de Rodríguez (Canelones), solicita marca NUEVO MUNDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 11122 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 2.498. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Jones & Cía. S. A., Ricardo P. Haas (Buenos Aires), solicita marca APPART - O - RENT. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12413 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.116. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca MAGUARY clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12432 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 155.115. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Ruben Arrolli por Nora Silvia Domínguez (Montevideo) solicita marca HD clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12433 Jl.5-v.jl.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.449. — Montevideo, junio 16 de 1977. — Eduardo Medina por Kurt Klein (Uruguay), solicita patente invención "Alarma de Combinación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12082 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o U 248. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Billy Fox por Armando de Michelis Nieto, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Elemento conformador de librillos con hojas sueltas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12083 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 20.354. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Akktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Nueva forma de dosificación", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, actas 640.654, 640.655, 640.610, 641.068, 640.609, 640.608, 640.612, 640.651, 640.653 y 640.652, de fecha diciembre 15 de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 11829 bis Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 20.364. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA) solicita patente de invención por: "Agentes antirrinovirus" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12369 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o U 246. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo cierre para bolsas de goma" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12169 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 1.081. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo industrial: "Protector para uña de paragolpe". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11924 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o U 242. — Montevideo, junio 17 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Raúl Pessi Rigby (Uruguay), solicita patente: "Dispositivo secador de granos transportable". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 11925 Jn.28-v.jl.11.

ACTA No 20.429. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gzógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT., Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de nuevas amidas de ácido W-Aminocarboxílico, denunciando prioridad sol. húngara N.o CI—1662 de fecha 6 de mayo, 1976. — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 11876 Jn.28.-v.jl.11.

ACTA N.o 20.453. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para ventanas corredizas". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12283 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o U 247 — Montevideo, 23 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Sillón para pedicuro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12284 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o U 232. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — P. Dubourg por Ambiente S.C. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Mueble para odontólogos". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12285 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA U 256. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot, por Alvaro Canessa y Ramón Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "Cortina Mosquitero". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12506 Jl.6-v.jl.20.

ACTA U 257. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Oscar Bacot por Eliu Prada Barona (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Máquina distribuidora de productos granulados". — De acuerdo a la ley N.o 14.549. — Se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12507 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 20.454. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Gorki Silvetti (Uruguay), solicita patente de invención para: "Calzado calefaccionado y refrigerado". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12455 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº U 260. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Magdalena Cafaro Rama y Enrique T. Frois Villarreal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Envase con válvula vertedora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12553 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº U 245. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Divino E. Vivas (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12566 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº U 261. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Carlos Koci Jirecek (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina secadora de granos", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12567 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o U 252. — Monevideo, junio 28 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Bernardo Srulevich (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo eléctrico para combatir insectos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12592 Jl.7-v.jl.21.

ACTA U 255. — Montevideo, junio 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Cortizas Delbe (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo aplicable a juguetes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 12593 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 1.086. — Montevideo, julio 4 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Interifa S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Porrón". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 12579 Jl.7-v.jl.21.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Eladio Sela González el cincuenta por ciento del Café y Bar "Miguelito", sito en Avda. 18 de Julio Nros. 2271|73. Acreedores en el mismo. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ y SUSANA POMBO de LOZANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12598 Jl.7-v.ag.4.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Garibaldi 2897 Acreedores al mismo. — JOSE FERREIRO PATIÑO, DOLORES VERDES PONDE y CARLOS JULIO NUÑEZ De León.
25) N$ 58.00 20|pub. 12055 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eris Cuenca, Confitería y Heladería, sita 18 de Julio y Brasil (Fray Bentos). — Acreedores: en Ituzaingó 3224. — JOSE MILESI y ELBA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12415 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos a Berbia y Painceira del comercio de Paraguay 2446. — Acreedores: Uruguay 1023. — 1º de abril de 1977. — Ley 26 de setiembre de 1904. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LAURA LETIZZIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12422 Jl.5-v.ag.2.

Cedí derechos de mitad parte a Luis Ernesto Labandeira del comercio, Avda. General Flores 4288. — Acreedores al mismo. — Ley 26 9|904. — MAMRE MOLFESE SCAGLIA. — MABEL BENITO.
25) N$ 58.00 20|pub 12421 Jl.5-v.ag.2.

Cedí mis derechos a Secundino García del comercio de Domingo Murillo 6374. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — RAUL GRECCO SALDIVIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 12420 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a "La Giralda Limitada", integrada: Adolfo Rivera y Nelly Díaz, comercio "La Giralda", Panadería, calle Domingo Torres 4318 Interesados presentarse Escribana Elmassian (Caboto 1390|001) plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1977 — Firmado: FAUSTINO BOUZA e INOCENCIA LEMOS.
25) N$ 116.00 20|pub. 12071 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Ricardo Barbero y Viteyllo Pereira, el almacén de Luis de la Torre 701 Acreedores al mismo. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA e ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 58.00 20|pub. 12056 Jn.29-v.jl.27

Ley 26|9|904. — Cedí el 25|5|77 el comercio Ramón Masini 3008 bis Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492 Apto 407. — BASILIO GOMEZ TAMBURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 10682 Jn.16-v.jl.13

Prometimos vender a Estéban Evangelista Marrero la parte de la Carnicería de La Paz N.o 2102 Acreedores en la misma. — MANUEL GILBERTO PEREZ DUQUE y HONRADA BEATRIZ RODRIGUEZ CONDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 12057 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a José Pérez el almacén de Juan Antonio Cabrera 3902. Acreedores al mismo. — OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ y VIOLETA MARIA CUSTRIN de BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub 12058 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Julio Orlan la tienda y lencería de Coronel Lorenzo Latorre 1395|97. Acreedores al mismo. — JOSE GLIKBERG KOGON y ADELA SCHAPIRA KAPLUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 12059 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio César Vauchelet Fontana, Farmacia "Conchillas". — Acreedores a la misma. — HELMI JOSEFINA RAMPA de NEIS.
25) N$ 58.00 20|pub. 12322 Jl.6-v.ag.3.

Prometimos vender a Elbio Márquez Bar "El Marino", Juan y Angel Mayans. — Acreedores: presentarse: Juncal 1146 Esc. Gervasoni.
25) N$ 29.00 20|pub. 12479 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Irma Goñi de Ascué prometió vender a Alberto Bolla, Walter Elhordoy y Jorge Boix, comercio de café, bar, pizzería, parrillada, restorán y heladería, sito en locales 1.33 a 1.44 del Centro Comercial (Parque Posadas). Acreedores: Ejido 1391, Esc. 701. hora 17 a 19.
25) N$ 116.00 20|pub. 12496 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423, a ALBA FERNANDEZ de LECHINI, AGUSTIN GRECCO ALDAYA y REYLA de MELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 11579 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904 — Vendí a Josefina Cerdeiras y Pura Sánchez, "Almacén" Entre Ríos 1199. Acreedores, el mismo. — Montevideo, mayo 1977. — VENANCIO LOURENÇO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10566 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Cristina Chialanza de Píriz la Farmacia "Virtur-Cordón" sita en Avda 18 de Julio 1904 bis (Montevideo). con fecha 2 de mayo de 1977. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 1077 Esc. 402. — VICENTE GRUCCI y Cía. (En liquidación).
25) N$ 116.00 20|pub. 10612 Jn.13-v.jl.8.

Enagenaremos Bar Carrera, Constituyente 1600. Acreedores allí. — GERARDO SUAREZ. — CARLOS AICARDI — IRIS DOS SANTOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 11294 Jn.22v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agustín Grecco Aldaya, salón "cigarrillos, revistas, afines", en Ramón Anador 3423. Acreedores en el mismo. — MARGARITA NANCY BOIANI y JUAN BERDUN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11580 Jn.23-v.jl.21.

Prometí vender a Guatimozín Belveder, comercio en Quebracho. Acreedores presentarse: Juncal 1146 Paysandú — Esc. Gervasoni. — GLADYS AZANZA de Viera.
25) N$ 58.00 20|pub. 10697 Jn.13-v.jl.8.

Prometimos vender a Gloria Carmen Cendón y Raúl Cendón, Kiosco Sarandí y Bartolomé Mitre. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Treinta y Tres 1374|105. "SAMI" LIMITADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 11023 Jn.16-v.jl.13

Ley 2.904. — Sucesión Pedro Duque prometió vender a Benito Abella Almacén sito Figurita 2199. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10910 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Cedí a Andrés Dantes compromiso Carnicería, sita en Mariscala 2012 bis. — Acreedores: Plaza Independencia 1376, piso 1º — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 10774 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Inés Vilar de Valdés, el "Hotel Hugo", Avenida Uruguay 1146 Acreedores al mismo. — LISARDO MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 10809 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar sito Rondeau 2453 a Simón Segovia. Acreedores en comercio. — JAIME MARQUEZ y CIA. S.R.L.
25) N$ 58.00 20|pub. 11417 Jn.22-v jl.20.

CREDIALCO LTDA.

Se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1976 se ha resuelto la disolución total de la sociedad Acreedores: presentarse en Misiones 1486 P 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 11163 Jn.17-v.jl.14.

Ley 2.904. — Cesión de derechos. JOSE FERNANDEZ MARTINEZ a OROSMAN SCORDAMGLIA Panadería, calle Nueva Troya 3715. Acreedores al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 10911 Jn.15-v.jl.12

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender Bar Lanús Avenida Lezica 6131 Acreedores en el mismo. — LEOPOLDO PERRONI y CELIA PEREZ
25) N$ 58.00 20|pub. 10565 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Quedó rescindida la venta entre Carlos Méndez y Dolores Justo a María Officialdeguy de Palacio, comercio en Tiburcio Gómez 1613 Acreedores Magallanes 1412.
25) N$ 58.00 20|pub. 11725 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender al señor Roberto Cardeso Liñares el comercio ramo Café, Bar, calle Soriano 902 Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL PEREZ MARTINEZ. — FILOMENA FERNANDEZ DOCAMPO de PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 11295 Jn.22-v.jl.20.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a Ramón Remuiñan Bertoa al comercio Café Bar calle Zabala 1401, acreedores presentarse en el mismo — MANUEL ESMERODE — CARMEN ROMAY de ESMERODE
25) N$ 116.00 20|pub 11296 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender panadería La Leonesa, calle Javier de Viana N.o 408, La Paz, Canelones. Acreedores en el mismo comercio — ANTONIO DOMINGUEZ y LAURA ALONSO
25) N$ 58.00 20.pub. 12183 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender o José Osvaldo Ferrer Oliver la Despensa de General Urquiza 2551. Acreedores a la misma. Por "ALBEN LIMITADA". GERMINAL ALVAREZ VILLANUEVA. — ROBERTO ALVAREZ BENITEZ. — JUAN ANTONIO BENITEZ CARDOZO
25) N$ 116.00 20|pub. 12146 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Enrique Nelso Alvarez almacen de Estivao 1750. Acreedores al mismo — ERNESTO CARMONA. — MIRTA BENTANCUR.
25) N$ 58.00 20|pub. 11418 Jn.22-v jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Juan Ramón Blanco Amarelle, compromiso sobre Almacén Porongos 3549 Acreedores: al mismo AGRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 11400 Jn.22-v.jl 20.

Prometí vender a Carlos Walter Mesinguer boutique Modart en Artigas, Varela 334. Acreedores en el mismo. — HERIBERTO NUÑEZ DA ROSA.
25) N $58.00 20|pub. 11182 Jn.20-v.jl.15.

ALFONSO CAMPOS, rescinde promesa como promitente comprador de Jaime Marquez y Cía. S.R.L. del Bar sito en Rondeau 2453. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 11011 Jn.16-v.jl.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos en Bar calle Canelones 1302. Acreedores en Misiones 1361. E. 37. — HECTOR BERNARDI INGOLD
25) N$ 58.00 20|pub. 10683 Jn.16-v.jl.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Enrique A. Haberkorn: comercio en Cerrito 250. — Acreedores: 18 de Julio 1474. Esc. 902. — SARKIS GANIMIAN. — ANA M. MANUKIAN.
25) N$ 58.00 20'pub 10639 Jn.13-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gladys Azanza de Viera el almacén ubicado en Duvimioso Terra 1250. — Acreedores: 25 de Mayo 463, Apto 4. — JOSE FONTAN. — EDUARDO FONTAN. — MARTA BARRETO de FONTAN. — ELBA TELLECHEA de FONTAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 12301 Jl.1º-v.jl.29.

PANADERIA AVENIDA LTDA.

Ley del 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a "Panadería Avenida Ltda." la Panadería Avenida, sita en Avenida Piriá y Buenos Aires, Piriápolis. — Acreedores al Comercio — MARIA WILSAN SUAREZ de COLMEGNA, y ELISABETH ORFILIA y ANA CRISTINA COLMEGNA SUAREZ
25) N$ 116.00 20|pub 12296 Jl.1º-v jl.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Interrumpir a partir del 12 de abril de 1977 la renovación automática del trabajo de changa del Peón de la División Alcoholes, señor Eduardo Cardozo (Registro N.o 72.187) de acuerdo con el artículo 2.o de la resolución (D) N.o 2013|6|972.
27) (C. C.) 3|pub. 31908 Jl.7-v.jl.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de junio de 1977, (R|D 1466|77), declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Mecánico Industrial 2, N.o 7.336, de la División Redes de Montevideo, Sr. Edgardo D. Santullo.

Establecer que el cese de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 12|III|977.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31883 Jl.5-v.jl.7.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de junio de 1977, (R|D 1.466|977 Numeral 3.o), dar por terminadas las presentes actuaciones sumariales respecto del funcionario de División Redes de Montevideo, señor Palermo García Sugo N.o 6.061.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 31882 Jl.5-v.jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de Casupá, Departamento de Florida.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una casa-habitación en la localidad de Casupá, con un mínimo de tres dormitorios y demás comodidades, preferentemente con garage, destinada a vivienda del Gerente de la Sucursal, pudiendo los interesados establecer opción de venta por el inmueble que coticen en alquiler, con plazo de mantenimiento de dicha opción no menor a dos años.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con las respectivas condiciones serán acompañadas de un croquis sencillo de ubicación y comididades. Se recibirán hasta el día 16 de agosto de 1977, en Montevideo, en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios Segundo Piso sobre calle Solís) y en nuestra Sucursal Casupá.
27) (C. C.) 3|pub. 31902 Jl.6-v.Jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión del 24 de junio de 1977 (R. C. 44|29|77, Expte 4715|77), resolvió declarar cesante por abandono de cargo a la funcionaria señorita María Clara López Perillo, Auxiliar, grado 3 del Liceo de Pando.
27) (C.C.) 3|pub. 31896 Jl.6-v.Jl.8

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

INSCRIPCION DE PROVEEDORES

Llámase a inscripción de Proveedores en los siguientes rubros:
1.o Transporte en general.
2.o Automotores, Neumáticos y Cámaras. Provisión, Reparación y Mantenimiento.
3.o Ascensores, Montacargas Mantenimiento y Reparación.
4.o Equipos para Acondicionamiento de Aire.
5.o Herramientas manuales.
6.o Instrumentos y Herramientas de Precisión.
7.o Equipos de Comunicaciones.
8.o Artefactos y Lámparas para Iluminación.
9.o Instrumental y Equipos de Laboratorio.
10. Muebles y Estanterías para uso Doméstico e Industrial.
11. Artículos, Artefactos y Utiles de uso Doméstico y Comercial.
12. Máquinas de Oficina-Previsión, Reparación y Mantenimiento.
13. Utiles de Oficina Papelería e Impresos.
14. Equipos y Elementos de Limpieza, Limpieza de Oficina.
15. Alfombramiento y Cortinado.
16. Empresas Constructoras y Barracas de Materiales de Construcción.
17. Vestuarios y Calzados.
18. Muebles para Oficina.
19. Reproducciones de Cartas o Planos.
20. Suministro y Manutención de Equipos de Incendio.

La inscripción deberá realizarse en nuestra Oficina de Compras, en horario de 8 a 17, sita en Cno. Carrasco 5519 —Km. 18— (frente al Parking).

Los señores Proveedores deberán presentar en el momento de la inscripción los certificados correspondientes a su inscripción en el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

El presente llamado se hace extensivo a los proveedores habituales de esta Dirección General.

Para futuros trámites de compras de cualquier bien o servicio se exigirá la constancia de la inscripción de la Empresa en el Registro de Proveedores.

El plazo de inscripción vencerá el 31 de agosto de 1977, a las 17 horas. — División Contabilidad.
27) N$ 46.80 3|pub. 12606 Jl.7-v.jl.11.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Gervasio y Olivera, Ramona contra herederos de CERVINO BARONE, ANTERO. Escrituración judicial", (Ficha V. 303|977); se presentaron Gervasio Sosa y Ramona Olivera de Sosa solicitando la escrituración judicial del bien:

Solar de terreno con los edificios y construcciones existentes sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 91.504, con una superficie de 500 metros en 10 metros al S. O. de frente a la calle Vigía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier concepto de Antero Cervino Barone, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo 23 de junio de 1977. — Se habilitó la feria judicial menor. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 12423 Jl.5-v.ag.16.

EXTRAVIO

Extravié permiso de feriante, feria dominical Tristán Narvaja, calle N: 45. — GLORIA LA SALA.

27) N$ 29.00 10|pub. 11920 Jn.28-v.Jl.11.

TACUAREMBO

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Vicepresidente y cuatro titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes, y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal; las cuales se realizarán el día 15 de Julio de 1977, entre la hora 11 y las 21 y 30 horas; en el local social, sito en la calle Arturo Lezama 1909.
Nota: Los asociados deberán presentar documento de identidad. — La Comisión Electoral.

27) N$ 58.00 5|pub. 12444 Jl.5-v.Jl.11.

DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIALES

VALORES EN NUEVOS PESOS (N$) POR METRO CUBICO

Lugar	Arena	Arena y Canto Rodado	Canto Rodado	Conchilla
Océano Atlántico, Río de la Plata, Río Uruguay Río Negro, Río Santa Lucía hasta el Tala	2.00	5.00	8.00	2.00
Ríos interiores	1.40	3.50	5.60	2.00

Valores a regir desde el 1.o de julio de 1977.
Resolución Superior de fecha 24 de junio de 1977.

27) (C.C.) 3 pub. 31903 Jl.7-v.jl.-11.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 5 de julio de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,9950	N$ 2,0325	U$S 0,4325
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2818	" 0,2868	" 0,0612
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1288	" 0,1310	" 0,0278
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 4,3650	" 4,4425	" 0,9455
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7675	0,7825	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0662	" 0,0676	" 0,0144
EE. UU.	1	Dólar U.S.A	" 4,62	" 4,67	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,9450	" 0,9650	" 0,2055
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8775	" 1,9125	" 0,4065
Inglaterra	1	Libra	" 7,9475	" 8,0775	" 1,7210
Italia	1	Lira	" 0,00522	" 0,00532	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0174	" 0,0178	" 0,00377
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,87	" 0,8875	" 0,1885
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1201	" 0,1225	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0525	" 1,0725	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8950	" 1,9300	" 4,110
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0025
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0700
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01190	N$ 0,01195	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2705	" 0,2715	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4.6950	" 4,7000	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,6700	" 4,6750	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 o/o
Londres - Oro		Cierre		U$S 141.60	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 31913 Jl.8-v.Jl.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO VIÑOLY GONZALEZ o VIGNOLY, (F. A. 286|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Acutario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12657 Jl.8-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRECHOU de COLOMBINO, (S. 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Mantevideo, 29 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 12662 Jl.8-v.Jl.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RAMONA MIQUEIRO de SANTOS o MIQUEIRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 12640 Jl.8-v.Jl.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANUBIO SABELLA RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos. 30 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12648 Jl.8-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DONZOV o DONSOV o DANZOV o DANSOV, (Ficha C. Nº 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos. 24 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 12644 Jl.8-v.Jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

IME URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ime Uruguaya S. A.", para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 14 de julio de 1977 en el local, sito en la Avda. 18 de Julio 1077, piso 2, oficina 202 a la hora 15.30 para considerar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO:

Consideración del programa a seguir para el año 1977 y siguientes.

La presente convocatoria se hace en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto. — Néstor Rocca, Síndico.
3) N$ 14.50 1|pub. 12661 Jl.8-v.Jl.8.

6 Disoluciones de Sociedades

TACUAREMBO

RUTILIO RODRIGUEZ Y CIA.

Con fecha 31 de mayo de 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad. Acreedores presentarse en calle Concejal Catalogne 257 bis.
6) N$ 116.00 20|pub. 10873 Jl.8-v.ag.5.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 2 de marzo de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Paysandú, empadronado con el Nº 1.369 (parte), con una superficie de 1 hectárea 9.600 metros cuadrados (una hectárea nueve mil seiscientos metros cuadrados), propiedad del señor Ramón V. Soca cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano Nº 673 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 1.314 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para asiento de una torre de micro - ondas en la localidad de Quebracho.

A. N. TEL. ofrece al propietario la suma de N$ 980 (nuevos pesos novecientos ochenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A. N. TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4º, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31923 Jl.8-v.Jl.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones
Licitación restringida Nº 79

Elaboración de pan. — Apertura: 28 de julio de 1977, hora 14 y 14.30. primer y segundo llamado. — Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, teléfono 90 46 30.
12) (C.C.) 1|pub. 31920 Jl.8-v.Jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 29-977-A

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camionetas tipo rural, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 29 de julio de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de licitantes.

Si no concurriera ningún proponente en la primera convocatoria se efectuará un segundo llamado el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez). — Montevideo, 8 de julio de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 31916 Jl.8-v.Jl.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
INTERVENCION DE LA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Llama a concurso de precios para la adquisición de hasta 8 (ocho) vehículos automotores (4 autos y 4 camionetas). — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1977. — Pliego de condiciones, en Cerrito 313.
12) (C.C.) 1|pub. 31919 Jl.8-v.Jl.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llama a licitación pública por primera vez para obras del M.T.O.P. (Secretaría de Estado) (Suministro e instalación de una Central Telefónica), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 50.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de julio a las 15 horas, segundo llamado vence el mismo día a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jl.8-v.Jl.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de julio de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NESTOR RENAN DEBITONTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3890 Apto. 5 y NORMA COUTINHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez N.o 3796.

IVOR NELSON ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2433 Apto. 18 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2433 Apto. 18.

VICTORIO JOSE AGARBADO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado César M. Gutiérrez 2835 y EUGENIA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca número 1960.

JUAN ANTONIO D'AIUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4139 y MIREYA GRISELDA HERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilio Araújo N.o 3774.

OFICINA N.o 2

JORGE NELSON BLANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4011 y MARIA CRISTINA SOUHILAR, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 4023 Apto. 1.

MIGUEL VICTOR BRINDISI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1542 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3166.

ARIEL GUSTAVO BRUNET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 4052 Apto. 203 y LAURA NOEMI ADAMI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 365 Bis Apto. 1.

DANIEL BROCCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1939 y ELIZABETH ROMERO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1814.

PEDRO AMADO JARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 303 y GRACIELA TELLECHEA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2825 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

DIOS HONOR FELIX COLELLA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 P.o 4.o Apto. 20 y DIVA ANGELICA NOBILE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3332.

LUIS UMBERTO CARRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8642 (Bo. Llamas) y ELSA RAQUEL OTTONELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1878 (Bo. Llamas).

HECTOR LUIS CASAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Mora 431 y MARIA MAGDALENA MARIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2682 Apto. 504.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1580 Apto. 7 y MARIA ELIDA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 1580 Apto. 7.

ALBERTO FIGUEREDO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4810 y MARIA del CARMEN CEDREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 3876.

RAUL LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3320 y CELINA SILVEIRA, 35 años, soltera, brasileña, domiciliada Burgues 3320.

HUGO LOMBARDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2259 y NIDEA GLADYS RIBEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2496.

JOSE IGNACIO LICHA, 32 años soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2338 bis Apto. 402 y BEATRIZ SUSANA DETOMASI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2457.

DANTE ALFREDO FUSARI, 47 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Camino 30 Mts. N.o 11456 y CECILIA GARCIA 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Edison 5096.

OFICINA N.o 5

WALDEMAR ANGEL HERNANDEZ, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Timote 5788 y ALBA ANAIR SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5788.

HUGO DANIEL GARMENDIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1692 y SUSANA AMALIA VAZQUEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 589 Apto. 001.

JOSE NIEVES GODOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 943 y MARIA del ROSARIO BRASELLI, 28 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez N.o 943.

FREDDY ISAIAS GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Ramón Marquez 3335 y MARIA FALINA BUSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5404.

OFICINA N.o 6

NEBEL JULIO MORTEO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Florencio Varela 3775 y ANNABELL RIAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3879 Apto. 2.

WALTER MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1990 y SILVIA LUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaná 1990.

LUIS NOLBERTO MATURRO, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Siena 3140 y MARISA NELIDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1630 bis.

JOSE LORENZO MALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3496 y MIRTHA BEATRIZ CANTERO, 17 años, soltera, oriental.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1827 y AMALIA CATALINA BORDENAVE, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1827.

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justo Maesso N.o 3588 y MARGOT IVONNE ESPANTOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4376.

OFICINA N.o 8

WILLIAM WALKER RIVEIRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3574 y ANTONIA GIMENEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3574.

WILSON RAUL YORDI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Castro 290 y SUSANA VIDAL, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santa Lucía 6013.

SOLIS WELBY RIVERO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marrubio 4021 y JUANA ISOLINA BOERR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3346.

JONATAN WAGNER, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 483 y AURORA TORRES, 47 años, viuda, empleada, brasilera, domiciliada José Mármol 479.

JOSE OMAR DODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machies 4419 y NAIR SANES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Machies 4419.

OFICINA N.o 9

RAMON SILVERA, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Provincia Vascongada 1459 y PERLA RAMONA GONÇALVEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Provincia Vascongada 1459.

OFICINA N.o 10

NEBIO OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 2559 Apto. 3 y MARIA del CARMEN QUESADA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Aréchaga 3384.

NESTOR WILSON NAMUS, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4081 Apto. 2 y GLADYS FRANCISCA SEGOVIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3982 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.12.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 8 de julio de 1977, se realizará en nuestra casa central (25 de Mayo 528), el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|77 y la entrega de certificados provisorios correspondientes a la capitalización de reservas, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria efectuada el 16|6|977. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — La Gerencia General.

15) N$ 11.60 1|pub. 12632 Jl.8-v.jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

MATEO JORGE MAGARIÑOS de MELLO, solicita la inscripción de la sipnósis argumental para la película histórica sobre: "Madama Elisa Lynch, el Mariscal D Francisco Solano López y la Guerra de la Triple Alianza, que culminó con la casi aniquilación del pueblo paraguayo (1865 - 1870) de la cual se declaró autor. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 12677 Jl.8-v.jl.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON MILAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa - esquina con dormitorio, baño, cocina, garage, altillo y salón comercial en Montevideo, superficie: 101 metros 0798. Base: 1.083,3102 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23 247,84, 22 de julio de 1977, en su ubicación: 15 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de julio de 1977 a las 15 horas en su ubicación el martillero Washington Milán (Mat. 359, R.U.C. 210297430017) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.083,3102 U. R. terreno con edificio y mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 176.875. Superficie: 101 metros 0798 con 6 metros 23 centímetros de frente al N. O. a la calle Mariano Soler Nº 3248; 10 metros 63 también de frente por ser esquina al N. E. a la calle Dr. Magested 1704.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentario 6205 Nº 3573 serie 150 a cargo de Milton Ruben Ferreira Zamit y Nelly Esther Angel Da Costa Porto.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de julio es de N$ 21.46 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 23.247.84. El saldo de precio se abonará con el valor de la U. R. al momento del o los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 566.8913.

7) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 580. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31921 Jl.8-v.jl.14.

LUIS M. ROSAS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Vivienda de 2 dormitorios, living comedor, baño y cocina en Paso Carrasco.

Superficie total: 517 ms. 50. Superficie edificada: 55 ms. 2.

Base: 382,7786 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 8.214.43. 26 de julio de 1977 en la Asociación Nlcional de Rematadores hora 15 y 30.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 26 de julio a las 5 y 30 en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080302950012) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de UR. 382,7786 terreno con edificio y mejoras sito en la 7.a sección judiical de Canelones padrón 19403. Superficie total: 517 ms. 51. Superficie edificada: 55 ms. 2. Frente de 23 ms. al S.E. a la Av. San Carlos distando 67,96 a ochava con Av. San Juan.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Regl. 4300 N.o 767 Serie MO3 a cargo de Enil Rodríguez González y Norma Graciela García Reolfi.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato do arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta 1 o|o de comisión del rematador más el IVA y 3 o|o de Imp. Departamentales en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de julio es de N$ 21,46. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de julio se hará con ese valor de la unidad reajustable en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay Sarandí 580. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31932 Jl.8-v.jl.14.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "José Gorfain contra PEDRO KURLANDER", (Ficha 480|976), el 25 de julio de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, (R.U.C. 210295570016), rematará sobre la base ⅔ partes tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos, habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de estas publicaciones. Seña 30%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 12648 Jl.8-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DITAP LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de junio de 1977.

Socios: OSCAR MORENO de SANTIAGO y MICHELE PAOLINO GATTO.

Objeto: Distribuidora de tapas y envases metal y toda actividad directamente o indirectamente vinculada al ramo. Industrialización, comercialización, etc.

Domicilio: Plaza Independencia 717, Montevideo

Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N.o 437, Folio 1535, Libro 2, Contratos, el 24 de junio de 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 12536 Jl.8-v.jl.22.

FANACU S. R. L.

Inscripción: N.o 381, folio 1346 libro 2.

Inscripción Nº 381, folio 1346, libro 1.

Socios ESTHER PRESA de LORENZI JORGE ALBERTO LORENZI y MIGUEL ANGEL LORENZI

Objeto Explotación: en giro metalúrgico y anexos importación y exportación.

Plazo. 5 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital N$ 18.000.00.

Administración: dos de los socios indistintamente

22) N$ 87.00 10|pub. 12433 Jl.8-v.jl.22.

APPO S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1977.

Registro: Nº 390, Fº 1.375, libro 2.

Socios: HECTOR CARLOS APESTEGUI MARFETAN y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 1.000.00.

Objeto: Explotación de garage, estacionamiento, estación de servicio.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 12654 Jl.8-v.jl.22.

JOSE HUMBERTO ELORGA S. R. L.
Contrato: 24 de junio de 1977.
Registro: Nº 51, folios 203 y 207, legajo 8.
Capital: N$ 36.000.00.
Socios - Aportes: José Humberto Elorga Ibarra N$ 24.000,00; José Eduardo Elorga de Palleja N$ 4.800,00; Walter Martínez dos Santos N$ 4.800,00; Ricardo Alberto Curuchet Santarcieri N$ 2.400.00.
Plazo: 10 años prorrogable períodos de 5 años.
Domicilio: ciudad de Florida.
Objeto: realización de remates públicos, explotación de locales, ferias, intermediación en todas sus formas.
22) N$ 87.00 10|pub. 12639 Jl.8-v.jl.22.

ARRILLAGA Y CASTELLANOS S.R.L.
Contrato; 27 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 17 folio 68 al 71.
Socios: HECTOR EDUARDO ARRILLAGA SIMPSON y JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI.
Objeto: Administraciones, mandatarios, comisiones, representaciones, actividades inmobiliarias, consignaciones, seguros, importación y exportación, financiaciones, actividades industriales, transportes, turismo, remates, adquisición, enajenación y arrendamientos de inmuebles, etc.
Capital: N$ 500.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 12665 Jl.8-v.jl.22.

CINE MIAMI S.R.L.
Contrato: 7 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 10 F.o 1394 L.o 1 de Contratos.
Socios; BENILDE LOPEZ GUTIERREZ, FERNANDO MIGUEL MOLINA, VICENTE EDUARDO GALARDO, ALEJANDRO DEL BENE.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Exhibición de películas cinematográficas y espectáculos públicos.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administradores: Vicente Eduardo Galardo y Alejandro Del Bene.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 12664 Jl.8-v.jl.22.

FANACOA S.R.L.
Socios: ROBERTO GUARROZ FERNANDEZ, WALTER PERAZA SACCO y JUAN J. GONZALEZ SAVIO.
Objeto: Elaboración, fabricación, compra, venta de artículos de cuero, materiales sintéticos, similares y afines. Su exportación e importación; así como la de todas las materias primas y productos elaborados y semielaborados relacionados con aquellos.
Capital: N$ 6.000:00 integrados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Constituida; 18 junio 1977.
Domicilio: Félix Olmedo 3732.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 409, F.o 1427, Libro 1 Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 12663 Jl.8-v.jl.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.251. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Alejandro Labacá por Zelik Broder (Uruguay) solicita marca BEN CASEY clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12675 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.208. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca GRAN DIABLO clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12669 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.207. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Onelis Pereyra de Gini (Tacuarembó) solicita marca LUIGI clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12670 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 2.500. — Montevideo, 4 de julio de 1977. — Oscar Bacot por Trame Ltda. (Montevideo) solicita marca MERCADO GRAFICO clase 26 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12671 Jl.8-v.jl.22.

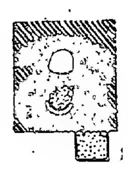
ACTA N.o 155.257. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — Con esta fecha José Giachello Firpo (Las Piedras ROU) solicita la marca LA CASONA de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12658 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.217. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Billy Fox por James Catto y Company Limited (Gran Bretaña) solicita marca



clase 2 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 12672 Jl.8-v.jl.22.

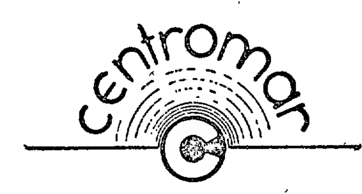
ACTA N.o 155.223. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Mario Pérez (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 12660 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.227. — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BARRICADE clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 12659 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.189. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — José D'Argenio Mieres y Fernando J. García Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 12631 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.133. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca PILISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12652 Jl.8-v.jl.22.

ACTA Nº 155.134. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Enrique Tato por Cintoplom SACIFI (Argentina), solicita marca CINTOPLOM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 12653 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 155.147. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Billy Fox por China National Native Produce and Animal By-Products Import and Export Corporation, Shanghai Tea Branch (China) solicita marca



clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 159.50 10|pub. 12366 Jl.8-v.jl.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Ivonne Santaana y Teresita Lissardy. — Acreedores: al mismo. — WASHINGTON DIAZ GONZALEZ. — BETTY H. NOCETTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 12676 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería Damas. — Gral. Flores 3135. — Acreedores: al mismo. — LUISA POMBO y otras.
25) N$ 58.00 20|pub. 12655 Jl.8-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Cabrera Barrios, el supermercado "Todo bien", sito en Pablo Ríos 104, Tacuarembó. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JUAN FRITZ MULLER LAGOS. SONIA ETHEL LICANDRO BRUM.
25) N$ 116.00 20|pub. 12645 Jl.8-v.ag.5.

Prometí vender a Néstor Puljak, bazar y ferretería, sito en Uruguayana 3150. — Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — AMBROSIO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12667 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, estación de servicios, sita en 26 de Marzo 3181. — Acreedores: presentarse en Río Negro 1337, Apto. 506. SHING FEI CHANG CHANG.
25) N$ 116.00 20|pub. 12656 Jl.8-v.ag.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

ESCRITURACIÓN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha presentado LUIS AMANCIO DUARTE, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 2404 en mayor área, padrón actual número 5964, con una superficie de 416 metros.
Por consecuencia se cita, llama y emplaza a Ethel Lucila Baquero Latorre de Silva, María Gilda Baquero Latorre de Aparicio, Zulma Finhar Baquero Latorre de García y Celia Regina Baquero Latorre de Rodríguez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgar dicha escritura de oficio. — Tacuarembó, 1º de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 12647 Jl.21-v.ag.3.

EMANCIPACION

Por resolución dictada previa vista fiscal por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: DANIEL ALFREDO EMENS DAMINO. "Emancipación", (Ficha C. Nº 101|977), se concedió a los esposos Carlos José Emens e Ilka Damino de Emens, la autorización judicial necesaria para emancipar a su hijo legítimo Daniel Alfredo Emens Damino, emancipación y autorización para ejercer el comercio que fue formalizada por escritura que en Fray Bentos autorizó el Esc. Ruben Ruiz el 13 de mayo de 1977 y que fue inscripta en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 5 al folio 2 y vuelto.
27) N$ 14.50 1|pub. 12642 Jl.21-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes
Cursos Superiores

Docentes Adscriptos. —

Se llama a aspirantes a Docentes Adscriptos de la Asignatura Econometría (Expte. 1121|977).
Las solicitudes con relación documentada de méritos antecedentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta el 5 de agosto de 1977.
Nota importante: las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple formato oficio, con copia, cédula de identidad y credencial cívica. — Montevideo, 6 de julio de 1977. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31917 Jl.8-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 115-977
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:
Resolución Dec. Int. de fecha 28 de junio de 1977, Exp. N.o 774.023.
—Profesor agregado del Departamento de Medicina Nuclear (Resolución 020, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas).
Resolución Rec. Int. de fecha 27 de junio de 1977, Exp. N.o 774.012.

—Asistente de Cirugía Plástica para el Laboratorio de Microcirugía de la Escuela de Graduados (Grado 2 honorarios).
Resolución Dec. Int. de fecha 24 de junio de 1977, Exp. N.o 773.432.
—Encargado de Curso de Ciencias Fisiológicas de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (Resolución 0.21, Escalafón 2, Grado 3, 11 horas).
Resolución Dec. Int. de fecha 27 de junio de 1977, Exp. N.o 773.433.
—Asistente para la Enseñanza de Neurología y Neurocirugía de la E.U.E. "Doctor Carlos Nery" (Grado 2, 4 horas, por un período de tres meses, dejando constancia de que dicho cargo pertenece al Ministerio de Salud Pública) contratado.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes diecinueve de julio de 1977. — Montevideo, 4 de julio de 1977.
27) (C. C.) 1|pub. 31914 Jl.8-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificaciones

Expediente 772.792. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente (para la enseñanza de Psicología Social de la Escuela Universitaria de Enfermería), de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Héctor M. Anastasia para ocupar un cargo de Asistente para la enseñanza de Psicología Social de la E.U.E. Dr. Carlos Nery, Grado 2, 4 horas a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.708. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de Asistente del Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela C. del Médico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Alberto Chiarino Darnaud para ocupar un cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Col. del Médico (N.o 1591, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 6 horas semanales), con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.654. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Cirugía Plástica para el Curso de Post-Grado de la Escuela de Graduados, de la resolución del Decano Interventor de fecha 19 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Marcos Cristóbal Colombo Ferrero para ocupar el cargo de Asistente de Cirugía Plástica para el Curso de Post-Grado de la Escuela de Graduados, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores (Honorarias)".

Expediente 772.285. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Ayudante del Curso de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1977: "Designar a la Dra. Ileana Lopardo Brega para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 1443, Grado 1, 6 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.866. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 3 Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Francisco Manuel Cirimello para ocupar un cargo de 1 de las Becas de Perfeccionamiento para Médicos del Interior, con carácter interino, a partir del 26 de mayo, hasta la provisión interina o titular transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 766.756. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Agregado de Clínica Médica "1", de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Eduardo Lasalvia para ocupar el cargo de Profesor Agregado de Clínica Médica "1" (Grado 4, 24 horas, Resolución 020), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.709. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2", de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Doctor Martín Harretche para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (N.o 162, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977".

Expediente 772.768. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistencia del Departamento de Fisiatría, de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar a la Dra. María E. Garmendia Núñez, para ocupar un cargo de Asistente del Departamento de Fisiatría N.o 1296, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.710. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente (Grado 2) Interino y Honorario para desempeñar funciones en el Servicio de Neuropediatría (Creación).

Expediente 772.714. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Tinecotocologica "A" de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Ricardo A. Pou Ferrari, para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (N.o 1240, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas semanales, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.286. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 2 Asistentes del Departamento de Farmacia, de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar a las Bres. Silvana Bambogi Irigaray y Julia Filgueiras Gutiérrez para ocupar 2 cargos de Asistentes del Departamento de Farmacia (Puestos N.o 1367 y 1369, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.716. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente Ema Carmen Candreva Varoli, para ocupar un cargo de Asistente del Departamento y Cátedra de Biofísica (N.o 1279, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas semanales, con carácter interino, a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 32 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 766.780. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Médica "1", de la resolución del Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Delmar Machado Da Silva para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Médica "1" (Resolución 020, Grado 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 766.833. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para 2 Profesores Agregados del Departamento de Anatomía Patológica. de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de junio de 1977: "Designar a la Dra. Perla Maman de Goldstein para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Anatomía patológica (Puesto N.o 1972, Grado 4, 2 horas con carácter titular por un período reglamentario".

Expediente 772.717. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto del Departamento de Emergencia (Medicina) de la resolución del Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1977: "Visto: la nota N.o 605|977 de fecha 20 de mayo de 1977 procedente del Rectorado; se resuelve: Revocar el numeral 2) de la resolución N.o 15 del suscrito de fecha 20 de abril de 1977 en lo que se refiere a la revocación de la designación de la Dra. Selene Pazos Lockhart en el cargo de Profesor Adjunto —interino— del Departamento de Emergencia, y el numeral 3) de la citada resolución en lo referente al llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo mencionado y, en consecuencia, confirmar la designación de la Dra. Selene Pazos Lockhart como Profesor Adjunto —interino— del Departamento de Emergencia".

Expediente 771.904. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para Asistente de Clínica Médica "A", de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de mayo de 1977: "Designar al Dr. Pedro Woroszyn para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Médica "A" con una extensión de 8 horas, (Escalafón 2, N.o 1426, Grado 2, 24 horas semanales), con carácter interino a partir del 26 de mayo de 1977, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año a confirmar por las autoridades superiores".
27) (C. C.) 3|pub. 31915 Jl.8-v.jl.12.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO

La Comisión Electoral del Círculo Católico de Obreros, comunica a los señores Asociados inscriptos en el Registro Electoral, que obtenida la pertinente autorización de los órganos competentes, ha resuelto:
1º) Proceder a la realización del acto eleccionario para renovación parcial de las autoridades sociales, el día domingo 24 de julio de 1977, de 9 a 18 horas; 2º) Exhortar a los señores asociados para que concurran al referido acto. — Montevideo, julio de 1977. — La Comisión Electoral.
27) N$ 11.60 1|pub. 12673 Jl.8-v.jl.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDIAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INDIAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese INDIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escr. Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de INDIAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscripto, fundadores de INDIAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

5308. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lodictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelvo: aprobar los estatutos de INDIAN S. A., autorizando su funcionamiento, previas su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada el 30 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de junio de 1977 con el N.o 132 al Folio 629 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Oliveira, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 12620 — 1 pub.

TEXLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TEXLAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TEXLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, ser-

vicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignali Laffitte con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de TEXLAN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos fundadores de TEXLAN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 17 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación ds sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

5314. Montevideo 6 de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TEXLAN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet. La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de junio de 1977 con el N.o 262 al folio 1.485 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. Montevideo, junio 30 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

N$ 233.84 —12621 — 1 pub.

LUZOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUZOL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LUZOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de LUZOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes; señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LUZOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

5.322. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LUZOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de junio de 1977 con el N.o 249 al folio 1411 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 12622 — 1 pub.

SOLSIRE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOLSIRE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOLSIRE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine combustibles, construcción y susidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Seba de Maud, que he tenido a la vista, todos fundadores de SOLSIRE S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura y así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de SOLSIRE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana".

5310. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de SOLSIRE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección G. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de junio de 1977 con el N.o 250 al folio 1416 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 12623 — 1 pub.

ASESORGAN GESELLSCHAFT S. A.

(R.U.C. 210205430015)

Cerrito 420 (oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	3.359.54
Inversiones en el exterior	650.000.00
Pérdidas y ganancias	116.640.46
Acciones a emitir	750.000.00
	1:520.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
Acreedores varios	520.000.00
	1:520.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	115.796.38
Gastos	438.69
Impuestos	1.529.01
	117.764.08

Haber —

Intereses	1.123.62
Pérdidas y ganancias	116.640.46
	117.764.08

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4071 al F.o 234 del libro N.o 14.

N$ 93.60 — 10201. — 1 pub.

MOD - UR S. A.

(R.U.C. 210260180017)

Cufré 1877

Balance general al 30 de noviembre de (1976 primer ejercicio)

Activo —

	N$
Caja y bancos	4.820.86
Deudores exterior	458.130.12
Cert. Reint. en Trám.	117.435.90
D.G.I. — I.V.A.	62.439.32
Existencias varias	170.336.95
Muebles, útiles e Inst.	23 933.20
Maquinarias	33.200.00
Gastos de constitución	10.793.73
Acciones a emitir	150.000.00
Resultados del ejercicio	68.609.14
	1:099.699.22

Pasivo —

Acreedores varios	155.981.84
Adelantos de exportación	621.518.09
Organismos sociales	22.199.29
Capital integrado	150.000.00
Capital autorizado	150.000.00
	1:099.699.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

(período 15 de diciembre de 1975 — 30 de noviembre de 1976). Primer ejercicio

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	86.070.23
Sueldos y jornales	161.854.77
Cargas sociales	60.909.36
Intereses y comisiones	53.114.82
Mat. prima y materiales	1:516.198.21
Envases	9.760.64
	1:887.908.03

Ganancias —

Ventas	1:238.492.60
Reintegros y Dif. cambio	452.653.05
Existencias	128.153.24
Resultado del ejercicio	68.609.14
	1:887.908.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 17 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3055 al folio 343 del libro N.o 25 del 25 de junio de 1976.

N$ 117.60 — 10081 — 1 pub.

COMPUS SYSTEM S. A.

(R.U.C. 210260390011)

Rocha 2273 bis

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	24:143.478
Fijo	1:109.050
Deudores varios	31:868.008
Acreedores varios	3:811.816
Resultado 1974|1975	10:637.993
Otras cuentas	41:386.736
	112:957.081

Pasivo —

Deudores varios	42:359.869
Pre-anticipos	58:692.060
Obligaciones fiscales y sociales	7:181.723
O.I.R. - Facilidades	1:315.684
	109:549.336
Capital integrado	500.000
Reservas generales	2:907.745
	112:957.081

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	7:575.866
Gravámenes legales	8:003.062
Intereses y descuentos	773.227
Impuestos	920.098
Gastos de explotación	28:035.331
	45:307.584

Ganancias —

Utilidad de comercialización	34:463.366
Bonificaciones legales	206.225
Resultado ejercicio	10:637.993
	45:307.584

Destino de resultados

Se propone por unanimidad llevar las pérdidas del ejercicio al Activo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 11 y 12 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 156.00 — 10085 — 1 pub.

DOUGLAS MACTAVISH Y SONS LIMITED S. A.

(R.U.C. 210228430012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	20.978.07
Deudores varios	83.960.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	200.000.00
	334.938.07

Pasivo —

Capital autorizado	200.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias	8.358.68
Reservas voluntarias	20.149.39
Acreedores varios	56.430.00
	334.938.07

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Gastos	183.486.44
Pérdidas y ganancias	8.358.68
	191.845.12

Haber —

Ventas	191.150.00
Intereses	695.12
	191.845.12

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 y 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1973, y anotado con el N.o 3.125 al folio 246 del Libro N.o 23.

N$ 96.00 — 10204 — 1 pub.

COMPAÑIA RYCOR S. A.

(R.U.C. 210228430011)

Cerrito 420 (Ofic. 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	19.314.16
Inversiones en el exterior	773.495.37
Pérdidas y ganancias	161.793.85
Acciones a emitir	1:394.000.00
	2:348.603.32

Pasivo —

Capital autorizado	1:394.000.00
Capital integrado	606.000.00
Acreedores varios	348.603.32
	2:348.603.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	161.942.87
Gastos	229.34
Impuestos	2.489.97
	164.662.18

Haber —

Intereses	2.868.33
Pérdidas y ganancias	161.793.85
	164.662.18

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 18 de agosto de 1966, y anotado con el N.o 4.433 al folio 241 del Libro N.o 17.

N$ 91.20 — 10203 — 1 pub.

DOWAR COMPANY, S. A.

(R.U.C. 210228420016)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	4.128.85
Valores	227.081.10
Inversiones en el Exterior	700.000.00
Pérdidas y ganancias	213.790.05
Acciones a emitir	300.000.00
	1:450.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	700.000.00
Acreedores varios	450.000.00
	1:450.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	215.404.10
Gastos	1.064.82
Impuestos	1.075.52
	217.544.44

Haber —

Intereses	3.754.39
Pérdidas y ganancias	213.790.05
	217.544.44

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de setiembre de 1966 y anotado con el número 4.942 al folio 287 del libro N.o 16.

N$ 96.00 — 10205 — 1 pub.

SAYMAR S. A.

(RUC 210158450019)

Ciudadela 1432 (P. 2, Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	9:671.491
Banco República c|c	3:212.821
Banco Do Brasil	57.616
Banco Aldave Martínez	18.326
Descuentos a cobrar	5:100.000
Deudores varios	10:069.244
Cuentas a cobrar	74.030
Mercaderías	181:226.924
Importación en trámite	6:323.202
Muebles y útiles	1:516.180
Inmuebles	115:000.000
Maquinarias	67:010.563
Accesorios y herramientas	863.590
Seguros a vencer	805.605
Gastos de instalación	9:500.149
Adel. Imp. a la Renta	1:467.888
Gastos reforma de estatutos	100.000
Documentos descontados	48:888.403
Documentos al cobro	5:414.314
	466:320.346

Pasivo —

Acreedores varios	28:951.642
Cuentas a pagar	385.560
Bco. Aldave y Martínez c| especial	52:270.522
Caja de Jubilaciones	505.161
Caja de Asignaciones	129.163
Casem	103.310
Fondo Nacional de Vivienda	25.832
Sueldos y jornales a pagar	969.958
Bco. Do Brasil Doc. descontados	46:401.552
Bco. Aldave y Martínez Doc. descontados	2:486.851
Valor Agregado	21:691.981
Ventas y servicios	455.405
Letras a pagar	76:091.194
Capital integrado	500.000
Futuras integraciones	6:995.000
Fondo de reserva de activo fijo	143:377.729
Fondo de reserva	22:703.102
Reserva Mant. capital circulante	741.354
Amortización de muebles y útiles	301.618
Amortización maquinarias	4:587.308
Amortización inmuebles	505.703
Amortización accesorios y herramientas	25.699
Amortización gastos de instalación	2:124.917
Utilidad del ejercicio	53.989.785
	466:320.346

Balance de resultados del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Mercaderías	117:952.709
Bonificaciones fiscales	1:630.000
	119:582.799

Pérdidas —

Gastos generales	12:939.516
Gastos industriales	6:499.337
Leyes sociales	4:105.018
Sueldos y jornales	15:284.834
Intereses y descuentos	17:597.172
Prima por antigüedad	57.414
Impuesto al patrimonio	635.963
Imp. Sust. del de herencias	358.060
Renta In. y Comercio	2:935.775
Diferencia de cambio	99.326
Seguros	2:270.245
Amortizaciones	2:798.569
Recargos fiscales	11.785
Utilidad líquida del ejercicio	53:989.785
	119:582.799

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1963, anotado con el número 2.326 al folio 300 del libro N.o 13.

N$ 213.60 — 10103 — 1 pub.

COMPUS SYSTEM S. A.

(R.U.C. 210260390011)

Roch. 2273 bis

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	6.426.40
Deudores varios	32.517.60
Vehículos y maquinarias	849.05
Muebles, útiles e instalaciones	1.580.00
Mercaderías	129.510.25
Caja Asignaciones N.o 8	815.25
Fondo Nal. de Vivienda	66.92
Impuestos valor agregado	4.187.29
	175.452.76

Pasivo —

Banco Real	397.66
Acreedores varios	163.621.26
Obligaciones fiscales y sociales	2.777.09
Pre-anticipos	4.177.48
	170.973.69
Capital integrado	500.00
Reservas generales	3.979.07
	175.452.76

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

Mercaderías	62.842.84
Intereses y descuentos	18.518.01
Impuestos	113.96
Sueldos y jornales	8.367.73
Gravámenes legales	2.527.92
Gastos exportación	26.317.46
Gastos generales	27.635.65
Utilidad	11.709.31
	159.032.88

Ganancias —

Utilidades de comercialización	159.011.27
Bonificaciones legales	21.61
	159.032.88

Destino de utilidades

Se propone que las utilidades del ejercicio se destinen a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 15 y 16 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 163.20 — 10086 — 1 pub.

SAYMAR S. A.

(RUC 210158450019)

Ciudadela 1432 (P. 2, Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	22:125.225
Banco República	105.438
Banco Do Brasil	42:162.277
Banco Aldave y Martínez	1:953.032
Banco La Caja Obrera	186.915
Banco Real	6:437.519
Títulos y acciones	1:229.750
Documentos a cobrar	3:209.841
Deudores varios	17:642.508
Documentos protestados	2:421.604
Consignación 35 o|o	239.602
Cuentas a cobrar	74.050
Impuesto Valor Agregado	449.530
Adel. Imp. Ind. y Comercio	6:347.430
Importaciones en trámite	13:352.892
Mercaderías	253:385.692
Inmuebles	115:000.000
Muebles y útiles	4:396.758
Maquinarias	67:010.563
Accesorios y herramientas	1:557.601
Seguros a vencer	1:501.740
Gastos de instalación	19:274.405
Gastos reforma de estatutos	1:380.000
Documentos descontados	70:697.658
	652:232.010

Pasivo —

Acreedores varios	23:269.076
Cuentas a pagar	867.786
Bco. Aldave y Martínez Cta. Esp.	59:706.063
Letras a pagar	140:923.992
Intereses a pagar	5:830.359
Sueldos y jornales a pagar	2:422.469
Documentos a pagar	964.756
Imp. Valor Agregado a pagar	9:812.283
Adel. 25 o|o Rta. Ind. y Comercio a pagar	2:856.344
Caja de Jubilaciones	893.562
Caja de Asig. Familiares	283.344
Casem	226.657
Fondo Nal. de Vivienda	59.414
Ventas y servicios	455.405
Bco. Do Brasil Doc. Descont.	58:158.328
Bco. Caja Obrera Doc. Desc.	7:500.000
Bco. Real Doc. Descont.	5:039.330
Capital integrado	30:000.000
Fondo Revaluac. activo fijo	143:377.729
Reserva Mantenim. Cap. circulante	1:853.385
Fondo de reserva	22:703.102
Amortiz. de muebles y útiles	453.236
Amortiz. maquinarias	5:577.098
Amortiz. inmuebles	1:047.101
Amortiz. accesorios y herramientas	112.058
Amortiz. gastos de instalación	3:659.683
Utilidad Ejerc. 1974	52:877.754
Utilidad Ejerc. 1975	71:301.696
	652:232.010

Balance de resultados del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Ganancias —

Mercaderías	197:945.388
Bonific. fiscales	14:580.518
Bonific. leyes sociales	959.297
Cobro de siniestro	2:953.761
Utilidad Vta. de títulos	208.189
	216:647.153

Pérdidas —

Reparaciones	5:605.015
Seguros	8:501.720
Gastos generales	24:098.286
Gastos industriales	18:627.690
Gastos de propaganda	1:291.646
Leyes sociales	6:837.521
Sueldos y jornales	23:901.057
Intereses y descuentos	36:161.056
Diferencia de cambio	1:262.829
Recargos fiscales	64.771
Imp. 2 o|o Ley 14.100	558.406
Impuesto al patrimonio	1:509.083
Impuesto Sust. del de herencias	947.605
Impuesto Rta. Ind. y Comercio	12:694.841
Amortizaciones	3:303.931
Utilidad del ejercicio	71:301.696
	216:647.153

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 18, 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1963, anotado con el número 2.326 al folio 300 del libro N.o 13.

N$ 230.40 — 10102 — 1 pub.

EUROPHARMA AMERICANA S. A.

(R. U. C. 210297720015)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	15.900.00
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	80.000.00
Capital Integrado	20.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo Anterior	4.100.00
Gastos	45.99
	4.145.99

Haber —

Comisiones	45.99
Pérdidas y Ganancias	4.100.00
	4.145.99

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3.885 al F.o 229 del libro N.o 14.

N$ 84.00 — 10207 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.06
Deudores varios	2:747.519.95
Haciendas	2:155.798.85
Muebles y útiles	4.524.57
Inmuebles y mejoras	699.085.36
Maquinaria agrícola	1.981.00
Impuestos atrasados	53.241.00
Acciones a emitir	500.000.00
	6:162.291.79

Pasivo —

Acreedores varios	77.201.20
Obligaciones fiscales	1:299.610.47
Dividendos a pagar	800.000.00
Utilidad ejercicio anterior	2:895.919.84
Utilidad ejercicio actual	89.560.28
Capital integrado	500.000.00
Capital autorizado	500.000.00
	6:162.291.79

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

	$
Sueldos y jornales	524.336.48
Gastos de zafra lanar	126.182.80
Intereses	179.293.08
Gastos generales	1:396.774.37
Impuestos atrasados	53.241.00
Utilidad del ejercicio	89.560.28
	2:369.388.01

Haber —

Hacienda vacuna	829.676.00
Hacienda lanar	110.180.00
Zafra lanar	1:429.532.01
	2:369.388.01

La utilidad de dicho ejercicio es destinada a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Haceinda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 88.80 — 10124 — 1 pub.

SAYMAR S. A.

(RUC 210158450019)

Ciudadela 1432 (P. 2, Esc. 5)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	5.519.66
Banco República	8.694.98
Banco Do Brasil	8.979.24
Banco Caja Obrera	1.997.69
Títulos y acciones	375.00
Documentos a cobrar	8.433.70
Deudores varios	15.531.33
Documentos protestados	7.063.59
Cuentas a cobrar	74.03
Impuesto Valor Agregado	46.711.29
Adel. Imp. Rta. Ind. y Comercio	5.742.54
Caja de Jubilaciones	299.30
Importaciones en trámite	16.512.95
Mercaderías	200.419.61
Muebles y útiles	4.396.76
Maquinarias	99.538.87
Accesorios y herramientas	16.578.96
Vehículos	38.594.87
Seguros a vencer	3.705.12
Gastos de instalación	24.716.45
Gastos reforma de estatutos	1.380.00
Documentos descontados	64.443.93
	579.709.87

Pasivo —

Exprinter Casa Bancaria	516.22
Acreedores varios	31.686.03
Letras a pagar	57.880.05
Intereses a pagar	5.297.73
Sueldos y jornales a pagar	1.680.30
Documentos a pagar	7.700.00
Impuestos a pagar	7.132.28
Caja Asign. familiares	171.17
Caja Asign. Famil. a pagar	86.49
A. S. S. E.	158.53
A. S. S. E. a pagar	69.20
Fondo Nal. de Vivienda	40.49
Cuentas a pagar	751.98
Ventas y servicios	455.41
Bco. Do Brasil Doc. descontados	64.443.93
Capital integrado	30.000.00
Fondo Reval. activo fijo	143.377.73
Reserva Mant. capital circulante	1.853.39
Fondo de reserva	22.703.10
Amortización muebles y útiles	892.92
Amortización Acc. y herramientas	267.82
Amortización maquinarias	6.566.89
Amortización gastos de instalación	5.587.12
Utilidad Ejerc. 1974	52.877.75
Utilidad Ejerc. 1975	71.301.70
Utilidad del ejercicio	66.211.64
	579.709.87

Balance de resultados del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Mercaderías	270.368.98
Bonificaciones fiscales	5.926.11
Bonificaciones leyes sociales	760.15
Utilidad venta inmuebles	11.047.10
	288.102.34

Pérdidas —

Reparaciones	7.770.26
Seguros	10.584.76
Gastos generales	18.000.75
Gastos industriales	27.621.54
Gastos de propaganda	3.639.60
Leyes sociales	11.190.76
Sueldos y jornales	38.512.65
Intereses y descuentos	78.667.01
Dto. 2 o|o Ley 14.100	344.01
Diferencia de cambio	918.36
Amortizaciones	3.512.67
Imp. al Patrimonio	9.963.26
Impuesto Rta. Ind. y Comercio	11.485.07
Utilidad del ejercicio	66.211.64
	288.102.34

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento Cap. circulante	27.785.89
Fondo de reservas	162.605.20
	190.391.09

Las utilidades de los ejercicios 74, 75 y 76 pasan a fondos de reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 3 de mayo de 1963, anotado con el número 2.326 al folio 300 del libro N.o 13.

N$ 237.60 — 10101 — 1 pub.

ECKENER BRAUN CHEMIE S. A.

(R.U.C. N.o 210204090016)

Cerrito 420, Oficina 507

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Bancos	U$S	40.646.86
Deudores varios	"	1:135.436.86
Mobiliario	"	2.626.17
Acciones a emitir	"	400.000.00
	U$S	1:578.709.87

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	400.000.00
Capital integrado	"	100 000.00
Acreedores varios	"	244.284.78
Reservas voluntarias	"	792.042.87
Pérdidas y ganancias	"	42.382.22
	U$S	1:578.709.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	U$S	2.022.98
Gastos	"	87.542.02
Descuentos a clientes	"	2.250.00
Ganancia	"	42.382.22
	U$S	134.197.22

Ventas	U$S	131.201.41
Intereses	"	2.995.81
	U$S	134.197.22

Las utilidades se transfieren a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas 8 y 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1975 y anotado con el N.o 1193 al Folio 117 del Libro N.o 25.

N$ 98.40 — 10206 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.06
Deudores varios	4:128.496.52
Haciendas	1:521.076.85
Muebles y útiles	4.524.57
Inmuebles	699.085.36
Maquinaria agrícola	13.971.00
Acciones a emitir	500.000.00
	6:867.297.36

Pasivo —

Acreedores varios	947.571.92
Obligaciones fiscales	1:903.565.54
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	3:016.159.90
Capital autorizado	500.000.00
	6:867.297.36

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

	$
Hacienda lanar	144.660.00
Gastos de ventas	225.784.70
Gastos de zafra	105.941.90
Sueldos y jornales	630.412.63
Intereses	29.566.69
Gastos generales	1:567.395.30
Impuestos atrasados	53.241.00
Utilidad del ejercicio	30.679.78
	2:787.682.00

Haber —

Hacienda vacuna	562.822.00
Lanar	2:224.860.00
	2:787.682.00

La utilidad de dicho ejercicio es destinado a Fondo de Reserva

Aprobados por la asamblea del 31 diciembre de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se encuentran copiados a folios 40 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha setiembre de 1952, que consta de doscientas fojas.

N$ 112.80 — 10125 — 1 pub.

FINANCIERA MONARC, S. A.

(R.U.C. N.o 210150070012)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	127.755.81
Inmuebles	1:039.027.99
Valores	15.539.57
Arrendamientos a cobrar	39.505.05
Acciones a emitir	3:800.000.00
	5:021.828.42

Pasivo —

Capital auorizado	3:800.000.00
Capital integrado	1:200.000.00
Pérdidas y ganancias	2.029.87
Acreedores varios	19.798.55
	5:021.828.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débe —

	U$S
Gastos generales	13.361.56
Amortizaciones y reservas	50.756.68
Pérdidas y ganancias	202.029.87
	266.148.11

Haber —

Saldo anterior	102.206.42
Arrendamientos	158.020.20
Intereses	423.52
Diferencias de cambio	5.497.97
	266.148.11

	U$S
Distribución de utilidades	200.000.00
Dividendo provisorio	2.029.87
	202.029.87

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 57 y 58 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1735 al Folio 423 del Libro N.o 10.

N$ 105.60 — 10208 — 1 pub.

DILTON S. A.

(R. U. C. 210267660014)

Julio H. y Obes 1280

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja	1.911.46
Banco	41.037.41
Mercadería	559.591.49
Deudores de cuotas	444.484.73
IVA	30.953.80
Muebles y Utiles	1.505.47
Vehículos	5.605.01
Bco. de Previsión Social	1.228.35
Caja de Asig. Fam. N.o 2	33.93
	1:086.351.65

Pasivo —

Acreedores varios	113.150.45
Cuentas Corrientes	92.781.78
Obligaciones a Pagar	681.875.52
Deudores en tránsito	813.27
Capital realizado	50.00
Integr. a cuenta de aumento de Capital	114.950.00
Ejercicio anterior	62.821.07
Del Ejercicio	19.909.56
	1:086.351.65

Pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1975 - 31 de octubre de 1976

Ganancias —

Mercaderías	159.795.76
	159.795.76

Pérdidas —

Honorarios	1.472.75
Sueldos	17.249.93
Contribuciones sociales	4.312.48
Impuestos	6.609.32
Seguros	2.390.98
Propaganda	17.961.12
Gastos Generales	22.553.36
Intereses y descuentos	10.835.14
Locomoción y Flete	3.015.70
Alquileres	52.596.61
Muebles y Utiles	188.18
Vehículos	700.63
Ganancia neta	19.909.56
	159.795.76

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16 y 17 del Cop. cartas rubricado con el N.o 11672 al F.o 670 del libro N.o 10 de fecha 27 de diciembre de 1961.

N$ 199.20 — 10147 — 1 pub.

JULIO CESAR LESTIDO

(R.U.C. 210002590018)

Cerro Largo 1729

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	231.130.15
Efectos a cobrar	2:240.338.73
Deudores	3:537.137.34
Mercaderías	3:509.379.88
Valores cotizables	4.298.37
Infuebles	4:233.500.00
Muebles y útiles, máquinas y herramientas, instalaciones, Planta de Armado, material rodante, demostrador motores marinos, moldes, matrices y modelos, margas y registros	3:257.426.38
Acciones y participaciones	35.888.98
Llaves y contratos	1.00
	17:049.100.83

Pasivo —

Efectos a pagar	492.738.44
Bancos	1:161.003.37
Acreedores	4:130.107.89
Impuestos y contribuciones	1:262.639.62
Acreedores fiscales y otros	4:276.808.07
Capital y reservas	4:516.144.37
Utilidad ejercicio 1976	1:209.659.07
	17:049.100.83

Estado de pérdidas y ganancias 1.o diciembre 1975 - 30 noviembre 1976

Ganancias —

Margen bruto de explotación y otros ingresos	4:895.816.69

Pérdidas —

Gastos de Dirección y Administración	714.356.28
Gastos de ventas	1:539.932.84
Gastos de financiación e impuestos	1:431.868.50
	3:686.157.62
Utilidad del ejercicio	1:209.659.07
	4:895.816.69

Distribución de utilidades

Dividendos	300.000.00
Gratificación al personal	120.000.00
Reserva general	789.659.07
	1:209.659.07

Aprobados por la asamblea general de accionistas con fecha tres de junio de mil novecientos setenta y siete.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja ochenta y tres del libro Copiador de Balances certificado el 2 de agosto de 1952.

N$ 158.40 — 10180 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.06
Deudores varios	3:012.370.52
Haciendas	2:137.018.85
Muebles y útiles	4.524.57
Inmuebles	704.035.36
Maquinaria agrícola	13.971.00
Acciones a emitir	500.000.00
	6:372.061.36

Pasivo —

Acreedores varios	1:023.483.79
Obligaciones fiscales	1:899.788.56
Provisiones	408.093.00
Capital integra o	500.000.00
Pérdidas y ganancias	2:040.696.01
Capital autorizado	500.000.00
	6:372.061.36

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

	$
Jubilaciones	216.468.46
Sueldos y jornales	915.840.25
Intereses	240.200.18
Gastos generales	1:612.611.00
	2:985.119.89

Haber —

Hacienda lanar	36.360.00
Hacienda vacuna	579.580.00
Zafra lanar	1:393.716.00
Pérdida del ejercicio	975.463.89
	2:985.119.89

Las pérdidas de dicho ejercicio se deducen de las reservas creadas.

Aprobados por la asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 41 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 103.20 — 10126 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	141.06
Deudores varios (saldo Ac.)	53.646.85
Haciendas	3.824.738.85
Inmuebles	708.559.93
Maquinaria agrícola	13.971.00
Acciones a emitir	500.000.00
	4:993.764.36

Pasivo —

Acreedores varios	940.105.69
Obligaciones fiscales	757.313.83
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	2:296.344.84
Capital autorizado	500.000.00
	4:993.764.36

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe

	$
Intereses	219.707.47
Gastos generales	1:639.390.60
Sueldos	1:077.648.10
Jubilaciones	232.100.00
Utilidad del ejercicio	255.648.83
	3:424.295.00

Haber —

Hacienda lanar	206.220.00
Hacienda vacuna	1:481.500.00
Lana	1:736.775.00
	3:424.295.00

Las ganancias de dicho ejercicio se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 42 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 108.00 — 10127 — 1 pub.

SAYLAN INVESTMENT, S. A.

(R.U.C. 210205480012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	203.477.45
Pérdidas y ganancias	3.195.67
Acciones a emitir	800.000.00
	1:006.673.12

Pasivo —

Capital autorizado	800.000.00
Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	6.673.12
	1:006.673.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Comisiones	36.000.00
Gastos generales	77.118.92
	113.118.92

Haber —

Saldo anterior	93.858.09
Intereses	16.065.16
Pérdidas y ganancias	3.195.67
	113.118.92
Utilidades acumuladas	333.858.09
Dividendo provisorio	240.000.00
Saldo cuenta nueva	93.858.09

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 48 y 49 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 11.067 al F.o 185 del libro número 13.

N$ 93.60 — 10210 — 1 pub.

CLARY'S S. A.

Buenos Aires 484 (Escritorio 21)

(R.U.C. 210579320014)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	93.00
Acciones S. A. Ley 11.073	9.900.00
Pérdidas y ganancias	7.00
Accionistas	30.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	6.00
Gastos	1.00
	7.00

Haber —

Pérdidas y ganancias	7.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presenees estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 6.785 al F.o 58 del libro N.o 21.

N$86.80 — 10211 — 1 pub.

WIMONT S. A.

(R.U.C. N.o 210148350011)

Cerrito 420, Oficinas 508

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	3.695.25
Inversiones en el exterior	838.654.63
Documentos a cobrar	800.000.00
Intereses a cobrar	8.937.50
Pérdidas y ganancias	189.512.25
	1:840.799.63

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	840.799.63
	1:840.799.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	181.319.22
Gastos	17.477.48
	198.796.70

Haber —

Intereses	9.284.45
Pérdidas y ganancias	189.512.25
	198.796.70

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 77 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, que funcionó adscrito al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 4 de diciembre de 1952 y anotado con el N.o 5351 al Folio 166 del Libro respectivo.

N$ 96.00 — 10212 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.00
Deudores Varios	1:413.355.00
Haciendas	4:341.559.00
Muebles y Utiles	4.542.00
Inmuebles	704.036.00
Maquinaria Agrícola	13.971.00
Acciones a Emitir	500.000.00
	6:977.586.00

Pasivo —

Acreedores Varios	844.171.00
Obligaciones Fiscales	258.585.00
Capital Integrado	500.000.00
Capital Autorizado	500.000.00
Pérdidas y Gan. Ej. Ant.	2:348.816.00
Pérdidas y Gan. del Ej.	2:526.014.00
	6:977.586.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Haber —

Hacienda Lanar	42.070.00
Hacienda Vacuna	291.300.00
Ventas Varias	67.020.00
Venta de Cueros	510.044.00
Bonificaciones	288.847.00
Venta de Lana	9:156.550.00
	10:355.831.00

Debe —

Intereses	180.269.00
Gastos Generales	1:033.822.00
Sueldos	2:016.800.00
Fertilizantes	1:008.315.00
Aportes Jubilatorios	647.080.00
Impuestos	2:943.531.00
Utilidad del Ejercicio	2:526.014.00
	10:355.831.00

La Utilidad de dicho ejercicio es destinada a Fondo de Reserva.

Aprobados por Asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 44 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 124.80 — 10129 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 487, Esc. 301

Balance General al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.00
Haciendas	4:008.189.00
Deudores varios	160.674.00
Muebles y útiles	4.524.00
Inmuebles	704.036.00
Maquinaria agrícola	13.971.00
Acciones a emitir	500.000.00
	5:391.535.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:130.849.00
Obligaciones fiscales	911.870.00
Capital integrado	500.000.00
Capital autorizado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	2:296.345.00
Resultados del ejercicio	52.471.00
	5:391.535.00

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1972

Debe —

	$
Hacienda vacuna	3:125.762.00
Hacienda lanar	7.850.00
Venta de lana	1:771.797.00
Venta de cueros	127.642.00
	5:033.051.00

Haber —

Deudores varios	19.900.00
Impuestos	2:274.328.00
Fertilizantes	553.000.00
Sueldos	1:487.916.00
Aportes Jubilatorios	292.449.00
Gastos generales	352.987.00
Utilidad del ejercicio	52.471.00
	5:033.051.00

Las pérdidas de dicho ejercicio se deducen de las reservas creadas.

Aprobados por Asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha setiembre de 1952, que consta de doscientas fojas.

N$ 15.20 — 10128 — 1 pub.

BETANIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 257.704)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	261.62
Acciones y Valores	1.500.00
Accionistas	3.000.00
Acciones a Emitir	20.000.00
Pérdidas y Ganancias	238.38
	25.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	2.000.00
Capital Suscripto	3.000.00
Capital Autorizado	20.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de noviembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	4.92
Gastos Generales	1.12
Amortización	54.11
	60.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 12 de agosto de 1970 al F.o N.o 9.

N$ 84.00 — 10247 — 1 pub.

MARPA S. A.

(R. U. C. 210389720011)

Brandzen 1956 (Esc. 703)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	160.51
Inmuebles	410.00
Gastos de Constitución	6.00
	576.51

Pasivo —

Capital Integrado	300.00
Fondo de Amortizaciones	101.53
Pérdidas y Ganancias	174.98
	576.51

Balance de resultados del período comprendido entre el 1.o de enero de 1976 y el 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.225.26
Gastos generales	141.50
	1.366.76

Ganancias —

Alquileres	1.200.00
Pérdidas del Ejercicio	166.76
	1.366.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 6.659 al F.o 13 del Libro N.o 15, el día 4 de setiembre de 1963.

N$ 86.40 — 10280 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(Inscripción N.o 26.555)

Rincón 467, Esc. 301

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	141.00
Haciendas	17:541.039.00
Cuentas a cobrar	6:132.446.00
Muebles y útiles	4.524.00
Inmuebles	3:361.107.00
Acciones a emitir	500.000.00
Maquinaria agrícola	13.971.00
	27:553.228.00

Pasivo —

Deudores varios	3:164.715.00
Acreedores varios	874.480.00
Obligaciones fiscales	1:835.984.00
Capital integrado	500.000.00
Capital autorizado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	2:348.816.00
Resultados Ej. 72/73	2:526.014.00
Resultados Ej. 73/74	15:803.219.00
	27:553.228.00

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Hacienda lanar	2:647.580.00
Hacienda vacuna	22:170.286.00
Ventas varias	510.794.00
Ventas de cueros	490.416.00
Bonificaciones	160.169.00
	25:979.245.00
Gastos generales	947.469.00
Sueldos	3:407.045.00
Aportes jubilatorios	2:123.330.00
Fertilizantes	572.275.00
Impuestos	3:125.907.00
Utilidad del ejercicio	15:803.219.00
	25:979.245.00

Las pérdidas de dicho ejercicio se deducen de las reservas creadas.

Aprobados por Asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a Folios 45 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

180.00 — 10130 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(R.U.C. 210223320013)

Rincón 467 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	141.00
Deudores varios	21:277.658.00
Haciendas	7:915.129.00
Inmuebles	3:659.607.00
Maquinaria agrícola	17:100.747.00
Acciones a emitir	500.000.00
Muebles y útiles	4.524.00
	50:457.806.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	1:021.160.00
Obligaciones fiscales	938.003.00
Capital integrado	500.000.00
Capital autorizado	500.000.00
Fondo de reservas	4:874.830.00
Utilidad ejercicio 73/74	15:803.219.00
Utilidad ejercicio 74/75	26:820.594.00
	50:457.806.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Caja de Jubilaciones	3:152.820.00
Sueldos y jornales	6:720.645.00
Gastos generales	374.828.00
Combustible	444.020.00
Despensa	103.456.00
Impuestos	1:194.594.00
Fletes	180.410.00
Utilidad del ejercicio	26:820.594.00
	38:991.367.00

Haber —

Venta de lana	18:261.800.00
Bonificaciones	301.555.00
Producción vacuna	15:023.854.00
Producción lanar	3:714.317.00
Venta de cueros	1:699.941.00
	38:991.367.00

La utilidad de dicho ejercicio es destinada a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 46 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 124.80 — 10131 — 1 pub.

PIERCE MURROW S. A.

(R.U.C. N.o 210211190012)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	5:096.097.32
Cuentas corrientes	906.567.34
Acciones	2.00
Ingresos devengados	25.939.95
Acciones a emitir	2:000.000.00
	8:028.606.61

Pasivo —

Capital autorizado	2:000.000.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva	24.000.00
Pérdidas y ganancias	3:004.230.11
Cuentas corrientes	376.50
	8:028.606.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

	U$S
Sueldos en el exterior	245.554.27
Gastos generales	48.582.23
Pérdidas y ganancias	3:004.230.11
	3:298.366.61

Haber —

Saldo anterior	3:001.388.68
Intereses	296.977.93
	3:298.366.61

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas 50 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el número 2412 al Folio 23 del Libro N.o 16.

N$ 96.40 — 10209 — 1 pub.

DARIMON S. A.

(R. U. C. 210389710016)

Brandzen 1956 (Esc. 703)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	27.29
Vehículos	3.960.00
Gastos de Constitución	220.00
Pérdidas y Ganancias	2.931.30
	7.138.59

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Fondo de Amortizaciones	437.60
Acreedores Varios	1.700.00
Banco de Prev. Social	0.99
	7.138.59

Estado de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1976 y el 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	N$
Pérdida del Ejercicio	1.968.34
	1.968.34

Pérdidas —

Impuestos	1.160.36
Recargos Fiscales	400.18
Gastos generales	407.80
	1.968.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de octubre de 1971, N.o 5.219, folio 375, L.o N.o 21.

N$ 91.20 — 10231 — 1 pub.

BETANIA S. A.

(Inscripción N.o 257.704)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	267.66
Acciones y Valores	1.500.00
Gastos de Constitución	54.11
Accionistas	3.000.00
Acciones a Emitir	20.000.00
Pérdidas y Ganancias	178.23
	25.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	2.000.00
Capital Suscripto	3.000.00
Capital Autorizado	20.000.00
	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	3.16
Caja de Jubilaciones	9.36
Gastos Generales	7.65
Amortización	54.10
	74.27

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio	74.27
	74.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 7 del libro Inventario de la sociedad certificado el 12 de agosto de 1970.

N$ 96.00 — 10246 — 1 pub.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	U$S
Inmuebles	44.277.87
Sucursal Buenos Aires	60.736.93
Pérdidas y ganancias	985.20
	106.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	6.000.00
	106.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	U$S
Amortización	109.92
Gastos generales	0.14
Impuestos	751.10
	861.16

Ganancias —

Reintegro de gastos	751.24
Pérdidas del ejercicio	109.92
	861.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1969 a F.o 9.

N$ 74.40 — 10276 — 1 pub.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1974

Activo —

	U$S
Caja	25.641.00
Sucursal Buenos Aires	60.736.93
Pérdidas y ganancias	19.622.07
	106.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	6.000.00
	106.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	264.37
Gastos generales	41.77
Pérdidas por venta	18.636.87
	18.943.01

Ganancias —

Reintegro de gastos	306.14
Pérdidas del ejercicio	18.636.87
	18.943.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1976 a F.o 11.

N$ 84.00 — 10277 — 1 pub.

ATENAS S. A.

(R.U.C. 210203320013)

Rincón 487 (Esc. 301)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	0.14
Deudores varios	96.961.80
Haciendas	9.969.84
Inmuebles	3:659.60
Muebles y útiles	4.52
Maquinaria agrícola	17.100.78
Acciones a emitir	500.00
	128.196.74

Pasivo —

Acreedores varios	804.57
Obligaciones fiscales	1.865.67
Capital integrado	500.00
Capital autorizado	500.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	42.623.38
Fondo de reservas	4.874.89
Utilidad del ejercicio	77.027.92
	128.196.74

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Timbres	37.42
Hacienda lanar	66.315.21
Hacenda vacuna	25.915.50
Ventas varias	4.117.10
	96.385.23

Haber —

Gastos generales	1.024.40
Sueldos	9.981.27
Combustibles	2.311.80
Aportes jubilatorios	5.518.18
Impuestos	521.66
Utilidad del ejercicio	77.027.92
	96.385.23

Las pérdidas de dicho ejercicio se deducen de las reservas creadas.

Aprobados por Asamblea del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha setiembre de 1952 que consta de doscientas fojas.

N$ 190.00 — 10132 — 1 pub.

NATIONAL INV. S. A.

18 de Julio 948

(Inscripción N.o 43.932)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	874.34
Títulos y acciones	81.285.71
Deudores varios	29.642.00
Intereses a cobrar	2.050.00
Pérdidas y ganancias	1.267.09
	115.120.00

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Acreedores varios	55.000.00
Intereses a pagar	10.120.00
	115.120.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	32.60
Impuestos	90.05
Intereses	8.070.00
	8.192.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 24 del libro Inventario de la sociedad, certificado el 26 de julio de 1973.

N$ 84.00 — 10248 — 1 pub.

FINANCIERA SUEZ S. A.

18 de Julio 948

(Inscripción N.o 42.159)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Sucursal Buenos Aires	520.84
Deudores hipotecarios	331.56
Sucursal Buenos Aires Cuenta Pré;stamo	6.000.00
Acciones a emitir	155.00
Utilidad Sucursal Bs. Aires	452.32
	7.459.72

Pasivo —

Capital integrado	845.00
Capital autorizado	155.00
Cuentas corrientes	142.24
Acreedores varios	6.000.00
Cuenta nueva	317.48
	7.459.72

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	248.50
Impuestos	31.50
Utilidad del ejercicio	235.51
	515.51

Ganancias —

Reintegro de gastos	280.51
Ganancias Sucursal Bs. Aires	235.51
	515.51

Proyecto de distribución de utilidades:

Que las utilidades que ascienden a la suma de N$ 235.51 (nuevos pesos: doscientos treinta y cinco con 51|100), se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 79|79 del libro Inventario de la sociedad certificado el 26 de agosto de 1960.

N$ 105.00 — 10249 — 1 pub.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

VETUSA

(RUC 210165560010)

Lima 1439

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles e instalaciones	196.340.37
Muebles y útiles	6.662.19
Utiles y vidriería de laboratorio	17.587.85
Equipos y maquinarias	47.346.76
Caja y bancos	35.357.50
Varios deudores	183.247.57
Mercaderías	16.484.96
Materias primas y envases	42.462.61
Títulos hipotecarios	12.21
	545.502.02

Pasivo —

Captial realizado	500.00
Fdo. reserva futura Integr. de acciones	500.00
Fdo reserva varios	190.020.38
Varios acreedores	15.601.91
Remuneraciones varias a liquidar	5.345.97
Acreedores por leyes sociales	23.269.59
Obligaciones a pagar	23.796.92
Acreedores fiscales	20.628.18
Utilidades a distribuir	265.839.07
	545.502.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Amortizaciones	18.361.53
Alquileres	3.065.44
Gastos generales y de laboratorio	62.470.72
Intereses y comisiones	14.389.57
Impuestos	54.722.57
Mercaderías	61.289.81
Seguros y propaganda	14.942.23
Sueldos, jornales y cargas sociales	184.472.53
Egresos varios	130.08
Utilidad del ejercicio	61.670.18
	475.514.61

Haber —

Ventas	472.595.44
Ingresos varios	2.601.22
Otros beneficios	317.95
	475.514.61

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasaron a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el día 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de

Cartas al F.o 257, 258 y 259, certificado el 10 de abril de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 242.40 — 10271 — 1 pub.

LIBERIA S. A.

(R.U.C. 210287840018)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	7.027.00
Deudores varios	30.097.88
Equipos	164.291.50
Importaciones en trámite	19.496.93
Acciones a emitir	600.00
	221.513.31

Pasivo —

Capital integrado	400.00
Capital autorizado	600.00
Fondo de reserva	10.500.00
Revaluación activo fijo	154.770.76
Acreedores varios	35.700.81
Pérdidas y ganancias	19.541.74
	221.513.31

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	3.413.40
Sueldos	7.736.10
Cargas sociales	1.683.93
Servicio de mantenimiento	5.630.05
Gastos de mantenimiento	4.211.42
Gastos generales	7.488.34
Gastos de administración	987.00
Amortizaciones	26.729.48
Utilidad	19.490.91
	77.372.53

Ganancias —

Arrendamientos	73.227.68
Resultados varios	4.144.85
	77.372.53

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos en efectivo	15.000.00
Fondo de reserva	4.500.00
Cuenta nueva	41.74

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 15, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1964 e inscripto con el N.o 860 del libro N.o 15 al folio 128.

N$ 122.40 — 10275 — 1 pub.

BLACK COMPANY S. A.

Balance general al 28 de febrero de 1976

Activo —

	U$S
Caja	1.482.96
Accionistas	3.750.00
Acciones a emitir	20.000.00
	25.232.96

Pasivo —

Capital autorizado	20.000.00
Capital suscrito	3.750.00
Capital integrado	1.250.00
Cuentas a pagar	150.00
Cuenta nueva	82.96
	25.232.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	213.22
Impuestos	19.82
	233.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 25 de setiembre de 1962 a folio N.o 31.

N$ 76.80 — 10295 — 1 pub.

BULL DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210198060017)

Paysandú 1034

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	107.913.34
Deudores y documentos	328.296.82
Stocks	512.947.20
Depósitos en garantía y plazo fijo	140.033.45
Acciones en cartera	748.30
Planta y equipo - Neto	361.157.37
Máquinas: material en locación - Neto	56.631.50
Cargos diferidos	73.365.37
Cuentas de orden	16.535.40
	1:597.628.75

Pasivo y patrimonio —

Proveedores y otras deudas	1:286.763.46
Proveedores a largo plazo	59.272.29
Intereses activos a vencer	8.709.23
Cap. Autoriz. e integrado	150.000.00
Integ. a Cta. futura Autoriz.	1.250.00
Reservas	300.008.47
Result. ejercicios anteriores	(46.563.91)
Resultado del ejercicio	(178.346.19)
Cuentas de orden	16.535.40
	1:597.628.75

Cuadro de resultados

	N$
Ventas y servicios	1:399.115.47
Otros ingresos	64.766.58
	1:463.882.05
Costo ventas	539.503.49
Utilidad bruta	924.378.56
Gastos de gestión	1:102.724.75
Resultado neto	(178.346.19)

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 6 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 96 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 13 de mayo de 1964 por el Registro Público de Comercio.

N$ 136.80 — 10214 — 1 pub.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Sucursal Buenos Aires	44.956.25
Acciones a emitir	80.000.00
Accionistas	5.00.00
Pérdidas y ganancias	43.75
	130.000.00

Pasivo —

Capital integrado	15.000.00
Capital suscrito	5.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Acreedores varios	30.000.00
	130.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	43.75
	43.75

Las pérdidas acumuladas por un monto de N$S 19.622.07 en el ejercicio vencido el 31 de enero de 1974, fueron absorbidas por los accionistas al realizarse el rescate de acciones en el ejercicio al 31 de noviembre de 1975.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 22 de mayo de 1969 a folio N.o 13.

N$ 74.40 — 10278 — 1 pub.

WOLFRAM S. A.

(R. U. C. 210189530014)

Nueva Palmira 1731

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.089.87
Anticipo Impuestos	11.111.78
Deudores por ventas.	93.778.15
Doc. a cobrar	57.092.67
Cuentas transitorias	500.00
Títulos y acciones	73.50
Mercaderías	158.479.13
Compras en el exterior	2.156.37
Instalaciones	94.42
Vehículos	22.866.37
Muebles y Utiles	774.77
Intereses a vencer	5.346.78
Documentos descontados	4.011.63
	366.375.44

Pasivo —

Acreedores por compras	88.316.11
Documentos a pagar	48.941.65
Varios acreedores	57.435.48
Impuestos a pagar	37.279.71
Leyes sociales a pagar	5.004.64
Previsión Impuestos	5.859.78
Previsión leyes sociales	2.501.83
Capital integrado	5.000.00
Reservas	26.770.20
Pérd. y Gan. Ej. Ante.	2.315.73
Pérd. y Gan. Ej. 1976	82.938.68
Acreedores por Doc. Desc. ..	4.011.63
	366.375.44

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Haber —

	N$
Ventas	825.591.49
Resultado Vta. bienes A. Fijo	11.598.64
Descuentos	14.304.58
	851.494.71

Debe —

Costo ventas	591.255.52
Aserraje	12.324.52
Fletes y acarreos	13.741.91
Trabajos contratados	15.418.00
Gastos generales	38.184 30
Sueldos y jornales	49.593.34
Leyes sociales	20.211.85
Impuestos	4.257.45
Gastos financieros	23.569.14
	768.556.03
Utilidad del ejercicio	82.938 68
	851.494.71

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	10.599.58
Previsión impuestos	21.729.35
Dividendos a pagar	50.000.00
Cuenta nueva	609.75
	82.938.68

Considerados en asamblea general ordinaria del 25 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Fs. 40 y 41 del libro de Actas de Directorio y Asamblea certificado con el N.o 6545 al F.o 133 del libro N.o 16.

N$ 160.00 — 10268 — 1 pub.

JUAN BENZO S. A.

(RUC. 210143230018)

Asencio 1259

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Fijo:	
Inmuebles	80.989.59
Maquinarias	265.196.09
Material rodante	13.762.17
Muebles y útiles	10.597.72
Instalaciones de fábrica	76.039.50
Exigible:	
Cuentas corrientes, varios deudores	176.454.34
Transitorio:	
Depósitos en garantía	485.44
Adelanto de impuestos	13.140.58
Fondo Nacional de Vivienda a reintegrar	2.982.33
Acciones a emitir	150.000.00
Accionistas	65.000.00
Adelantos al personal	7.546.50
Impuestos Valor Agregado 20 o|o	99.747.86
Consignaión ajuste B.P.S. 1970	208.97
Seguros a pagar	72.81
Documentos a cobrar	60.000.00
Circulante:	
Productos elaborados	204.297.17
Envases, etc.	103.821.64
Disponible:	
Caja y Bancos	270.615.96
	1:590.958.67

Pasivo —

Exigible a corto plazo:	
Cuentas corrientes, varios acreedores	345.352.03
Otras cuentas acreedoras ..	209.649.19
No exigible:	
Capital integrado	85.000.00
Capital autorizado	150.000.00
Capital suscrito	65.000.00
Fondo de reserva	14.180.77
Reserva revaluación artículo ley 12.804	208.310.60
Reserva mantenimiento capital circulante	11.964.07
Reserva para reinversiones .	141.309.82
Utilidades:	
Cuenta nueva, saldo ejercicios anteriores	905.87
Utilidades del ejercicio	359.286.32
	1:590.958.67

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas:

	N$
Amortizaciones:	
Inmuebles	1.642.42
Maquinarias	33.569.64
Material rodante	1.774.62
Muebles y útiles	2.131.54
Instalaciones de fábrica ..	663.50
Retribuciones personales y leyes sociales	678.337.14
Aguinaldo legal	50.904.15
Descuentos e intereses	115.483.78
Impuestos	34.114.47
Material de envase	94.785.60
Propaganda	50.332.57
Conservación, reparación y consumos	197.206.46
Gastos administración	38.053.90
Seguros	30.690.31
Utilidades líquidas a distribuir	359.286.32
	1:638.976.49

Ganancias —

Mercaderías y productos elaborados	1:572.001.80
Descuento 10 o|o pago en plazo	1.074.96
Financiación de crédito	395.40
Prestación de servicios	37.600.00
Descuentos financieros	74.579.93
Otras utilidades	3.324.40
	1:638.976.49

Distribución de utilidades ejercicio 1976

Gratificación al personal ..	17.964.32
Reserva mantenimiento capital circulante	17.946.12
Fondo de reserva estatutario	17.066.10
Directorio	40.958.64
Dividendos	29.750.00
Reserva para reinversiones .	236.601.14
	359.286.32

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 393, 394 y 395 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8249 al folio 53 del libro N.o 5.

N$ 285.60 — 10269 — 1|pub.

LEBEC S. A.

(Inscripción N.o 236.729)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1976

Activo —

	U$S
Sucursal Buenos Aires	44.956.25
Acciones a emitir	80.000.00
Accionistas	5.000.00
Pérdidas y ganancias	43.75
	130.000.00

Pasivo —

Capital integrado	15.000.00
Capital suscrito	5.000.00
Capital autorizado	80.000.00
Acreedores varios	30.000.00
	130.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	50.00
	50.00

Ganancias —

Reintegros de gastos	50.00
	50.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de mayo de 1969 a folio N.o 15.

N$ 84.00 — 10279 — 1 pub.

JOSE AZADIAN S. A.

(R.U.C. 210292800010)

Hocquart 2188

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	49.925.51
Materias primas	22.812.98
Deudores varios	256.632.70
Bienes muebles	7.186.19
Bienes inmuebles	42.341.69
	378.899.07

Pasivo —

Acreedores varios	251.145.66
Fondos de reserva	73.364.59
Capital integrado	230.00
Ganancias del ejercicio	54.158.82
	378.899.07

Balance de resultados del ejercicio 1976

Ganancias —

	N$
Util. bruta S/ventas	305.190.17
Resultados varios	834.99
	306.025.16

Pérdidas —

Cargas sociales	32.429.83
Retribuciones personales	125.775.63
Gastos generales	77.222.24
Amortizaciones	3.610.87
Impuestos	12.827.77
Ganancia líquida	54.158.82
	306.025.16

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	10.877.52
A Res. Mant. Cap. circulante	2.281.30
A Fondo para reinversiones	41.000.00
	54.158.82

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el F.o 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 574 F.o 119 del libro 15.

N$ 117.60 — 10273 — 1 pub.

REDLAND S. A.
(En formación)

(R.U.C. 210466420013)

Cerrito 420, (Of. 514)

Balance general al 28 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Valores mobiliarios	5.014.30
Suscriptores de acciones	19.985.70
Acciones a emitir	25.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	25.000.00
Capital suscrito	19.985.70
Cap. integrado a autorizarse	5.014.30
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin operaciones en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1976 y anotado con el N.o 1545 al F.o 348 del libro N.o 24.

N$ 81.60 — 10292 — 1 pub.

TYPERARY S. A.

(RUC 210332710017)

Bulevar Batlle y Ordóñez 3474

Balance de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.104.96
Banco del Litoral	1.441.71
Deudores varios	2.294.60
Mercaderías	13.314.00
Muebles y útiles	274.78
Maquinarias	27.806.08
Instalaciones	1.324.72
Cta. Cte. directores	7.661.11
Patentes y marcas	86.20
A. S. S. E.	136.52
Impuesto R. I. C.	1.043.68
Cajas y envases	2.185.25
Materias primas	14.308.95
Etiquetas	880.00
Herramientas	1.018.53
Productos en proceso	772.24
Pérdidas ejercicio 71|72	580.86
	76.234.21

Pasivo —

I. V. A.	427.45
Caja de Jubilaciones	151.88
Caja de Asignaciones N.o 31	507.15
Acreedores varios	7.884.56
Capital integrado	1.000.00
Utilidades a distribuir	15.433.28
Fondo de revaluación	11.470.32
Fondo de amortización	17.855.54
Reserva por circulante	3.032.67
Utilidad 75|76	5.461.56
Utilidad 76|77	7.937.75
Cuentas a pagar	5.072.05
	76.234.21

Balance de resultados al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos	34.014.12
Gastos generales	36.289.25
Reparación y mantenimiento	5.666.33
Cajas y envases	2.057.63
Materias primas	23.256.90
Intereses y descuentos	1.147.61
Etiquetas	6.971.50
Gravámenes fiscales	2.868.84
Amortizaciones	2.767.10
Gravámenes legales	9.752.45
	125.391.73
Utilidad del ejercicio	7.937.75
Reserva circulante	1.425.00
	134.754.48

Ganancias —

Ventas	134.513.38
Utilidad venta activo fijo	241.10
	134.754.48

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 20 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de julio de 1970.

N$ 170.40 10294 — 1 pub.